

MEMORIA ANUAL 2005



PETROPERU





Nuestra visión

Consolidar nuestra posición de liderazgo en el mercado de hidro



carburos del país e internacionalizar nuestros productos.

Nuestra misión

Satisfacer las necesidades energéticas de nuestros clientes con productos y servicios de excelente calidad, contribuyendo con el desarrollo nacional.





CONTENIDO

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	7
NUESTRA EMPRESA	11
MERCADO INTERNACIONAL	19
PRINCIPALES LOGROS EN 2005	25
RESULTADOS OPERATIVOS	29
INVERSIONES EN 2005	41
RESULTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	47
INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO	51
GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD	55
RESPONSABILIDAD SOCIAL	61
RECURSOS HUMANOS	65
LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	69
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS	71



En un año con muchos desafíos y cambios constantes de diversa índole, PETROPERÚ supo responder a los retos de su entorno, sobre la base de una mayor productividad, eficiencia, rentabilidad, transparencia y responsabilidad social.

Entre los principales retos, destacó el persistente incremento del precio del petróleo, factor exógeno que afecta significativamente nuestra economía empresarial y nacional. PETROPERÚ, consciente del impacto de los precios de los combustibles en la economía del consumidor final, sostuvo una política de precios moderados que complementó los mecanismos de estabilización de precios propuestos por el Gobierno.

No obstante, el sostenimiento de similar proporción de cobertura del mercado nacional, la maximización del uso de la infraestructura productiva y la buena gestión en la compra de crudo contribuyeron a superar las metas operativas y de rentabilidad.

En efecto, los resultados económicos alcanzados en 2005 exceden aquellos obtenidos en el lustro pasado y confirman la sostenibilidad de la Empresa y su capacidad para financiar su crecimiento en el futuro. Los ingresos facturados por 7 596 millones de nuevos soles, ubican a PETROPERÚ como la primera empresa del país y la de mayor contribución al tesoro público.

La favorable evolución de los precios de exportación de naftas y residuales impulsó el mayor uso de la capacidad de nuestras refinerías y conjuntamente con diversas mejoras en las unidades de proceso, contribuyeron a obtener un margen de refinación de 6,8 dólares por barril, 28% mayor al registrado en 2004.

En el ámbito de la gestión comercial, PETROPERÚ consolidó su liderazgo en el abastecimiento de la demanda nacional sobre la base de nuestra amplia infraestructura y calidad diferenciada de nuestros productos. En el canal minorista de distribución, la cadena de estaciones de servicio Petrored cuenta con 220 afiliados y nos proponemos reforzar nuestra presencia directa con el consumidor final.

La gestión no descuidó nuestros compromisos de responsabilidad social. Así, nuestras operaciones se realizaron conforme a la política ambiental, minimizando su impacto en el entorno. Asimismo, comprometidos con el desarrollo de las comunidades que albergan a nuestras operaciones, hemos realizado un diversificado programa de obras sociales, culturales y de apoyo comunitario.

El éxito alcanzado en nuestros objetivos empresariales es aun más relevante, vistos los densos requisitos que impone la legislación vigente y que impide una gestión ágil y dinámica acorde con una empresa que participa en un mercado competitivo y de entorno cambiante.

Por ello, ante la perspectiva de crecimiento de la economía nacional, continua preponderancia de los combustibles petroleros en la matriz energética y futuras exigencias en la calidad de los combustibles, consideramos que PETROPERÚ debe ser fortalecido para beneficio del país.

Los logros alcanzados nos permiten enfrentar el futuro con optimismo y con la seguridad de contar con un recurso humano competente e identificado con la Empresa.

Róger Arévalo Ramírez
Presidente del Directorio de PETROPERÚ

Miembros del Directorio

Róger Arévalo Ramírez

Presidente del Directorio
Economista, Magíster en Finanzas por la Universidad Nacional Mayor
de San Marcos

Waldo Mendoza Bellido

Director
Viceministro de Hacienda
Máster en Economía por la Pontificia Universidad Católica del Perú

Jorge Méndez Granados

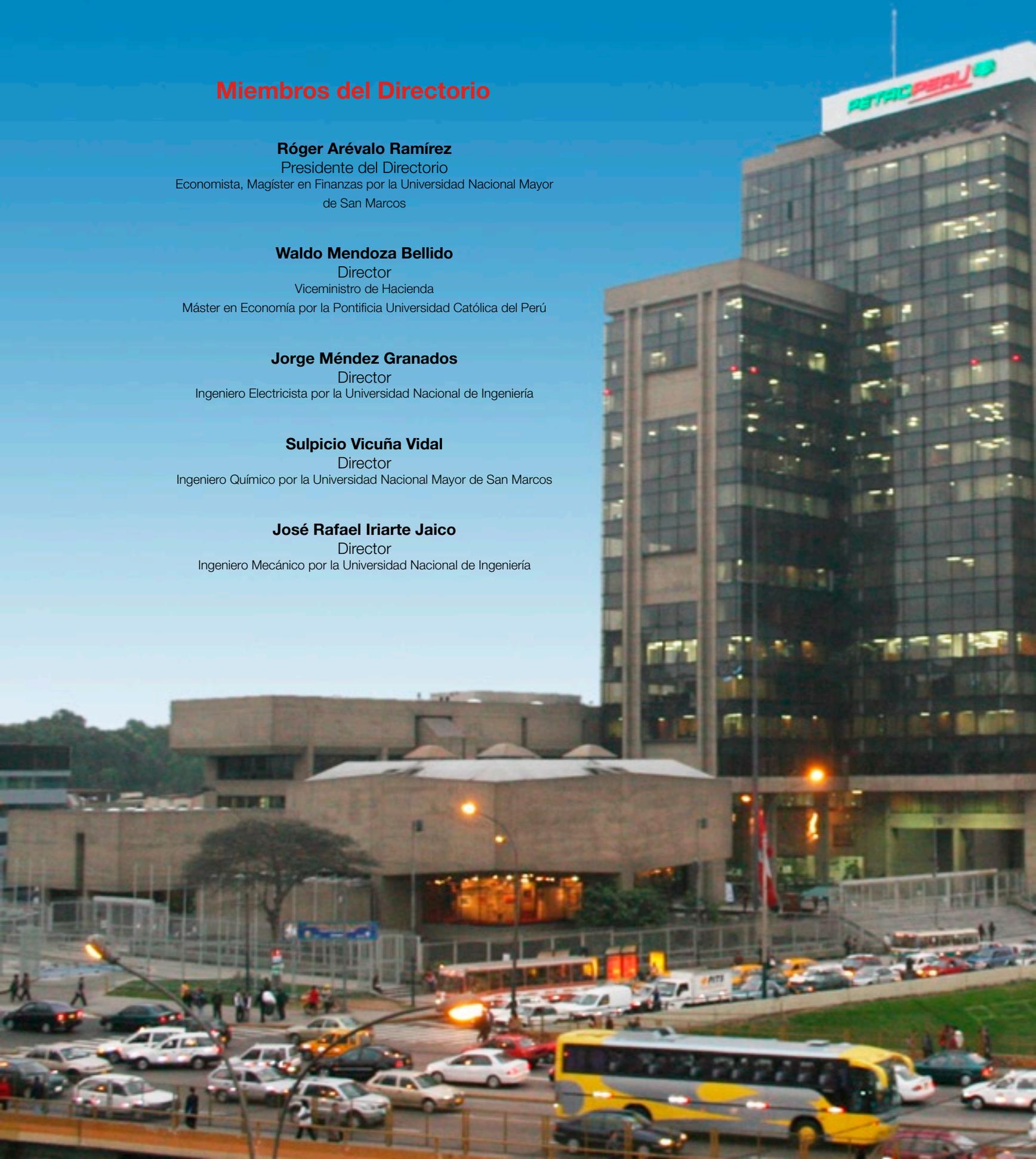
Director
Ingeniero Electricista por la Universidad Nacional de Ingeniería

Sulpicio Vicuña Vidal

Director
Ingeniero Químico por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

José Rafael Iriarte Jaico

Director
Ingeniero Mecánico por la Universidad Nacional de Ingeniería



Principales ejecutivos de la Empresa

Marco Silva Barrio de Mendoza

Gerencia General
Ingeniero Mecánico

Ernesto Barreda Tamayo

Gerencia de Operaciones
Ingeniero Químico

Dante Rodríguez Dueñas

Gerencia de Administración
Economista

Jorge Mendoza Meléndez

Gerencia Legal
Abogado

Giovanna Salazar Silva

Gerencia de Auditoría Interna
Contadora Pública Colegiada

Luis Lem Arce

Gerencia Operaciones Talara
Ingeniero Petroquímico

Manuel Tomey Yamakawa

Gerencia Operaciones Oleoducto
Ingeniero de Petróleo

José Noriega Estremadoyro

Gerencia de Desarrollo Corporativo
Ingeniero Industrial

Edgardo Candela Velazco

Gerencia de Comercialización
Ingeniero Químico

Vinicio Urdaneta Bohórquez

Gerencia de Finanzas
Economista

David Sarazú Trinidad

Gerencia de Relaciones Públicas
Licenciado en Ciencias de la Comunicación

Maritza Galván Salcedo

Secretaría General
Abogada

Héctor Reyes Cruz

Gerencia Operaciones Selva
Ingeniero Químico

Félix Pezán Ortiz

Gerencia Operaciones Conchán
Ingeniero Químico





Nuestra Empresa

PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado dedicada al transporte, refinación y comercialización de combustibles y demás productos derivados del petróleo.

Desde su creación, el 24 de julio de 1969, PETROPERÚ es la empresa estatal más importante del país, cumpliendo con la gran responsabilidad de abastecer de combustibles a todo el territorio nacional.

En 1991 se promulga el D.L. N° 655, que establece reformas estructurales para la industria petrolera. Estas reformas determinan la libre participación de las empresas privadas —nacionales o extranjeras— en las actividades reservadas hasta entonces a PETROPERÚ. En 1992, mediante R.S. N° 290-92-PCM, se incluye a PETROPERÚ en el proceso de promoción de la inversión privada en las empresas del Estado.

La gestión actual se rige por dos principios fundamentales: eficiencia y transparencia. Asimismo, PETROPERÚ mantiene una política de mejora continua y protección ambiental como parte de su estrategia de desarrollo sostenible.

PETROPERÚ se ha posicionado como la empresa pionera, líder y emblemática del país. En 2005 registró 7 596 millones de nuevos soles en ingresos totales, generó 658 millones de nuevos soles en utilidades operativas y 245 millones de nuevos soles en utilidades netas. Además, dio empleo directo a 1 716 trabajadores, empleo indirecto a más de 4 000 personas y transfirió 2 093 millones de nuevos soles al tesoro público por recaudación y aporte de impuestos.

PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado dedicada al transporte, refinación y comercialización de combustibles y demás productos derivados del petróleo.

Nuestros productos y servicios

Los productos que PETROPERÚ ofrece en el mercado nacional e internacional se caracterizan por su alta calidad y por el estricto cumplimiento de las normas nacionales e internacionales exigidas en el sector hidrocarburos para su refinación, transporte y comercialización. Estos productos son:

- gas licuado de petróleo (GLP) para uso doméstico y vehicular
- gasolinas de 84, 90, 95 y 97 octanos para el parque automotor
- solventes
- turbo A1 para el transporte aéreo
- querosene y diésel 2
- petróleos industriales N° 6 y N° 500 para la industria
- asfaltos de excelente calidad para la construcción de carreteras.

Además, la Empresa brinda los servicios de transporte de petróleo a través del Oleoducto Norperuano y de comercialización de combustibles para el parque automotor por medio de la cadena de estaciones de servicios identificados con la marca PETROPERÚ.



Actividades desarrolladas por la Empresa

Operación	Infraestructura
Refinación de petróleo	<ul style="list-style-type: none"> Refinería Talara Refinería Conchán Refinería Iquitos Refinería El Milagro
Comercialización de productos combustibles y derivados del petróleo	<p>Plantas de venta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Propias: Talara, Piura, Conchán, Iquitos, Yurimaguas, Tarapoto, El Milagro y Puerto Maldonado Contratadas: Eten, Salaverry, Chimbote, Supe, Callao, Pisco, Mollendo, Ilo, Juliaca, Cusco y Pasco Concesión: en aeropuertos de Chiclayo, Trujillo, Tacna, Pisco, Arequipa, Cusco, Tarapoto e Iquitos 220 estaciones de servicio identificadas con la marca PETROPERÚ
Transporte de petróleo por oleoducto	Oleoducto Norperuano y Oleoducto Ramal Norte

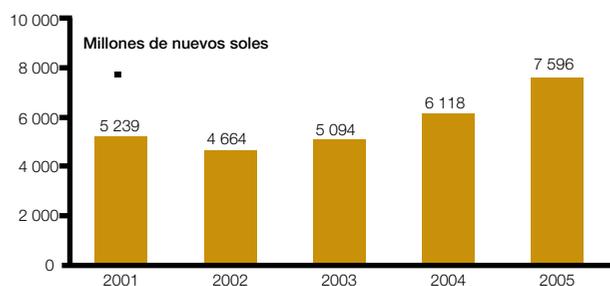
Cifras de PETROPERÚ

Concepto	Unidad	2001	2002	2003	2004	2005
Ingresos por venta	MNS/.	5 238,6	4 664,1	5 093,9	6 117,8	7 595,8
Utilidad operativa	MNS/.	435,4	276,5	261,9	451,3	657,6
Utilidad neta	MNS/.	105,4	96,5	13,3	182,2	245,0
Activo total	MNS/.	1 673,0	1 875,0	2 112,2	2 275,9	2 356,1
Patrimonio neto	MNS/.	88,0	166,0	259,3	460,7	595,0
Rentabilidad económica (ROA)	%	26,0	14,8	12,4	19,8	27,9
Ingresos recaudados para el Estado	MNS/.	2 617,9	2 910,4	3 062,0	3 184,9	3 274,9
Personal	Núm.	1 732	1 727	1 696	1 695	1 716

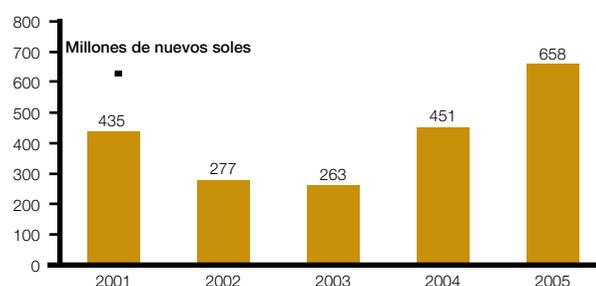
Nota: Cifras expresadas en millones de nuevos soles de 2004. Ejercicio 2005 en valores corrientes.

Principales indicadores que reflejan el crecimiento de PETROPERÚ en 2005

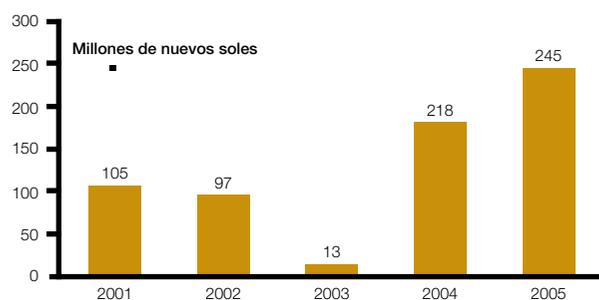
Ingresos totales



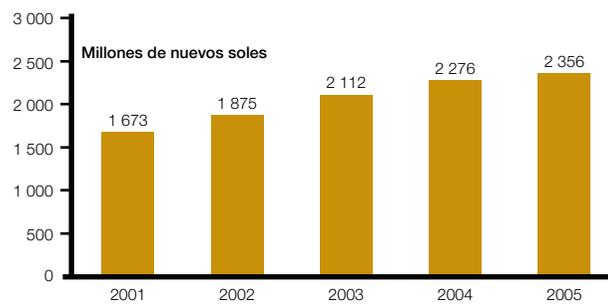
Utilidad operativa



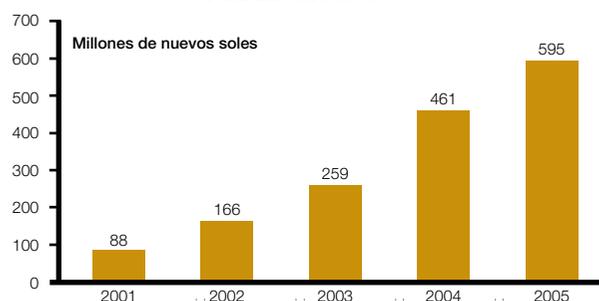
Utilidad neta



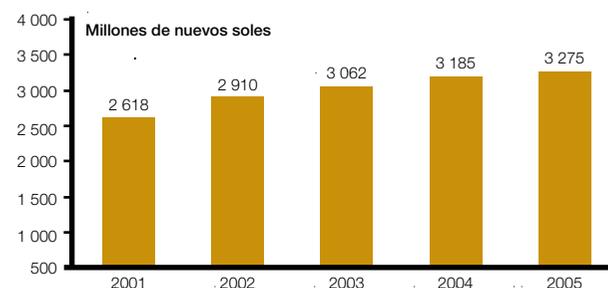
Activos totales



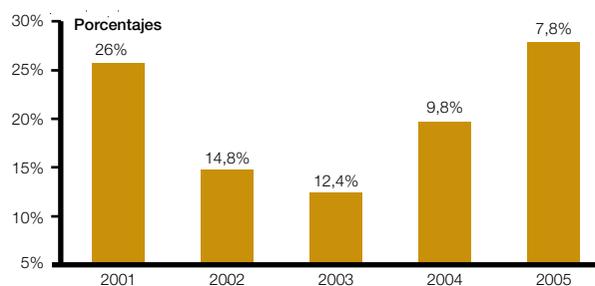
Patrimonio neto



Ingresos recaudados al Estado



Rentabilidad económica (ROA)*



*ROA: Utilidad Operativa / Activos



Plan estratégico de PETROPERÚ

Objetivo estratégico

Maximizar el valor de mercado de la Empresa.

Nuestra visión

Consolidar nuestra posición de liderazgo en el mercado de hidrocarburos del país e internacionalizar nuestros productos.

Durante el último semestre de 2005, el Comité de Gerentes de la Estructura Básica de la Empresa asumió la responsabilidad de revisar y replantear el Plan Estratégico Empresarial para el período 2006-2010, llegándose a vincular los objetivos con las actividades y respectivos presupuestos de operación y de inversiones.

Nuestra misión

Satisfacer las necesidades energéticas de nuestros clientes con productos y servicios de excelente calidad, contribuyendo con el desarrollo nacional.

Objetivos operativos

- Maximizar la rentabilidad de la Empresa.
- Proporcionar más valor para nuestros clientes.
- Optimizar nuestros procesos internos.
- Mejorar el capital humano.

Cultura organizacional

La cultura organizacional de PETROPERÚ se rige por dos principios fundamentales: eficiencia y transparencia. Asimismo, todos los trabajadores de la Empresa tienen en común un conjunto de valores que determinan su sentir y su comportamiento en el ejercicio de sus labores, estos son:

- honestidad
- responsabilidad
- lealtad
- solidaridad.

Marco legal

PETROPERÚ fue creado por Decreto Ley N°17753 el 24 de julio de 1969, y se rige por su Ley Orgánica aprobada el 4 de marzo de 1981 mediante Decreto Legislativo N° 43 y modificada por la Ley N° 26224 del 23 de agosto de 1993, por la Ley N° 24948 (Ley de la Actividad Empresarial del Estado) del 2 de diciembre de 1988, modificada por la Ley N° 27170 (Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado) del 8 de setiembre de 1999. Estas leyes norman la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y regímenes administrativos.

El actual Estatuto Social de PETROPERÚ fue aprobado mediante D.S. N° 024-2002-EM del 21 de agosto de 2002.

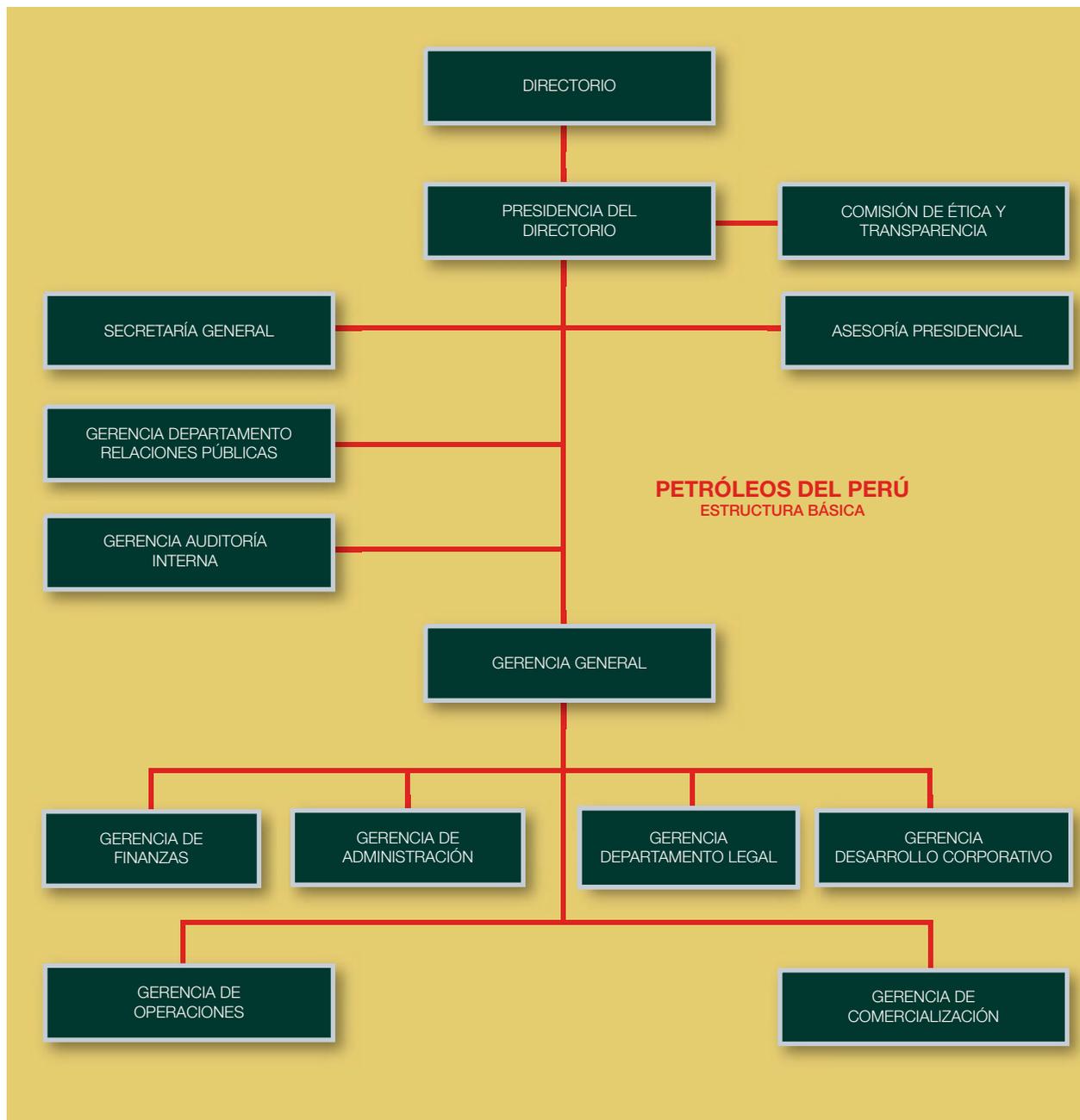
Conforme a su Estatuto Social, PETROPERÚ tiene como objetivo llevar a cabo actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos. En el ejercicio de su labor, PETROPERÚ actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobados por el Ministerio de Energía y Minas. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos y contratos, y regirse en sus operaciones de comercio exterior por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

Sin embargo, le han sido de aplicación las normas del Fondo Nacional de Financiamiento del Estado (Fonafe), Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Consucode), Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) que restringieron en cierta manera la autonomía que textualmente establece su Estatuto.

La gestión de PETROPERÚ se realiza bajo el marco de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N° 26221, del 19 de agosto de 1993, y sus modificatorias.

El Congreso de la República, mediante Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, excluyó a PETROPERÚ del proceso de privatización, y autorizó su participación en las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

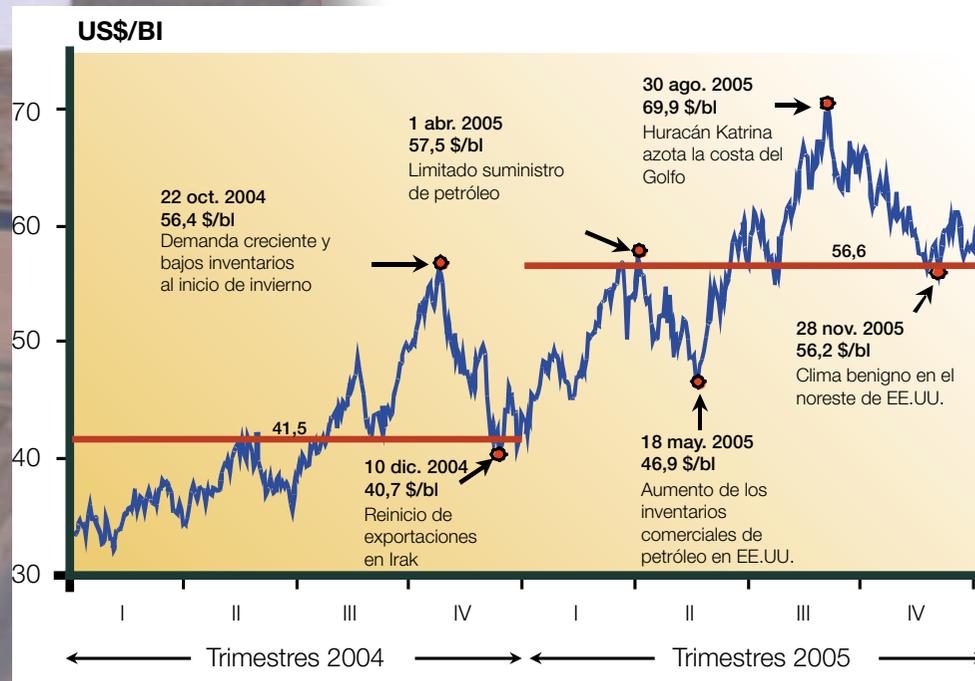
Estructura organizacional





Mercado internacional

El año 2005 se caracterizó por la elevada volatilidad del precio internacional del petróleo, que impulsó su cotización a un nivel próximo a los 70 dólares por barril a fines de agosto de 2005. Durante los primeros ocho meses del año, el precio promedio del petróleo crudo West Texas Intermediate (WTI) en la costa del Golfo se incrementó en 29,2 dólares por barril y 36% en el año respecto al promedio de 2004.



Precio del petróleo crudo WTI-GC

La tendencia al alza y la intensa volatilidad se explican por factores económicos, climáticos y geopolíticos.

En efecto, la demanda de petróleo se fortaleció debido a la recuperación económica de Estados Unidos y el continuo crecimiento de China. Asimismo, entre agosto y setiembre, el impacto de los huracanes Katrina y Rita a las instalaciones de producción y refinación de petróleo de la costa del Golfo, en Estados Unidos, restringió el suministro de petróleo y gas, impulsando su precio a cerca de 70 dólares por barril.

Además, diversos problemas en países de importante producción petrolera (violencia en el Medio Oriente, inestabilidad política en Nigeria y huelgas en Noruega, entre otros) perturbaron el ya frágil equilibrio entre oferta y demanda, generando eventuales alzas en el precio del crudo.

De otro lado, al cabo de un prolongado período de escasa inversión en infraestructura de refinación, se advierte que las capacidades productivas resultan insuficientes para satisfacer la demanda. En consecuencia, los precios de los productos derivados del petróleo también registraron importantes aumentos en sus cotizaciones internacionales.

Crecimiento económico en el Perú

La economía peruana se expandió un 6,7%, la mayor tasa desde 1997, gracias a la coyuntura externa extremadamente favorable y a políticas macroeconómicas que fortalecieron las expectativas de los agentes privados en el mercado interno. A

pesar del alza de los combustibles, la inflación se mantuvo baja, con un 1,5% interanual, es decir, en el límite inferior del rango establecido en el esquema de metas de inflación del Banco Central de Reserva del Perú. El marcado dinamismo de las exportaciones redundó en un nuevo aumento del superávit de la balanza comercial y un inédito superávit de la cuenta corriente de la balanza de pagos, superior al 1% del PBI.

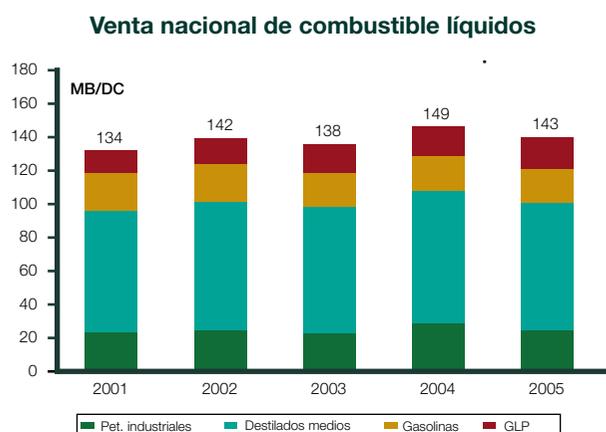
La política económica estuvo orientada a establecer un marco favorable para el crecimiento económico (cumplimiento de metas fiscales y monetarias, reducción y reprogramación de la deuda pública, tasas de interés bajas) y mejorar los mecanismos de prevención (aumento de reservas internacionales netas, fomento de la desdolarización) ante posibles conmociones.

Durante la mayor parte del año, el tipo de cambio real del nuevo sol ante el dólar continuó con la apreciación registrada en 2004. Sin embargo, a partir de agosto se observó una tendencia a la depreciación de la moneda nacional.

El crecimiento de la economía peruana superó las expectativas iniciales. En los primeros nueve meses del año se expandió un 5,9%. Destacó el dinamismo de las exportaciones y la formación bruta de capital fijo, con un aumento del crecimiento tanto de la inversión privada como pública. También el consumo privado y el público contribuyeron a superar el crecimiento del PBI del año anterior. Con la excepción de la pesca, todos los sectores económicos crecieron un 5% o más.

Venta nacional de combustibles líquidos

En 2005, la venta nacional de combustibles líquidos promedió 143 millones de barriles diarios de combustible, disminuyendo en 4% respecto a la registrada en 2004, debido al incremento de los precios en el mercado interno y la creciente sustitución de combustibles líquidos por el gas natural.



A diferencia de 2004, cuando la limitada precipitación pluvial generó elevados consumos de diésel y petróleos industriales en el sector eléctrico, estos se redujeron en 2005 por la recuperación de la producción hidroeléctrica y el mayor uso de gas natural en algunas centrales termoeléctricas.

Por su parte, la demanda de querosene continuó declinando por el sostenido incremento de su precio que desalienta el comercio informal.

Precios de los combustibles en el mercado interno

La elevada volatilidad de la cotización internacional del petróleo crudo y de sus derivados motivó el continuo ajuste de los precios domésticos de los combustibles. Durante 2005, los precios de los combustibles se incrementaron en 24% respecto a los registrados en 2004.

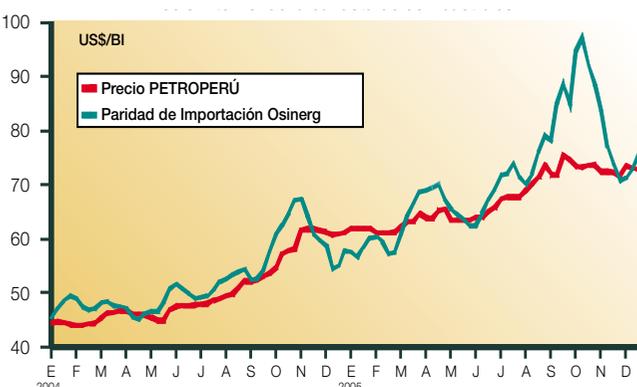
Precios internos de los productos derivados del petróleo (US\$/bl)

	2004	2005	% Inc.
GLP	48,1	48,1	0,1%
Gasolinas motor	55,1	70,3	27,6%
Querosene	55,6	69,9	25,7%
Turbo	67,7	93,6	38,3%
Diésel 2	70,6	88,2	25,0%
Petróleos industriales	33,9	41,4	22,1%
Asfaltos	44,7	51,2	14,5%
Solventes	75,0	94,7	26,2%
Total	57,5	71,2	23,8%

Nota: Precios netos de PETROPERÚ tras descuentos comerciales. Excluye impuestos.

Conforme a la política gubernamental de atenuar el impacto del aumento de los precios de los combustibles, PETROPERÚ mantuvo durante la mayor parte del año el precio de los combustibles por debajo de los precios de paridad de importación.

Precio interno de la canasta de combustibles



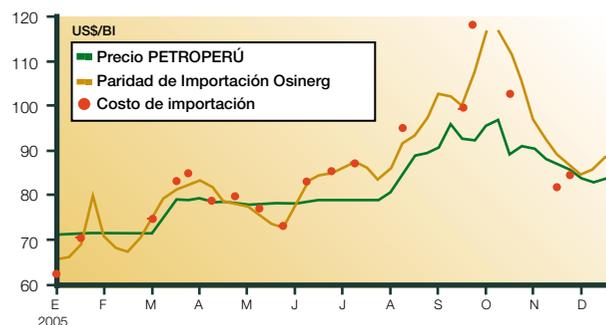
Canasta de combustibles (US\$/b). Precios internos contra paridad de importación

	2005			2004		
	PETROPERÚ	Osinerg	% Var.	PETROPERÚ	Osinerg	% Var.
GLP	49,93	53,69	-7%	46,28	45,11	3%
Gasolina 97 RON	77,21	80,83	-4%	60,77	66,06	-8%
Gasolina 95 RON	75,95	79,47	-4%	59,85	65,14	-8%
Gasolina 90 RON	70,09	74,68	-6%	54,48	61,77	-12%
Gasolina 84 RON	65,88	70,63	-7%	50,53	58,98	-14%
Querosene	73,64	86,68	-15%	52,73	60,39	-13%
Turbo A-1	95,22	87,28	9%	67,61	60,54	12%
Diésel 2i	79,83	82,93	-4%	56,1	57,64	-3%
Petróleo industrial n°6	44,93	48,24	-7%	35,08	35,13	0%
Petróleo industrial n°500	41,88	45,44	-8%	34,04	33,46	2%
TOTAL	67,77	71,34	-5%	50,61	52,55	-4%

Transferencias al mercado

En el caso del diésel 2, combustible cuyo déficit de la producción nacional obliga a la importación de 14 MB/DC, el desajuste de los precios domésticos respecto a los costos de importación generó que en 2005, PETROPERÚ transfiera a la economía un monto de 25 mil millones de nuevos soles, superior a los 9 mil millones de nuevos soles registrados en 2004.

Subsidios en la venta de diésel importado



Estabilización de precios de los combustibles

Por su parte, el Gobierno también participó activamente para atenuar el aumento de los precios en la economía del consumidor. En efecto, prorrogó la vigencia del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles hasta junio de 2006 y amplió su financiamiento en 150 millones de nuevos soles luego que el Fondo se agotara en abril de 2005 debido al sostenido incremento de los precios de referencia (paridad de importación).

En 2005, PETROPERÚ recibió un aporte neto de 88 mil millones de nuevos soles a sus ingresos derivado de la aplicación del reglamento del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles.

Paralelamente, el Gobierno eliminó el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) aplicado al gas licuado de petróleo y redujo el correspondiente a las gasolinas, querosene y diésel 2. Finalmente, el 31 de diciembre de 2005, el Gobierno elevó el ISC del querosene y diésel 2 para suplir el menor ingreso resultante de la eliminación de aranceles a la importación de petróleo crudo y derivados a partir de 2006.



Tributos aplicados a la venta interna de combustibles petroleros

	S/. x Gl					
	ISC		RODAJE		IGV	
	2005	2004	2005	2004	2005	2004
GLP	0,15	0,46			0,75	0,79
Gasolinas	2,89	3,05	0,43	0,34	1,51	1,36
Gasolina 97 Ron	4,21	4,34	0,46	0,38	1,99	1,79
Gasolina 95 Ron	3,90	4,02	0,46	0,37	1,92	1,72
Gasolina 90 Ron	3,38	3,60	0,44	0,35	1,67	1,53
Gasolina 84 Ron	2,37	2,49	0,42	0,33	1,32	1,17
Querosene	1,96	2,05			1,38	1,17
Turbo					1,31	0,96
Diésel 2	1,35	1,70			1,28	1,06
Petróleos industriales					0,58	0,46





Principales logros en 2005

Rentabilidad

PETROPERÚ obtuvo utilidades operativas y netas superiores en 46% y 35% respectivamente a las generadas en 2004. Los referidos resultados superan las metas establecidas en el presupuesto.

Mercadeo

Pese a la reducción del consumo nacional de combustibles líquidos, PETROPERÚ consolidó su liderazgo en el mercado interno de combustibles alcanzando una participación de 52% de la demanda nacional, sobre la base de:

- La suscripción del contrato de suministro con diversas empresas distribuidoras e industriales
- La afiliación de nuevas estaciones de servicio a la cadena Petrored. A diciembre de 2005 se cuenta con 220 estaciones de servicio, 46% más que el total de estaciones afiliadas al cierre de 2004.
- La mayor venta de diésel 2 y petróleo industrial 500 durante la segunda temporada de pesca del año con un 13% más respecto a la venta de dichos productos en 2004; superando en noviembre de 2005, en 4%, el récord de ventas de 2004.
- La campaña publicitaria para el posicionamiento de las gasolinas, cuya venta incrementó los ingresos de diciembre de 2005 en 0,7 millones de dólares.
- La captación de nuevos clientes en la planta de ventas del aeropuerto Lima-Callao que aumentó nuestra participación al 14% en la venta de turbo en dicha plaza.

Producción de refinados

PETROPERÚ incrementó la producción anual de refinados en 3 millones de barriles diario respecto al volumen registrado en 2004 (83,0 millones de barriles diario contra 79,9 millones de barriles diario) haciendo un mayor uso de su capacidad instalada de refinación que creció de 91,4% a 93,6%.

La mayor producción de productos refinados es consecuencia del fortalecimiento de los precios relativos de los productos respecto a los del petróleo crudo, que favoreció el procesamiento de un mayor volumen de crudo en Refinería Talara y la generación de más excedentes de exportación.

La producción de destilados medios (querosene, turbo y diésel 2) aumentó en 8,3% respecto a la de 2004, debido a la optimización del procesamiento de crudos, obteniéndose un beneficio económico anual de 1 700 millones de dólares.

Certificaciones

- Aprobación de la Auditoría de Recertificación de la Norma ISO 14001 en las plantas Aeropuerto Chiclayo, Trujillo, Pisco, Arequipa, Cusco y Tacna.
- Obtención del Certificado de Operador de Servicios Aeroportuarios Especializados, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil para las nueve plantas de venta operadas por PETROPERÚ.
- Recertificación del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias por un año más mediante el levantamiento de las observaciones de la Auditoría y la aprobación del Plan de Protección del Terminal Portuario efectuada por la Autoridad Portuaria Nacional.
- Acreditación de la Norma ISO 14001, para Refinería Talara, otorgada por la compañía SGS.



Mejoras operativas

- Disminución del consumo de nafta craqueada en la formulación de gasolinas en virtud a la producción de gasolina primaria con bajo punto final de destilación, y el uso –desde setiembre de 2005– del aditivo mejorador de octanaje (MMT).
- Abastecimiento de turbo A-1 a la planta de ventas del Aeropuerto Lima-Callao desde Refinería Conchán. Este proyecto permite el ahorro del costo de recepción, almacenamiento y despacho cuando el producto era enviado desde Planta Callao.
- Reducción del flete marítimo respecto al promedio internacional (12 contra 17,8 millones de dólares por día), como resultado del Convenio Marco de Cooperación Institucional firmado con la Marina de Guerra.
- Autorización para la operación nocturna del terminal submarino de Refinería Talara, que permitió reducir en 118 horas las demoras en la atención a las naves de bandera extranjera, generando un ahorro anual de 164 mil dólares.
- Conclusión del proyecto Panamax, que permitirá el desembarque de cargamentos de hasta 450 millones de barriles de petróleo en la terminal Bayóvar, para su posterior embarque a las refinerías de Talara o Conchán.

- Adecuación de las Unidades de Destilación Primaria para incrementar la producción de diésel 2.

Inversiones y proyectos

- PETROPERÚ obtuvo del Sistema Nacional de Inversión Pública la viabilidad para cuatro de sus proyectos de inversión.
- Asimismo, gestionó y obtuvo del Osinerg el respectivo Informe Técnico Favorable para dos de los proyectos de ampliación de capacidad de almacenamiento, quedando expedita para la contratación de su ejecución.

Suministro de crudo

PETROPERÚ logró renovar los contratos de suministro de petróleo crudo con tres compañías productoras del noroeste, asegurando el suministro de cinco millones de barriles diarios de petróleo crudo a Refinería Talara por los siguientes tres años.

Se logró la aprobación de la ley que permite la compra de insumos mediante procesos de menor cuantía, facilitando la compra de materia prima e insumos básicos para la producción de combustibles.







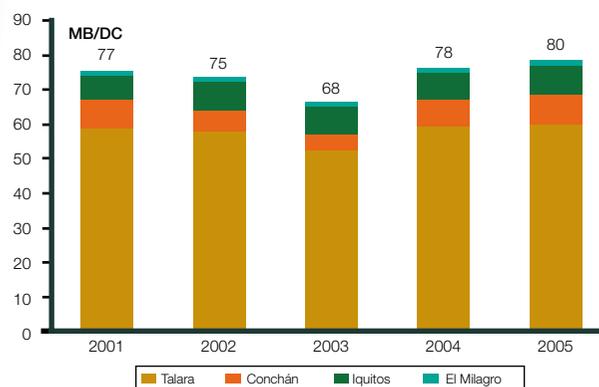
Resultados operativos

Refinación

La gestión operativa en las refinerías priorizó la mejora de los procesos orientados a incrementar la productividad y reducir los costos de operación, lo que contribuyó a maximizar el beneficio económico y superar las metas establecidas en el Plan Operativo Anual. Se generó un margen de refinación de 6,75 dólares por barril, mayor en 28% al obtenido en el 2004.

El volumen de petróleo crudo refinado resultó el mayor de los últimos cinco años. La evolución de los precios de exportación de naftas y residuales favoreció el aumento de las cargas procesadas en las refinerías alcanzando 80 mil barriles por día. En consecuencia, también se incrementó el uso de la capacidad instalada de refinación.

Petróleo crudo refinado (MB/DC)*



* Excluye maquila de petróleo. Incluye otras cargas

Capacidad instalada por refinería

Refinería	Capacidad instalada (MB/DC)	Uso de capacidad instalada (%)	
		2004	2005
Talara	62,0	94,8	96,3
Conchán	13,5	74,1	71,6
Iquitos	10,5	93,2	103,8
El Milagro	1,7	95,9	107,1

Nota: Incluye el reprocesamiento de productos transferidos entre refinerías.

El término de la vigencia del régimen de créditos arancelarios por reposición de mercadería en franquicia –derivado de la eliminación de aranceles en la importación de petróleo a partir de 2006– obligó a la administración a reprogramar las compras de petróleo para la aplicación del total de créditos obtenidos. En consecuencia, las compras de crudo importado aumentaron en 2005.

Asimismo, se coordinó la descarga de los embarques de petróleo crudo importado a dos puertos (Talara y Conchán), ahorrándose los gastos de alije en que se incurren por insuficiente capacidad de almacenamiento.

El incremento del precio de la materia prima favoreció el procesamiento de petróleos pesados, lo que permitió una mayor realización económica. Estos crudos fueron procesados sin mayor dificultad merced a la creciente flexibilidad operativa en las refinerías.



La gestión continuó capitalizando sinergias entre refinerías. Así, Refinería Talara, de mayor capacidad y complejidad, reprocesó productos intermedios excedentes en refinerías Iquitos y Conchán, obteniéndose productos de mayor valor.

Entre los logros destacan los siguientes:

- La producción de refinados se incrementó en 3,9%, sobresaliendo el aumento superior al 8% en la producción de destilados medios como resultado del Programa de Maximización de Destilados Medios en las refinerías.
- Se efectuaron corridas de prueba en las unidades de proceso de las refinerías, determinándose que refinerías Talara, Iquitos y El Milagro pueden operar a cargas superiores a su capacidad de diseño.
- El acondicionamiento de la Unidad de Vacío II de Refinería Talara permitió obtener cementos asfálticos en forma sostenida, evitando disminuir carga en la Unidad de Vacío I.
- Se incrementó el procesamiento de gasóleo pesado de Refinería Conchán y de crudo reducido de refinerías Iquitos y El Milagro en la Unidad de Craqueo Catalítico fluido de Refinería Talara.
- El aumento del octanaje de la nafta craqueada a 93,4 RON y el uso de aditivos en la formulación de gasolinas en el motor generaron ahorros en el consumo de nafta craqueada y de gasolina de alto octanaje.
- Adicionalmente a la exportación habitual de petróleo industrial N° 6, se despacharon embarques de petróleo industrial N° 500, cuyos excedentes se generaron por el procesamiento de crudos más pesados.



Producción de refinерías (MB/DC)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
GLP	4,9	4,6	5,1	4,7	5,1	5,1
Gasolinas	21,3	19,5	19,1	17,8	20,6	18,9
Turbo	2,1	1,8	1,5	2,1	2,7	2,6
Querosene	10,3	11,1	11,3	6,5	4,4	3,3
Diésel	16,2	15,5	14,9	15,4	19,4	22,8
Petróleo industrial	22,7	23,2	21,6	20,1	22,6	25,0
Asfaltos	1,3	1,4	1,1	1,0	1,9	1,4
Otros	0,6	1,2	1,8	1,5	3,2	3,8
TOTAL	79,4	78,4	76,4	69,1	79,9	83,0

- En Refinería Conchán se reinició la producción de solvente N° 3 de alta calidad con la operación del sistema de tratamiento cáustico.
- Se ejecutó el programa de mantenimiento mayor en las unidades de proceso de las refinерías. Debido al retraso en la entrega de los ciclones y otros equipos del reactor FCC, la inspección general de la Unidad de Craqueo Catalítico de Refinería Talara fue postergada a mayo de 2006, a fin de evitar paradas sucesivas y pérdida de producción.
- Otros logros en las tareas de mantenimiento fueron:
 - En Refinería Talara, el empleo de modernas técnicas de inspección en el mantenimiento predictivo optimizó las actividades de mantenimiento preventivo que se limitaron al mantenimiento menor de los equipos

- rotativos. Conjuntamente con las mejoras en procedimientos de trabajo y capacitación del personal, resultaron en menores costos de mantenimiento y mayor tiempo medio entre fallas.
- El uso del escáner en el mantenimiento de tanques redujo los costos y tiempos de reparación con el consiguiente aumento en la disponibilidad de tanques para productos y materia prima.
 - El empleo de equipos hidrojetting en el pintado del muelle de carga líquida eliminó riesgos y evitó la paralización de las labores habituales de despacho y recepción de crudo y productos terminados.
 - La instalación de luces de señalización y modificación de boyas permitió que la Capitanía del Puerto de Talara autorice la operación del terminal submarino durante las 24 horas, permitiendo el ingreso y salida nocturna de naves. En consecuencia, se redujeron las horas de estadía de buques en el terminal y las demoras en carga y descarga, que representan un ahorro anual de 164 millones de dólares.
 - Se incrementó la capacidad de almacenamiento de combustibles mediante el cambio de servicio de tanques y modificación de líneas a tanques, coadyuvando al cumplimiento de compromisos contractuales de exportación y atención a clientes industriales.
- Los resultados de la evaluación comparativa de refinerías (*benchmarking*) correspondientes a 2004, elaborada por Salomón Associates, y en la que participó Refinería Talara, determinó la mejora de sus diversos indicadores operativos. No obstante, se confirma la necesidad de inversiones estratégicas en procesos que otorguen mayor valor agregado a los productos, en particular a los residuales y a las naftas-gasolinas de bajo octanaje y de limitado valor comercial.

Oleoducto Norperuano

Frente a la continua disminución de la producción en los campos petrolíferos de la selva norte, la gestión operativa en el sistema de oleoductos se mantuvo focalizada en el mantenimiento de su confiabilidad operativa y en el logro de mayores eficiencias que permitan la reducción de los costos de operación.





Recepción y despacho de petróleo

En el año, el volumen de petróleo transportado a través del Oleoducto Norperuano (ONP) y Oleoducto Ramal Norte (ORN) continuó disminuyendo como consecuencia de la menor extracción petrolera en la selva norte.

De otro lado, la mayor densidad y viscosidad del petróleo crudo transportado demandó mayor potencia en los equipos principales de bombeo, y por consiguiente un mayor consumo de combustible y de gastos operativos.

Además, debido a la menor calidad del petróleo crudo Mayna entregado a refinerías Iquitos y El Milagro, la producción de petróleos residuales aumentó en más del 50% en los últimos tres años.

Mantenimiento de línea y estaciones de bombeo

La operación ininterrumpida del sistema de ductos se alcanzó en virtud al continuo accionar del programa de mantenimiento en la línea y en estaciones de bombeo que fue ejecutado conforme lo programado. Las principales actividades fueron:

Transporte de petróleo crudo (MB/DC)

Tramo	2001	2002	2003	2004	2005
Andoas-Estación Nº 5	35,6	37,7	36,4	31,9	27,2
Estación Nº 1-Estación Nº 5	20,0	20,6	17,1	14,0	12,1
Estación Nº 5-Bayóvar	55,6	58,0	53,4	45,5	39,4

- Limpieza de diez tanques en la terminal Bayóvar.
- Instalación de nuevos motogeneradores en la terminal Bayóvar y estaciones de bombeo 5 y 9.
- El trabajo de protección de la tubería en el cruce del río Utcubamba (km 506) fue postergado para 2006, debido al inicio del período de lluvias con incremento de nivel del río.
- Verificación física del derecho de vía del oleoducto y sus levantamientos topobatimétricos. Se realizó el levantamiento batimétrico en seis cruces del Oleoducto Norperuano con ríos. Asimismo, la cuarta supervisión topográfica en el km 484 del Oleoducto Norperuano.
- Supervisión del sistema de protección catódica en el Oleoducto Norperuano y Oleoducto Ramal Norte.
- Supervisión y análisis de la corrosión interna del oleoducto, que se estima finalizar en 2006.

Incremento de la eficiencia del transporte

En la estación 1, se concluyó la puesta en servicio del pontón N° 4 para las operaciones de embarque y descarga de barcazas que reemplaza al pontón N° 1, desactivado desde julio de 2002, y al pontón N° 2, inoperativo por bajo nivel del río.

En la terminal Bayóvar se concluyó la implementación del sistema de bombeo para el desembarque de petróleo crudo con buques tanque de 450 MB (Panamax), que permitirán un mayor uso de la capacidad instalada de almacenamiento.

En las estaciones de bombeo 5 y 9 y la terminal Bayóvar continuó el reemplazo de turbogeneradores por nuevos equipos de generación eléctrica, que otorgan mayor confiabilidad a la operación.





Se obtuvo la recertificación del código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) por un año más mediante la refrenda anual, el levantamiento de las observaciones de la Auditoría y la aprobación del Plan de Protección del Terminal Portuario (segunda versión) efectuada por la Autoridad Portuaria Nacional (APN). Así mismo se efectuó el control y protección de instalaciones mediante el CCTV con cámaras operativas al ciento por ciento.

En la terminal Bayóvar se cumplió a satisfacción del cliente Pluspetrol con la atención de las naves, no presentándose reclamo alguno respecto a la calidad ni cantidad en los embarques. Asimismo, se aplicó la normatividad del código PBIP en la interfase con las naves, no existiendo ninguna observación ni carta-protesto ante la APN ni ante la Autoridad Marítima Nacional (AMN).

Tarifas

La disminución del volumen de petróleo crudo transportado mermó la economía de la operación, motivando que la Empresa convenga con el principal usuario un aumento

en las tarifas de transporte, que permitan solventar los gastos de operación y de esta manera mantener su operatividad. En consecuencia, las tarifas para los diferentes tramos del Oleoducto Norperuano se incrementaron en un rango de 11% a 15%. Por su parte, PETROPERÚ se comprometió a ejecutar diversas actividades, entre ellas la limpieza de los fondos de tanques de la terminal Bayóvar.

La persistente reducción de la producción petrolera en los lotes operados por el usuario, confirma la necesidad de lograr un convenio de cooperación técnica que permita sinergias que contribuyan a la reducción del costo operativo de transporte de hidrocarburos líquidos por el Oleoducto Norperuano.

Los proyectos que favorecerían un mayor uso de la capacidad instalada del oleoducto, como el de interconexión de oleoductos con el Ecuador y desarrollo de los campos de petróleo pesado descubiertos en la selva norte, aún continúan en fase preliminar debido a factores políticos y comerciales. No obstante, PETROPERÚ mantiene su expectativa en el desarrollo de ambos proyectos en el mediano plazo.





Comercialización

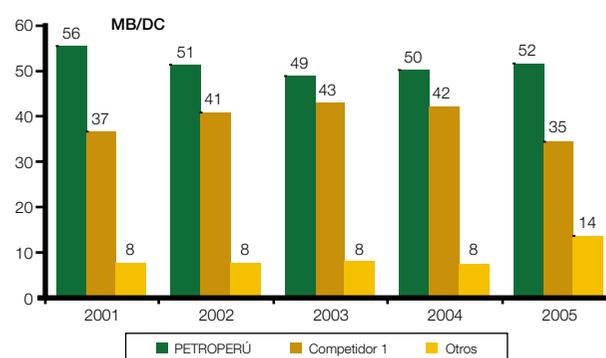
Mercado interno

Durante 2005, PETROPERÚ mantuvo su liderazgo en el mercado nacional de combustibles, con un 52% de participación de mercado, en virtud de la permanente y mayor disponibilidad de productos en todo el territorio nacional.

No obstante la reducción del consumo nacional de combustibles líquidos, fue relevante el crecimiento de nuestra cobertura en los mercados de querosene, diésel y petróleo industrial pesado.

Nuestro liderazgo en la cobertura del mercado interno es fruto de la reconocida calidad de nuestros

Participación de mercado de combustibles líquidos



PETROPERÚ ventas en el mercado nacional (MB/DC)

	2001	2002	2003	2004	2005
Combustibles	78,6	72,9	67,7	75,0	74,2
Gas licuado	5,3	6,8	7,5	6,7	5,2
Gasolina motor	13,0	12,1	10,6	12,0	12,0
Turbo combustible	6,1	3,2	3,0	3,0	2,3
Querosene	11,3	12,4	7,5	4,1	2,8
Diésel	28,6	26,2	27,5	32,7	34,5
Petróleos industriales	10,9	10,5	9,9	14,7	16,2
Bunker	3,5	1,7	1,6	1,8	1,3
Otros productos	1,6	1,9	1,9	2,6	1,8
Asfaltos	1,1	1,2	1,0	1,9	1,4
Productos químicos	0,5	0,7	0,9	0,7	0,4
Total	80,2	74,8	69,6	77,6	76,1

Ventas de combustibles por regiones (MB/DC)

	2001	2002	2003	2004	2005
Metropolitana/Centro	44,8	40,7	37,2	39,6	37,7
Norte	18,7	18,3	17,8	19,4	16,9
Sur	11,2	9,7	8,4	11,2	14,7
Oriente	3,8	4,1	4,2	4,8	5,0
Total	78,6	72,9	67,7	75,0	74,2

productos, una competitiva política de mercadeo y las diversas mejoras en nuestro sistema de abastecimiento e infraestructura.

La renovación del contrato de suministro de combustibles a importantes clientes industriales del sur del país confirma la calidad superior de nuestros productos y reafirma su confianza en PETROPERÚ. A este logro contribuyó Refinería Talara mediante el continuo suministro de petróleos industriales de bajo contenido de azufre.

Se continuó con nuevas afiliaciones a la red de estaciones de servicio, abastecidas con nuestros productos y con el respaldo de nuestro asesoramiento técnico y de atención al cliente. A diciembre de 2005, la Petrored cuenta con 220 estaciones de servicio, 46% más que el

total de estaciones afiliadas al término de 2004.

Complementariamente, el lanzamiento de la campaña publicitaria para el posicionamiento de las gasolinas contribuyó a un importante crecimiento de las ventas hacia fines de año en el canal minorista.

Entre agosto y octubre de 2005, la acentuada vaciante de los ríos de la amazonía peruana afectó el transporte de combustibles a las plantas de ventas en el mercado del oriente. En rápida respuesta a tal coyuntura, PETROPERÚ dispuso el transporte terrestre de combustibles desde refinerías y plantas en la costa a fin de mantener el normal abastecimiento de combustibles.



En el mercado aeronáutico, PETROPERÚ incrementó su participación en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez del Callao, gracias a la capitalización de sinergias con la planta de ventas de Refinería Conchán para el suministro de turbo que viabilizó una competitiva política comercial.

La modernización de la infraestructura de comercialización continuó en el ámbito nacional. En la planta de ventas de Refinería Conchán –segunda en importancia por el volumen despachado– se continuó implementando los sistemas de carga por el fondo y aditivación en línea. También se efectuaron

mejoras en la zona de despacho de asfaltos y petróleos industriales, que conjuntamente con la nueva oficina de atención al cliente han permitido mejorar los servicios de pre y postventa.

Otras mejoras implementadas en las nueve plantas de ventas en aeropuertos de provincias permitieron su certificación como Operador de Servicios Aeroportuarios Especializados, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil. Además, se logró la recertificación ISO 14001 para las plantas de ventas en los aeropuertos de Chiclayo, Trujillo, Pisco, Arequipa, Cusco y Tacna.

Mercado externo

En 2005, el volumen exportado aumentó en 10% respecto a 2004, especialmente de residuales y nafta craqueada, al disponer de una mayor producción de estos productos. El mejoramiento de precios en el mercado internacional explica el aumento de 41% en los ingresos por venta.

mayores en 33%, como consecuencia de la alta volatilidad del precio del crudo WTI en el mercado internacional.

El suministro de crudo importado se hizo por medio de concursos internacionales y también negociando directamente con compañías productoras estatales

Exportaciones valor FOB

Productos	2004			2005		
	Miles barriles	US\$/BL	Miles dólares	Miles barriles	US\$/BL	Miles dólares
Residual N° 6	2 126	22,9	48 735	3 083	33,2	102 490
Gasolina motor	2	61,2	122			
Nafta virgen/gasolina reg.	2 566	44,3	113 515	2 131	57,6	122 788
Querosene/turbo	22	58,5	1 270	32	87,4	2 839
Diésel N° 2	29	55,2	1 618	19	86,2	1 650
Ácido nafténico	1	172,7	181	0,3	174,8	61
Nafta alto octanaje	515	44,9	23 123	723	66,4	47 998
Total	5 259	35,9	188 564	5 989	46,4	277 827

En 2005, PETROPERÚ exportó combustibles a la zona de Leticia (Colombia), manteniendo de esta forma abierta la posibilidad de un mercado adicional para los productos de Refinería Iquitos.

Por otro lado, los volúmenes de importaciones fueron semejantes a los de 2004, pero a precios

de la región, aprovechando oportunidades de mercado.

En 2005 no se realizaron importaciones de GLP, dado que la demanda disminuyó por sustitución por GLP de Camisea. Asimismo, hubo menor importación de diésel 2 por mayor producción de refinerías.

Importaciones valor CFR

Rubros	Miles barriles	US\$/BL	Miles dólares	Miles barriles	US\$/BL	Miles dólares
Petróleo crudo	10 260	34,2	350 873	11 137	45,1	502 333
Diésel 2	5 123	50,4	258 411	4 461	71,9	320 792
Nafta reformada	326	51,5	16 761	259	78,1	20 228
GLP	533	36,7	19 567			
Gasolina de aviación	11	91,5	1 004	10	113,5	1 176
Total	16 254	39,8	646 615	15 868	53,2	844 529





Inversiones en 2005

Proyectos de inversión

En el marco de su plan estratégico, PETROPERÚ continuó el desarrollo de sus proyectos de inversión, que permitirán el mejoramiento de su posición competitiva. Los referidos proyectos se orientan a la modernización de las unidades de proceso en las refinerías, a la ampliación de la capacidad de almacenamiento y a la reducción de costos en las operaciones de distribución de combustibles.





Modernización de Refinería Talara

Se orienta a los siguientes objetivos:

- Añadir procesos y facilidades que permitan adecuar la calidad de los combustibles producidos a nuevos requerimientos ambientales en especial de bajo contenido de azufre, y productos locales de alto octanaje.
- Añadir procesos y facilidades que ayuden a procesar crudos más pesados y de menor costo que permitan rentabilizar el conjunto de las nuevas inversiones.
- Inversiones que eliminen cuellos de botella en unidades existentes, permitiendo un mayor barrilaje divisor de los costos y que mejore la competitividad.

- Mejorar la balanza comercial del país sustituyendo importaciones de diésel y componentes de alto octanaje, y compras de crudo de menor costo.

El proyecto comprende la instalación de una planta de generación de hidrógeno basada en gas natural, que posibilite el hidrotratamiento de los gasóleos y gasolinas, y de una planta de tratamiento de gases sulfurosos con aminas y otra de recuperación de azufre.

Unidades de alquilación de fracciones C3/C4, hidrotratamiento y reformación de naftas permitirán mejorar el octanaje de la gasolina con bajo nivel de aromáticos y benceno, y mejorar indirectamente

la relación C3/C4 del GLP. Como complemento al paquete anterior, una unidad de conversión del fondo de barril, y la modificación de las unidades existentes de destilación y craqueo catalítico, permitirán potencializar la nueva capacidad de procesamiento de crudos pesados (19 API).

No obstante haber contado el proyecto con estudios de perfil y prefactibilidad aprobados, así como con los términos de referencia aprobados por el SNIP en mayo de 2005 para contratar la preparación del estudio de factibilidad, se decidió evaluar la modalidad de ejecución más conveniente para este, y para resolver la problemática de otras refinерías menores, visto que en julio de 2005 se dispuso un plazo que vence el 1 de enero de 2010 para adecuar la calidad del diésel 2 a un máximo de 50 ppm de azufre a escala nacional.



Otros proyectos de inversión

También se inició la etapa de preinversión y el trámite de aprobación ante el SNIP de dos proyectos de inversión:

1. Reducción de costos de cabotaje de hidrocarburos líquidos (adquisición de dos buques tanque).
2. Reducción de costos de transporte terrestre de hidrocarburos líquidos hacia plantas de ventas (adquisición de 30 camiones cisterna).

Se continuó con el trámite de aprobación ante el SNIP de los siguientes proyectos de inversión:

1. Facilidades para el despacho de asfaltos vía buques tanque en Refinería Talara, cuenta con perfil aprobado y se preparará el estudio de factibilidad.
2. Planta de Oxidación de Soda Gastada en Refinería Talara, que tiene el perfil aprobado y se termina la preparación del estudio de factibilidad.

Se obtuvo la viabilidad de los siguientes proyectos de inversión:

1. Reemplazo de dos tanques para almacenamiento de crudo en Refinería Talara. En enero se obtuvo viabilidad, durante el año se actualizó el valor referencial, se obtuvo el Informe Técnico Favorable de Osinerg y se convocó el concurso para su ejecución en el mes de diciembre.
2. Construcción de tres tanques para nafta craqueada y destilados medios de 40 MB cada uno en Refinería Iquitos. En enero se obtuvo la viabilidad, así también durante el año se obtuvo el Informe Técnico Favorable de Osinerg, con

lo cual se tramita la autorización de la Dirección General de Hidrocarburos para la construcción.

3. Mejoras de flexibilidad operativa en Refinería Iquitos. En junio se obtuvo la viabilidad. Se dio la buena pro a la contratación de la ejecución de un subproyecto, los otros dos subproyectos serán convocados a inicios de 2006.
4. Construcción de un tanque de almacenamiento y equipo de laboratorio para turbo A1 en refinería Conchán. En noviembre se obtuvo viabilidad. Se preparará expediente para contratar la ingeniería y tramitar el Informe Técnico Favorable de Osinerg y obtener la autorización de construcción de la Dirección General de Hidrocarburos.



Inversiones de reposición

Se invirtió 8,7 millones de dólares en inversiones de reposición para garantizar la confiabilidad y operación continua de las instalaciones de la Empresa, que se destinaron a:

- Cumplimiento de los programas de adecuación a la Ley Orgánica de Hidrocarburos y sus reglamentos.
- Renovación y reemplazo de equipos y maquinaria en mal estado u obsoletos.
- Reemplazo de equipos de seguridad industrial de las operaciones.
- Modernización de la infraestructura administrativa y tecnologías de información.



Los rubros de inversión que presentaron mayor ejecución física y económica fueron:

- Instalación de un sistema de bombeo en la terminal Bayóvar para recibir embarques de crudo en buques tanque de 450 millones de barriles.
- Adecuación del canal principal de tuberías como canal pluvial en Refinería Talara.
- Reemplazo de equipos de laboratorio en Refinería Talara.
- Reemplazo de grupo electrógeno de 850 kW para Refinería Iquitos.
- Estabilización del terreno-cama de tuberías en Refinería Talara.
- Protección ignífuga de las estructuras de las Unidades de Proceso en Refinería Talara.
- Reemplazo de motobombas de descarga de petróleo crudo en el muelle de Refinería Iquitos.
- Reemplazo de equipos para la reparación general del Complejo de Cracking Catalítico en Refinería Talara.
- Reemplazo de la protección catódica en los oleoductos en Talara.

Al término de 2005, se registró un limitado avance respecto a lo programado debido a la complejidad en la aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado que dilata innecesariamente los procesos de adquisición y contratación. También el incumplimiento de las especificaciones técnicas y términos de referencia por parte de los postores contribuye al retraso de los procesos. De otro lado, factores internos como inadecuados estándares y procedimientos, insuficiente personal e inapropiada programación también explican el limitado avance.



Resultados económico-financieros

Estado de ganancias y pérdidas

Durante 2005, la Empresa logró incrementar sus utilidades netas en 35%, sumando 245 millones de nuevos soles, que resulta el mayor valor obtenido en los últimos cinco años.

Estado de ganancias y pérdidas (millones de nuevos soles)

	2001	2002	2003	2004	2005
Ingresos totales	5 238,6	4 664,1	5 093,9	6 117,8	7 595,7
Costo de ventas	(4 478,7)	(4 065,1)	(4 538,3)	(5 389,2)	(6 659,6)
Gastos de venta y administración	(324,5)	(322,5)	(293,7)	(277,3)	(278,5)
Utilidad operativa	435,4	276,5	261,8	451,3	657,6
Otros ingresos (egresos)	(238,8)	(119,5)	(209,7)	(137,9)	(247,6)
Participación de los trabajadores	(24,6)	(17,6)	(11,3)	(35,5)	(44,6)
Impuesto a la Renta	(66,6)	(42,9)	(27,5)	(95,7)	(120,4)
Utilidad (pérdida) neta	105,4	96,5	13,3	182,2	245,0

Cifras ajustadas a 2004. Ejercicio de 2005 en valores corrientes



El importante incremento de la utilidad operativa se atribuye a la mejora del margen en el negocio de refinación derivado del fortalecimiento de los precios relativos de los productos respecto a los del petróleo crudo. También, los costos de importación de petróleo se redujeron en 50 millones de dólares por la aplicación de los créditos generados bajo el régimen de reposición de mercadería en franquicia.

Por su parte, la rentabilidad del negocio de transporte de petróleo crudo por oleoductos disminuyó debido al menor volumen transportado y al desajuste de las tarifas de transporte respecto al incremento del precio del petróleo.

De otro lado, el neto de otros ingresos y gastos financieros y extraordinarios aumentó por las mayores contingencias relacionadas con procesos judiciales laborales y aduaneros y por el aumento de los gastos financieros y bancarios. Por el contrario, la provisión anual para el fondo de pensiones se redujo en 48 millones de nuevos soles como consecuencia de las modificaciones al régimen pensionario de la Ley N° 20530.

Balance general

Al 31 de diciembre de 2005, el balance general muestra un capital de trabajo de 634 millones de nuevos soles, es decir, un crecimiento de 31% respecto de 2004.

El activo corriente registra incrementos en los rubros de inventarios y cuentas por cobrar derivados de una mayor valorización de existencias por el aumento del precio del petróleo y del aumento de las facilidades crediticias a los clientes, conforme la política comercial vigente.

El pasivo no corriente muestra una significativa disminución debido al ajuste de la reserva actuarial de pensiones y por la amortización de la deuda con el Ministerio de Economía y Finanzas por concepto de honoras de aval.

Balance general (millones de nuevos soles)

	2001	2002	2003	2004	2005
Activo corriente	778,2	1 025,5	1 248,4	1 458,8	1 577,3
Activo no corriente	895,3	849,5	863,8	817,1	778,7
Total activo	1 673,5	1 875,0	2 112,2	2 275,9	2 356,0
Pasivo corriente	762,8	842,6	967,7	974,5	943,7
Pasivo no corriente	822,9	866,6	885,2	840,6	817,3
Total pasivo	1 585,7	1 709,2	1 852,9	1 815,1	1 761,0
Patrimonio neto	87,8	165,8	259,3	460,8	595,0
Total pasivo y patrimonio neto	1 673,5	1 875,0	2 112,2	2 275,9	2 356,0

Cifras ajustadas al 2004. Ejercicio 2005 en valores corrientes.

El incremento del patrimonio neto es debido fundamentalmente a la utilidad neta del ejercicio de 245 millones de nuevos soles.

Indicadores financieros

La rentabilidad económica operativa sobre los activos (ROA) y la rentabilidad financiera neta del patrimonio o rentabilidad del accionista (ROE) presentan un crecimiento significativo en 2005 respecto de 2004, como consecuencia de las utilidades obtenidas.

Los ratios de la liquidez indican que la Empresa cuenta con suficientes recursos para atender las obligaciones en el corto plazo.

La mejora en el índice de endeudamiento patrimonial, que representa el compromiso de los recursos propios con relación a las deudas de corto y largo plazo, muestra una disminución de las obligaciones con terceros como producto del fortalecimiento económico de PETROPERÚ.

Administración financiera

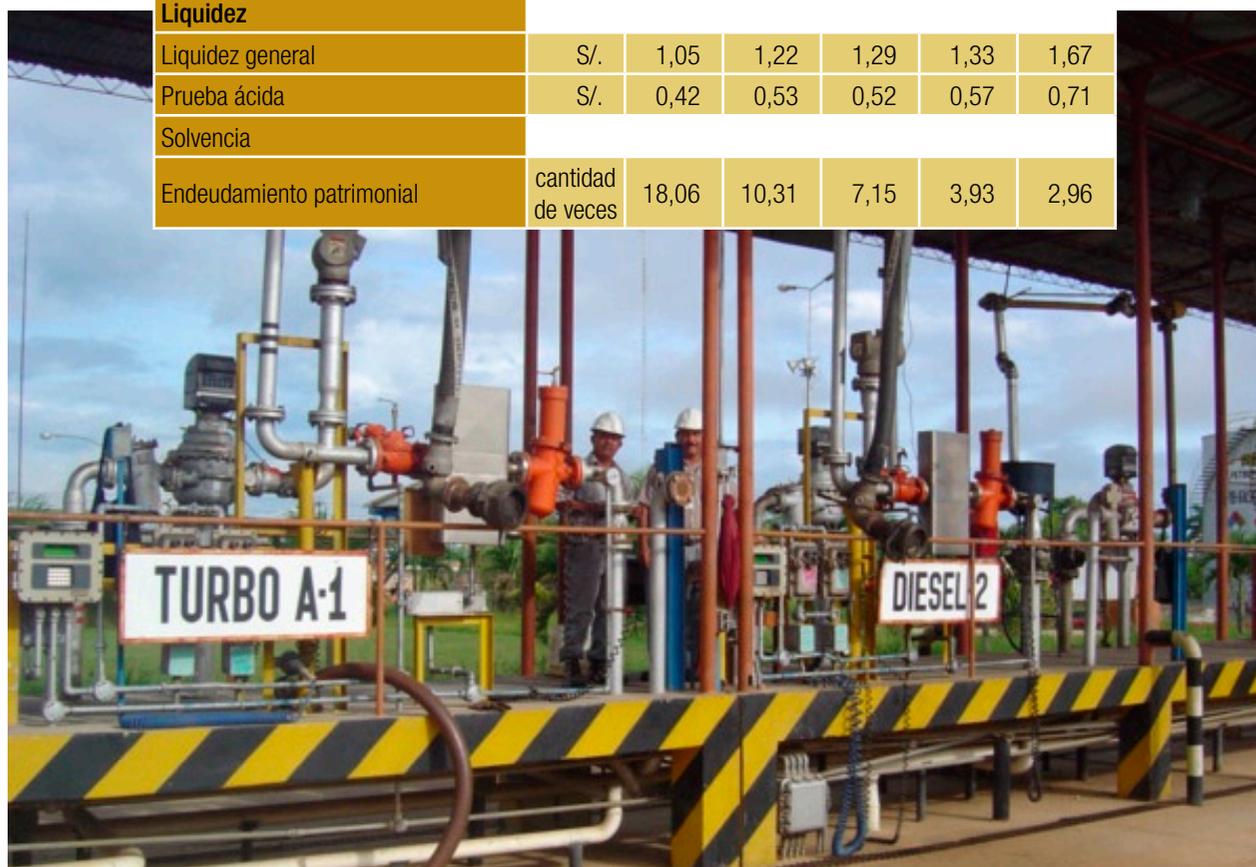
La gestión de tesorería estuvo orientada a la provisión de recursos necesarios para asegurar la operatividad con un adecuado equilibrio

financiero, no obstante la volatilidad de los precios internacionales del petróleo.

Las operaciones bancarias estuvieron concentradas en el comercio exterior y se orientaron a la búsqueda de la mejor opción financiera en un mercado que se caracterizó por el alza de las tasas de interés locales e internacionales.

No obstante, las comisiones por carta de crédito de importación y el spread para el financiamiento de importaciones y exportaciones se redujeron, contrarrestando el alza de la tasa Libor.

Indicador	Unidad	2001	2002	2003	2004	2005
Rentabilidad						
Rentabilidad económica (ROA)	%	26,0	14,7	12,4	19,8	27,9
Rentabilidad financiera (ROE)	%	120,1	58,2	5,1	39,5	41,2
Liquidez						
Liquidez general	S/.	1,05	1,22	1,29	1,33	1,67
Prueba ácida	S/.	0,42	0,53	0,52	0,57	0,71
Solvencia						
Endeudamiento patrimonial	cantidad de veces	18,06	10,31	7,15	3,93	2,96





PETROPERU

Ingresos generados para el Estado

Durante 2005, PETROPERÚ generó recursos a favor del Estado por un total de 3 274,9 millones de nuevos soles, 709 millones por operaciones propias y 2 565,9 millones como agente recaudador de los impuestos selectivo al consumo, general a las ventas, rodaje, renta y contribuciones retenidas al personal. Por otro lado, la Empresa se benefició con un crédito fiscal de 1 181,6 millones de nuevos soles por el ISC y el IGV pagados en sus adquisiciones.



Ingresos generados para el Estado (millones de nuevos soles)

	2005	2004
Por las operaciones de la empresa		
Impuesto Selectivo al consumo en importaciones de productos	317,4	436,4
Derechos de importación	245,8	139,2
Impuesto a la Renta	99,5	24,6
Alícuota Osinerg/DGH D.S.114-2001-PCM	31,9	27,6
Impuesto a las Transacciones Financieras	14,4	14,8
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	0	1,8
Subtotal	709,0	644,4
Por cuenta de terceros		
Impuesto General a las Ventas	1 360,2	1 193,7
Impuesto Selectivo al Consumo	1 054,3	1 221,6
Impuesto al Rodaje	78,9	63,1
IGV - Retenciones por pagar (proveedores)	32,1	26,9
Impuesto a la Renta. retenido al personal	22,3	18,4
IGV - Percepciones por pagar (clientes)	12,2	10,3
Impuesto IGV no domiciliados	2,7	4,8
IGV - Percepciones por pagar venta interna (clientes)	2,0	0,0
Impuesto a la Renta pagada a no domiciliados	0,8	1,4
Impuesto a la Renta de cuarta categoría	0,4	0,3
Subtotal	2 565,9	2 540,5
Total ingresos generados	3 274,9	3 184,9
Crédito fiscal utilizado		
Crédito fiscal IGV	1 134,7	849,5
Crédito fiscal ISC	47,0	59,5
Total	1 181,6	909,0



Unidades operativas en concesión o arrendamiento

Los montos facturados por concepto de concesión de las plantas de abastecimiento del norte, sur y centro ascienden a 11,5 millones de dólares durante 2005, lo que hace un total de 91,8 millones de dólares desde el inicio de los contratos en 1998. Asimismo, por concepto de arrendamiento de activos del Lote Z-2B se han

facturado 10 millones de dólares en 2005, lo que hace un total de 120 millones de dólares desde el inicio del contrato en 1993. En ambos casos se ha procedido a realizar las transferencias correspondientes a la Dirección General de Tesoro Público y al Fondo de Privatización (Fopri).



PETROPERU
332-T-213

PETROPERU
332-T-221



UN 1853

NO FU

VERBODEN TOEGANG OPERACIONES



Gestión ambiental y de seguridad

Acorde con su responsabilidad social y de búsqueda permanente del desarrollo sostenible, PETROPERÚ desarrolló sus actividades operativas con adecuada transparencia, conforme a lo establecido en su política ambiental y la normativa vigente.

Los logros más relevantes en asuntos ambientales durante 2005 fueron:

- Un avance corporativo de 96% en la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001.
- Se renovó la certificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 en las plantas de ventas de los aeropuertos Chiclayo, Trujillo, Pisco, Tacna, Cusco y Arequipa.
- El sistema de gestión ambiental de Operaciones Talara fue recomendado para la certificación de acuerdo con la norma ISO 14001.



- Se terminó la ejecución de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) en cuatro de las cinco unidades operativas (Operaciones Selva, Operaciones Oleoducto, Operaciones Conchán y Comercialización).
- En cumplimiento de los compromisos ambientales contractuales adquiridos por PETROPERÚ con los operadores de las unidades privatizadas, se concluyeron los trabajos de remediación ambiental en el Lote X (primera etapa) y en las plantas de generación eléctrica con gas natural de Talara; igualmente, se continúan los trabajos en Refinería La Pampilla, el Lote 8 y los terminales del norte y del sur, contratos que presentan avances satisfactorios.

Sistema de gestión ambiental

La Empresa, consciente de la importancia estratégica de su compromiso ambiental y de su responsabilidad ante la comunidad y sus trabajadores, así como de la importancia de alcanzar un desarrollo sostenible, continúa con la ejecución de un sistema de gestión ambiental, en todas sus operaciones, que se espera certificar según los principios de la Norma ISO 14001. En este contexto, todas las operaciones de la Empresa registraron progresos significativos en la implementación de sus respectivos sistemas de gestión ambiental según la norma ISO 14001.

Las plantas de ventas en los aeropuertos de Chiclayo, Trujillo, Pisco, Tacna, Cusco y Arequipa cuentan con la certificación de su sistema de gestión ambiental según la norma ISO 14001, desde el mes de diciembre de 2002, habiendo obtenido la renovación de su certificado en el presente año.

Programas de adecuación y manejo ambiental

Proyectos	Número	Miles US\$
Total	230	21 878
Terminados	225	19 355
Pendientes	5	2 523

Operaciones Oleoducto, Operaciones Conchán, Refinería Iquitos y plantas Aeropuerto concluyeron la ejecución de sus PAMA. En Operaciones Talara, se han ejecutado 112 proyectos y quedan cinco por concluir con una inversión de 19 362 460 millones de dólares

Los cinco proyectos contemplados en los PAMA, que no fueron concluidos a tiempo, pasaron a formar parte del Plan Ambiental Complementario, junto con un nuevo grupo de proyectos requeridos por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas que hacen un total de 20 proyectos, los mismos que se completarán en el período 2006-2008.

Remediación ambiental en unidades privatizadas

Estudios ambientales

La Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas aprobó todos los estudios ambientales de las ocho unidades de negocio privatizadas de PETROPERÚ. El resultado de los estudios ambientales ha definido los trabajos de remediación que son de responsabilidad de PETROPERÚ mientras tuvo a cargo la operación de dichas unidades.

Remediación ambiental

PETROPERÚ y los operadores de las unidades privatizadas han contratado los servicios de remediación ambiental de Refinería La Pampilla, del Lote 8 y de los terminales Norte y Sur, los cuales se encuentran en franco progreso.

Los servicios de remediación ambiental de las plantas de generación eléctrica con gas natural de Talara y del Lote X (primera etapa) finalizaron y deben iniciarse los correspondientes al Lote X (segunda etapa) y a la terminal Callao. PETROPERÚ asumió el costo de la remediación de los daños o contaminación ambiental.

Unidad operativa privatizada / Operador privado	Actividades de remediación ambiental	Fecha de inicio contractual	Plazo de ejecución (años)	Monto vigente (MUS\$)	Avance económico al 31.12.2005 (%)
Lote X-1ª Etapa / Petrobras	Suelos empetrolados en subrasante de caminos internos.	18.10.2000	4	9 378	100
Ptas-Eléctricas y Gas Natural-Talara / Eepsa	Suelos empetrolados en subrasante de caminos internos.	17.12.2002	0,17	28	100
Refinería La Pampilla / Repsol	Biorremediación de suelos empetrolados. Recuperación de hidrocarburos en napa freática. Disposición de residuos industriales.	01.08.2001	10,5	17 574	70
Lote 8 / Pluspetrol	Incineración de sólidos y líquidos empetrolados. Biorremediación de suelos empetrolados. Remediación de lagunas y de sus fondos empetrolados.	24.06.2005	3	17 978	5
Terminales del Norte / Consorcio Terminales	Encapsulamiento de suelos empetrolados. Recuperación de hidrocarburos en napa freática. Remediación de lagunas y sus fondos empetrolados.	04.02.2005	2	1 739	54
Terminales del Sur / Consorcio Terminales	Encapsulamiento de suelos empetrolados. Recuperación de hidrocarburos en napa freática. Remediación de lagunas y sus fondos empetrolados.	04.02.2005	2	1 071	64
Terminal del Centro / Vopak Serlipa	Biorremediación de suelos empetrolados. Recuperación de hidrocarburos en napa freática. Disposición de residuos industriales.	Concurso en proceso	2,5	1 072	0
Lote X-2ª Etapa / Petrobras (Pérez Compac)	Suelos empetrolados en subrasante de caminos internos.	Elaboración de bases	2	3 897	0
TOTAL				52 737	

AL término de 2005, la inversión acumulada en remediación ambiental en las unidades de negocio privatizadas suma 34 989 dólares.

Inversiones ambientales

Seguidamente se presenta un resumen del estado de las inversiones de PETROPERÚ en asuntos ambientales hasta 2005.

RUBRO	INVERSIÓN COMPROMETIDA (MUS\$)	INVERSIÓN EJECUTADA (MUS\$)
Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) (D.S. N° 046-93-EM).	21 878	19 355
Planes de Adecuación Complementaria (PAC).	4 614	1 381
Sistemas de Gestión Ambiental.	350	305
Obligaciones en Unidades Privatizadas (Estudios Ambientales + Remediación Ambiental + Servicios de Supervisión + Abandono de pozos).	66 853	34 989
TOTAL	93 695	56 030



Seguridad

Las acciones vinculadas a la gestión de seguridad en las instalaciones de la Empresa se desarrollaron con el fin de proteger debidamente a nuestro personal y activos.

Se priorizó la concientización del personal propio y de contratistas en lo relacionado a la seguridad y protección del medio ambiente, mediante el dictado de charlas, reuniones y cursos de seguridad integral, educación ambiental, manejo defensivo y permisos de trabajo. Asimismo, se promovió la participación activa del personal propio y contratado en las actividades de seguridad y protección ambiental.

- Se actualizó el plan corporativo de contingencias de la Empresa y se está actualizando el plan de emergencia contra incendio y desastre de la Oficina Principal, según la normativa vigente del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indecí).
- Se realizó una labor acuciosa de prevención de incendios y accidentes, dictada por el supervisor de seguridad preventiva y contra incendio al personal contratista, prestándose en todo momento el apoyo y la protección necesarios que amerita el riesgo existente.



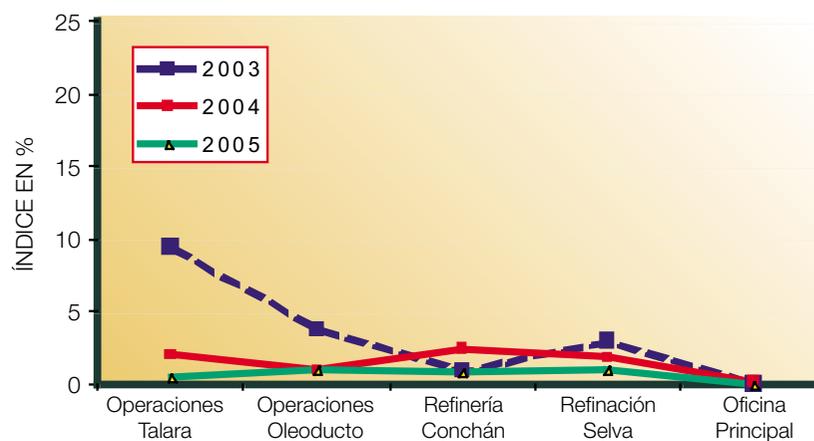
- Se realizó el levantamiento de condiciones inseguras, charlas teórico-prácticas sobre uso de extintores y evacuación en casos de sismo e incendio, charlas de primeros auxilios, distribución de cartillas de seguridad; estas últimas repartidas a todo el personal que labora en la Oficina Principal.

- Se dictó cursos regulares de manejo defensivo, dirigidos al personal de choferes resguardos. Se dictaron cursos teórico-prácticos del uso de armas de fuego dirigido a los altos funcionarios de la Empresa y al personal de choferes resguardos, en las oficinas de la Dicscamec y en la comisaría de San Isidro.

En Operaciones Talara

Se cumplió con el programa de capacitación de cursos regulares de contraincendio, manejo defensivo, educación ambiental y seguridad integral, y se realizó el programa de incentivos para que el

Índice de frecuencia de accidentes año 2005



personal propio y contratado participe activamente en la ejecución del programa anual de seguridad y medio ambiente, a fin de evitar la ocurrencia de accidentes.

En Refinería Conchán, se puso en operación el sistema de cámaras de video para la protección perimétrica de las instalaciones de Operaciones Conchán, lo que permite un efectivo control de la parte externa de la operación. En Operaciones Oleoducto, se terminó la instalación del sistema proporcionador fijo de espuma en el patio de tanques de la terminal Bayóvar.





Responsabilidad social

Enmarcado en sus objetivos de responsabilidad social, PETROPERÚ promueve el respeto a la cultura en sus diferentes zonas de trabajo, evita impactos socioeconómicos negativos y trabaja estrechamente con las comunidades en actividades, priorizando aspectos relacionados con la educación, la salud, las relaciones comunitarias, el medio ambiente, donaciones y obras públicas. Durante 2005 gastó 22,7 millones de nuevos soles.



Desde su creación, PETROPERÚ ha fomentado la cultura en el país, razón por la cual, hace veintiséis años se institucionalizó el Premio Copé de Cuento y Poesía, que se realizan alternadamente cada año. Además, el programa editorial de la Empresa cuenta con Ediciones Copé, que ha publicado los libros *“Guitarra de palisandro”* y *los cuentos ganadores y finalistas de la XII Bienal de Cuentos Premio Copé 2002*, los poemarios *Manantiales del desierto*, *El Libro de los espejos*, *Conversaciones con Lezama* y *Antología* de los que forman el juego de trabajos ganadores y finalistas de la XI Bienal de Poesía Premio Copé 2003, la reimpresión de los tomos de *Novelas y cuentos completos* y *Poemas completos* de César Vallejo.



Además, durante 2005 se realizó la premiación de la XIII Bienal de Cuento Premio Copé 2004, en la cual 1 837 participantes tuvieron la oportunidad de presentar sus trabajos. En dicha ceremonia se convocó a la XII Bienal de Poesía Premio Copé 2005. Actualmente se encuentran en proceso la invitación a los ocho ganadores y entrega de los premios y trofeos entre los 1 006 participantes.

Se desarrolló también un programa de conciertos y de obras representativas, llevadas a cabo los últimos jueves de cada mes. Estas presentaciones deleitaron al público asistente con el arte y profesionalismo de los protagonistas.

En la Sala de Arte y Galería de Exposiciones, ubicada en nuestra sede en Lima, se realizó exposiciones artísticas divididas en muestras mensuales y quincenales. Entre las principales figuran la “II muestra de pintores guadalupanos”, que fue la recopilación de grandes pintores peruanos desde 1872 hasta 1990, y la exposición colectiva de la última promoción de artistas de la Escuela de Bellas Artes del Cusco “Diego Quispe Tito”.

A ello se añaden las coparticipaciones con embajadas acreditadas en nuestro país, como las de Alemania, Rusia, Grecia y Guatemala. Mención especial merece la exposición del reconocido pintor Alfredo Alcalde y del grupo de pintores jóvenes Kronart. Asimismo, se buscó promover nuevos valores a través de una exposición colectiva de dibujo de la promoción de la Ensabap.

La Empresa ha desarrollado programas de salud y apoyo a la comunidad en asentamientos humanos y colegios de los conos Este y Norte de la capital, así como en albergues de menores de Lima.



Responsabilidad en provincias

Como parte del Programa de Desarrollo Comunitario, Operaciones Norte continuó realizando labores benéficas para los niños de la calle bajo el refugio “Casa del Buen Pastor”, que actualmente cuenta con un local propio donado por PETROPERÚ.

Para las cuatro Operaciones Oleoducto en Piura, Refinería Talara, Operaciones Selva y Operaciones Conchán, se convocó a concurso público para comprar paquetes de útiles escolares para 40 965 alumnos, siendo 4 073 de nivel inicial, 26 812 de nivel primario y 10 080 de nivel secundario. Además de 411 paquetes para profesores de los tres niveles educativos y 134 botiquines con medicinas básicas.

PETROPERÚ brindó trabajo a 7 212 pobladores de las comunidades aledañas, con un promedio

mensual de 601 personas, lo que da un total de 1 420 426 horas/hombre.

Durante 2005, Operaciones Selva continuó apoyando a las comunidades anexas de su entorno con energía eléctrica, ayuda médica y técnica ante situaciones de emergencia, y ha contribuido con el desarrollo de la educación donando libros y regalos navideños para los niños con el auspicio de los propios trabajadores.

Finalmente, PETROPERÚ desarrolló el programa anual de becas para prácticas preprofesionales y tecnológicas, en las diferentes especialidades relacionadas con la actividad de la Empresa. Este programa recibió el auspicio del Comité de Administración de Recursos de Capacitación (Carec) para 105 practicantes asignados en las diferentes unidades operativas de la Empresa y con especialidades afines al sector hidrocarburos.





Recursos humanos

Organización

Al ser una de las líneas estratégicas de PETROPERÚ la mejora de la gestión administrativa, mediante la optimización de la estructura organizacional, la administración, luego de las evaluaciones respectivas, dispuso que Operaciones Talara y Operaciones Oleoducto, organizacionalmente, operen de manera independiente, con el objeto de optimizar nuestros recursos y enfrentar los retos que nos impone el exigente mercado de hidrocarburos nacional e internacional.



Personal

Al terminar 2005, la Empresa cuenta con 1 701 trabajadores con contrato a plazo indeterminado y 15 trabajadores con contrato a plazo fijo, cubriendo plazas del Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

	DIC 2004	DIC 2005
Personal CAP		
Plazo indeterminado	1 411	1 701
Plazo fijo	285	15
TOTAL CAP	1 696	1 716
Asesores	0	1
Locación de servicios personas naturales	104	99

Gestión de las relaciones laborales y clima organizacional

Las relaciones laborales en PETROPERÚ se basan primordialmente en el espíritu de comprensión, armonía y colaboración entre los trabajadores de todos los niveles, y se rigen por las normas y procedimientos contenidos en la política vigente.

Nuestra capacidad para crear y mantener un clima de relaciones armoniosas de trabajo entre todos los integrantes de la organización es una medida de nuestra eficiencia y eficacia, constituyendo una de las bases de nuestro éxito y progreso, tanto corporativa como individualmente, existiendo de esta manera un clima organizacional favorable que posibilita el concurso decidido de nuestros recursos humanos para el logro de las metas y objetivos estratégicos de la Empresa.

Negociación colectiva

La negociación colectiva de trabajo 2005 concluyó en la etapa de trato directo, en un marco de armonía, mutuo respeto y amplias tratativas entre los representantes de la Empresa y de los trabajadores.

Capacitación

Para PETROPERÚ, el desarrollo de una cultura de excelencia se alcanza a través del diseño y ejecución de un programa de capacitación, orientado a desarrollar las capacidades y competencias del personal en todos sus niveles, con la finalidad de elevar su competitividad y productividad.

En febrero de 2005, el Directorio de PETROPERÚ aprobó el plan de capacitación, con una inversión de más de un millón de nuevos soles para alcanzar la meta de 35 horas/hombre por trabajador.

En 2005, se realizó 60 659 horas/hombre de capacitación, con 6 822 participantes de toda la Empresa y se logró 41,4 horas/hombre por



trabajador. Algunas actividades contaron con el importante apoyo económico del Comité de Administración de Recursos de Capacitación (Carec) perteneciente al sector hidrocarburos. Asimismo, se han realizado diez actividades de capacitación en el extranjero, siete sin ningún costo para la Empresa, gracias al auspicio de compañías proveedoras, dos con recursos propios de PETROPERÚ y una con recursos del servidor.

Asuntos pensionarios

PETROPERÚ tiene a su cargo el pago de 1 208 jubilados del Régimen del Decreto Ley N° 20530 y 165 jubilados pertenecientes a los regímenes pensionarios de la Ley N° 10624, la Ley N° 13640 y Decreto Ley N° 17262.

En el presente año entraron en vigencia nuevas reglas que han reformado el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, estableciendo, entre otros, la reducción anual de pensiones, la transferencia de los recursos derivados de esta

reducción al Fondo para la Asistencia Previsional (Fasp), así como el incremento de las pensiones inferiores a 800 nuevos soles.

Asimismo, la nueva normatividad ha dispuesto que el Ministerio de Economía y Finanzas delegue a las entidades y empresas estatales, como es el caso de PETROPERÚ, la facultad de calificar, reconocer y declarar derechos pensionarios derivados del Decreto Ley N° 20530, sobre los cuales se deberá informar a la Oficina de Normalización Previsional, entidad designada para fiscalizar la correcta aplicación de las normas legales del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, normas modificatorias, complementarias y conexas.

En julio de 2005, se ha llevado a cabo un censo de los pensionistas del Régimen del Decreto Ley N° 20530, lo cual ha permitido obtener una base de datos actualizada para efecto del cálculo actuarial de las reservas pensionarias del referido régimen previsional.





Logística y servicios generales

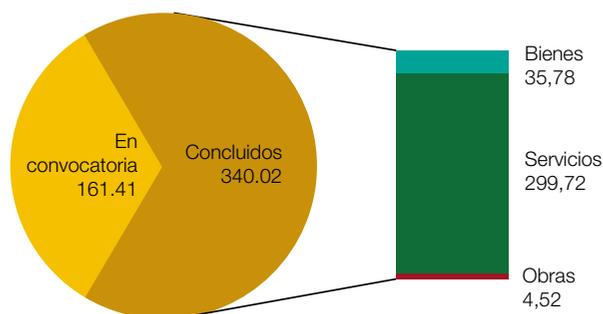
Logística

Los procesos productivos y de comercialización demandan un servicio logístico eficaz y eficiente, que provea materiales y servicios oportunamente y al menor costo. En tal sentido, PETROPERÚ realizó sus mayores esfuerzos para cumplir con este objetivo clave, en el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Debe reiterarse que la referida norma genera el entrapamiento burocrático de los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, impidiendo el cumplimiento de objetivos y metas planificadas. Por lo expuesto, PETROPERÚ elaboró una propuesta de Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones que será presentada al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Consucode) para su evaluación.

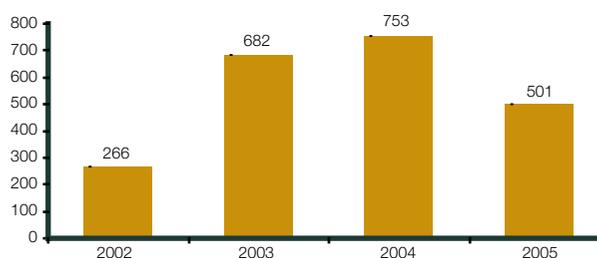
No obstante, la gestión logística alcanzó a convocar el 93% de los procesos incluidos en su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

Total de procesos ejecutados en 2005
(en millones de nuevos soles)



Fue relevante la reducción de los procesos de compra originados por situaciones de desabastecimiento que solo se presentaron en seis ocasiones, frente a los 31 procesos registrados en 2004.

Evolución de las adquisiciones y contrataciones
(en millones de nuevos soles)



La revisión de los procedimientos de compra y uso de inventarios resultó en un mejor índice de Rotación de Inventarios (172%) que superó la meta anual.

De otro lado, en línea con la optimización de inventarios, las gerencias de Oficina Principal, Gerencia Comercial y Operaciones Conchán procedieron a rematar diversos lotes de chatarra, obteniéndose ingresos superiores en 48% a lo previsto.





DO
CON
CIONES
R A
NTS
ELLES

PLANTAS DE
AGUA TRAZADA
Y RESERVA
DE LA BARRICA



PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

INFORME DE AUDITORÍA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004



Dictamen de los Auditores Independientes

Señores

Accionistas y Directores de
Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

1. Hemos efectuado una auditoría a los balances generales de Petróleos del Perú PETROPERÚ S.A., al 31 de diciembre del 2005 y 2004 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la administración de Petróleos del Perú PETROPERÚ S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en la auditoría que efectuamos.
2. Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo, con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad acerca de que dichos estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen basado en comprobaciones selectivas, de las evidencias que respaldan los importes y las divulgaciones revelados en los estados financieros. Nuestra auditoría también comprende la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia de la Empresa, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y disposiciones legales vigentes.
4. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2004 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

5. Según se explica en la Nota 22a a los estados financieros, con fecha 21 de diciembre del 2001 la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN aprobó gestionar la disposición legal que deje sin efecto la obligación de la Empresa de recomprar sus acciones relacionada con la capitalización de deudas y aportes por 530 226 miles de dólares americanos y 15 062 miles de dólares americanos, respectivamente, al amparo del Decreto Supremo N° 013-89 EM/VME del 17 de setiembre de 1989.

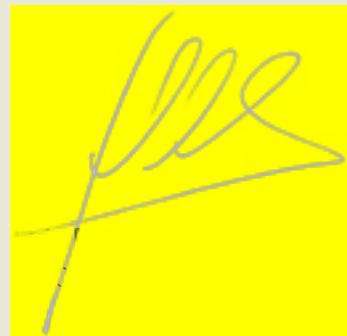
A la fecha del presente informe se encuentra a la espera de la promulgación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas de la disposición legal que permita la extinción de la obligación de la recompra de acciones.

6. Tal como se describe en la Nota 13d, la Empresa mantiene operativos inmuebles, maquinarias y equipos totalmente depreciados por 277 679 miles de nuevos soles (267 749 miles de nuevos soles en 2004) que de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 16 estas partidas podrían ser revaluadas en base a su uso existente por tasadores profesionalmente calificados.

El contenido de este informe es de uso e interés de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe que, con autorización de la propia Empresa, se considera un asunto de interés público.

San Isidro, febrero 22 de 2006.

REFRENDADO POR:



o)
do
19



Activo

Pasivo y Patrimonio Neto

	31 de diciembre			31 de diciembre	
	2005	2004		2005	2004
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Caja y bancos (Nota 8)	68 609	125 408	Créditos bancarios (Nota 15)	296 114	288 536
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 9)	399 071	388 020	Cuentas por pagar comerciales (Nota 16)	253 518	313 742
Otras cuentas por cobrar (Nota 10)	203 672	105 466	Otras cuentas por pagar (Nota 17)	205 837	198 392
Existencias (Nota 11)	877 613	819 328	Pensiones de jubilación (Nota 18)	76 585	80 165
Gastos pagados por anticipado (Nota 12)	<u>28 362</u>	<u>20 577</u>	Contingencias (Nota 19)	44 813	33 397
Total activo corriente	<u>1 577 327</u>	<u>1 458 799</u>	Deudas a largo plazo (Nota 20)	12 597	14 041
Inmuebles maquinaria y equipo neto (Nota 13)	<u>678 871</u>	<u>713 198</u>	Remediación del medio ambiente (Nota 21)	<u>54 228</u>	<u>46 201</u>
Otros Activos (Nota 14)	<u>99 866</u>	<u>103 867</u>	Total pasivo corriente	<u>943 692</u>	<u>974 474</u>
			Pensiones de jubilación (Nota 18)	580 254	576 674
			Deudas a largo plazo (Nota 20)	50 390	60 270
			Remediación del medio ambiente (Nota 21)	<u>186 711</u>	<u>203 682</u>
			Total pasivo	<u>1 761 047</u>	<u>1 815 100</u>
			Patrimonio neto (Nota 22)		
			Capital	186 424	278 530
			Capital adicional	145 340	
			Reserva legal	34 683	18 224
			Resultados acumulados	<u>228 570</u>	<u>164 010</u>
			Total patrimonio neto	<u>595 017</u>	<u>460 764</u>
Total activo	<u>2 356 064</u>	<u>2 275 864</u>	Total pasivo y patrimonio neto	<u>2 356 064</u>	<u>2 275 864</u>
Cuentas de orden (Nota 29)	<u>2 989 242</u>	<u>2 803 760</u>	Cuentas de orden (Nota 29)	<u>2 989 242</u>	<u>2 803 760</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros



Estados de Ganancias y Pérdidas

	Años terminados el 31 de diciembre	
	2005	2004
Ingresos		
Ventas netas (Nota 23)	7 465 202	5 974 267
Servicios (Nota 24)	<u>130 553</u>	<u>143 585</u>
	<u>7 595 755</u>	<u>6 117 852</u>
Costos y gastos de operación		
Costo de ventas (Nota 25)	(6 659 643)	(5 389 210)
Gastos de ventas (Nota 26)	(140 180)	(144 225)
Gastos de administración (Nota 27)	<u>(138 307)</u>	<u>(133 127)</u>
	<u>(6 938 130)</u>	<u>(5 666 562)</u>
Utilidad de operaciones	<u>657 625</u>	<u>451 290</u>
Otros ingresos y (egresos) (Nota 28)		
Financieros -neto	(14 655)	(10 457)
Pensiones de jubilación	(76 586)	(124 716)
Contingencias	(19 619)	(2 019)
Recupero de contingencias	3 877	584
Ingresos excepcionales	14 738	25 447
Gastos excepcionales	<u>(142 330)</u>	<u>(105 539)</u>
	<u>(234 575)</u>	<u>(216 700)</u>
Utilidad antes de ajuste por corrección monetaria	423 050	234 590
Ajuste por corrección monetaria	-	78 862
Diferencia de cambio neta	<u>(12 978)</u>	<u>-</u>
Utilidad antes de impuestos y participaciones	410 072	313 452
Participación de los trabajadores (Nota 30)	(44 606)	(35 464)
Impuesto a la renta (Nota 31)	<u>(120 437)</u>	<u>(95 754)</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>245 029</u>	<u>182 234</u>
Utilidad básica por acción común (Nota 22 e)	1,314	0,977
Utilidad diluida por acción común (Nota 22 e)	0,738	0,654

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros



Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

	31 de diciembre	
	2005	2004
Capital		
Saldo inicial	278 530	263 683
Aportes del Tesoro Público:		
Reintegro de gastos de remediación ambiental por activos transferidos al sector privado	-	15 311
Inversiones adicionales en terminales y plantas de venta	-	3 899
Compensación de resultados acumulados	-	(4 363)
Transferencias de Tesoro Público a capital adicional	(92 106)	-
Saldo final	186 424	278 530
Capital adicional		
Saldo inicial	-	-
Transferencias de aportes del Tesoro Público	92 106	-
Aportes del Tesoro Público:		
Reintegro de gastos de remediación ambiental de activos transferidos al sector privado	36 893	-
Inversiones adicionales en terminales y plantas de venta	3 997	-
Sanearamiento aduanero Petrotech	12 344	-
Saldo final	145 340	-
Reserva legal		
Saldo inicial	18 224	-
Asignación de utilidades	16 459	18 224
Saldo final	34 683	18 224
Resultados acumulados		
Saldo inicial	164 010	(4 363)
Compensación contra capital	-	4 363
Pago de dividendos	(164 010)	-
Detracción a reserva legal	(16 459)	(18 224)
Utilidad neta del ejercicio	245 029	182 234
Saldo final	228 570	164 010
Total patrimonio neto	595 017	460 764

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros



Estado de Flujos de Efectivo

	Años terminados el 31 de diciembre	
	2005	2004
Flujo de efectivo de actividades de operaciones:		
Utilidad neta del ejercicio	245 029	182 234
Depreciación y amortización	64 499	61 793
Provisiones:		
Beneficios sociales	16 915	13 099
Taponamiento de pozos y remediación ambiental	9 822	(12 653)
Contingencias	15 733	1 435
Pensiones de jubilación	76 585	124 716
Desvalorización de terminales y plantas de ventas	-	916
	<u>428 583</u>	<u>371 540</u>
Cargos y abonos por cambio neto de los activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar comerciales	(11 051)	(92 384)
Otras cuentas por cobrar	(98 206)	(9 378)
Existencias	(58 285)	(148 124)
Gastos pagados por anticipado	(7 785)	52 887
Otros activos	4 001	1 566
Cuentas por pagar comerciales	(60 224)	(29 120)
Otras cuentas por pagar	(64 405)	98 513
Pagos:		
Contingencias	(4 671)	(192)
Pensiones de jubilación	(76 585)	(110 406)
Taponamiento de pozos y remediación ambiental	(18 766)	(15 189)
Beneficios sociales	(16 806)	(12 384)
	<u>(412 783)</u>	<u>(264 211)</u>
Aumento del efectivo y equivalente de efectivo de actividades de operaciones	<u>15 800</u>	<u>107 329</u>
Flujo de efectivo de actividades de inversiones		
Incremento de inmuebles, maquinaria y equipo por compras	(32 101)	(2 102)
Utilidad (pérdida) de inmuebles maquinaria y equipo retirado y/o vendido	1 929	(15 407)
(Disminución) del efectivo y equivalente de efectivo de actividades de inversiones	<u>(30 172)</u>	<u>(17 509)</u>
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento:		
Aumento (disminución) de créditos bancarios	7 577	(72 213)
(Disminución) de deudas a largo plazo	(11 324)	(23 423)
Aporte de capital neto	53 235	19 210
Dividendos pagados en efectivo	(91 915)	-
(Disminución) del efectivo y equivalente de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(42 427)</u>	<u>(76 426)</u>
Aumento (disminución) del efectivo y equivalente de efectivo de actividades de operaciones	(56 799)	13 394
Caja y bancos inicial	<u>125 408</u>	<u>112 014</u>
Caja y bancos final	<u>68 609</u>	<u>125 408</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004



1. Actividad económica

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., es una empresa estatal de derecho privado perteneciente al Sector de Energía y Minas que fue creada por Decreto Ley N° 17753 el 24 de julio de 1969. Se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N° 43, modificada por la Ley N° 26224 de agosto de 1993, y el Decreto Supremo N° 024-2002-EM que aprueba la adecuación de su Estatuto Social a la Ley General de Sociedades N° 26887, siendo su objeto social el desarrollo de actividades de hidrocarburos con sujeción a la Ley N° 26221 Ley de Hidrocarburos, normas modificatorias, ampliatorias y conexas, principalmente el desarrollar y/o contratar estudios, trabajos y actividades de refinación, comercialización y transporte de petróleo, gas natural y derivados.

Petróleos del Perú - PETROPERÚ es una empresa dedicada a satisfacer las necesidades energéticas de sus clientes, a través de la comercialización de hidrocarburos, la refinación y el transporte de petróleo por el Oleoducto Norperuano, en forma rentable y autosuficiente, a fin de lograr una mejor calidad de vida para el país

Actividad	Infraestructura
Refinación de petróleo	<ul style="list-style-type: none">• Refinería Talara• Refinería Conchán• Refinería Iquitos• Refinería El Milagro• Refinería Pucallpa (en alquiler)
Comercialización de productos derivados de petróleo	<ul style="list-style-type: none">• Plantas de venta propias• Capacidad de almacenamiento contratada en terminales y plantas de venta operados por privados• Red de estaciones de servicio afiliadas

El domicilio legal de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A está ubicado en la avenida Paseo de la República N° 3361, San Isidro, Lima, Perú.

El número de trabajadores de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. al inicio y final del ejercicio 2005 fue de 1 716 respectivamente.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 han sido aprobados por la Gerencia General de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., y serán presentados para su aprobación al Directorio y la Junta General de Accionistas. En opinión de la Gerencia General, los estados financieros adjuntos serán aprobados.



2. Marco regulatorio

Las principales normas legales relacionadas con las actividades de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. son:

a. Normativa Societaria

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N° 43, modificada por la Ley N° 26224 promulgada en agosto de 1993. Asimismo, se encuentra en el ámbito de la Ley N° 24948 - Ley de la Actividad Empresarial del Estado, promulgada en diciembre de 1988, modificada por la Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, publicada en setiembre de 1999. FONAFE es la entidad encargada de normar y dirigir la actividad empresarial de la Empresa, mediante instrucciones de presupuesto y de gestión.

El estatuto social de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2000-EM publicado el 4 de enero de 2001, con la finalidad de adecuarlo a las normas y disposiciones de la Ley General de Sociedades y a la Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado. Mediante Decreto Supremo N° 024-2002-EM publicado el 26 de agosto de 2002, se aprobó una aclaración y rectificación del estatuto.

b. Ley Orgánica de hidrocarburos

Su actividad económica se rige por la Ley Orgánica de Hidrocarburos, promulgada el 19 de agosto de 1993 y modificada por la Ley N° 27377 - Ley de Actualización de Hidrocarburos, publicada el 7 de diciembre de 2000. Esta ley y su reglamento garantizan precios del crudo y sus derivados, los cuales deben ser fijados libremente por la oferta y demanda; además, establecen que cualquier persona puede construir y operar refinerías, ductos, petroquímicas y plantas de gas natural, entre otras actividades propias de la industria.

La Ley Orgánica de Hidrocarburos mantiene su vigencia por mandato de la Tercera Disposición Final de la Ley N° 26281 - Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, publicada el 26 de junio de 1997 y modificada por Ley N° 26734 - Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG).

c. Normas para la conservación del medio ambiente

De acuerdo al Decreto Ley N° 25844, el Estado Peruano previene la conservación del medio ambiente, así como el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas mediante Decreto Supremo N° 046-93-EM, publicado el 12 de noviembre de 1993, aprobó el Reglamento de Medio Ambiente para las Actividades de Hidrocarburos. En cumplimiento de dicho reglamento, Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. elaboró Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (Nota 21).

d. Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

A partir del 13 de junio de 2001, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. está sujeta al Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 013-2001-PCM, así como sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias, en lo que resulte aplicable.



Mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, publicado el 29 de noviembre de 2004, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

e. Marco regulatorio de precios

Con fecha 15 de setiembre de 2004, se creó el Fondo para la Estabilización de Precios de los combustibles derivados del petróleo, mediante el Decreto de Urgencia N° 010-2004/EF, reglamentado con Decreto Supremo N° 142-2004/EF y la Resolución Directoral N° 292-2004-EM/DGH que aprueba la primera banda de precios. Semanalmente se presentan las respectivas autoliquidaciones de las ventas en base a los factores de aportación y/o compensación; correspondientes a los precios publicados por OSINERG y en los formatos publicados en la página web del Ministerio de Energía y Minas.

3. Proceso de privatización

a. Marco legal

Por Resolución Suprema N° 290-92-PCM del 22 de mayo de 1992, se incluyó a Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. en el proceso de privatización a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, publicada el 25 de setiembre de 1991 y modificada por Decreto Ley N° 26120 del 24 de diciembre de 1992. Para el cumplimiento de dicho propósito se constituyó un Comité Especial de Privatización (CEPRI) encargado, junto con el Directorio, de llevar a cabo las medidas necesarias para privatizar la Empresa.

El Comité Especial de Privatización - CEPRI y el Directorio de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento con el fin de hacerla rentable y competitiva, en un régimen de libre competencia en el sector de hidrocarburos, para su privatización. En enero de 1996, el Comité Especial de Privatización - CEPRI dio a conocer el plan de privatización de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. que fuera aprobado, en cumplimiento de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI.

De acuerdo con la Resolución Suprema N° 444-2001-EF del 14 de setiembre de 2001, se constituyó un Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada en Activos, Proyectos y Empresas del Estado, que se encargaría de llevar adelante los procesos de promoción de la inversión privada bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 674 y sus normas complementarias, dando por concluidas las funciones del Comité Especial de Privatización - CEPRI.

Por Decreto Supremo N° 027-2002-PCM del 25 de abril de 2002, se dispuso la fusión por absorción de la Dirección Ejecutiva FOPRI con la Comisión de Promoción de la Inversión Privada – COPRI, que a partir de la vigencia de esta norma pasa a denominarse Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN que es la encargada de diseñar y concluir el proceso de promoción de la inversión privada en el ámbito de las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado.

b. Privatización en años anteriores

De acuerdo con el plan de promoción de la inversión privada de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., en 1996 se transfirieron al sector privado las unidades de negocio: Lotes 8/8X, Lote X, Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes y Plantas Eléctricas y de Gas Natural, registrándose un débito al capital social de 1



181 000 miles de nuevos soles aproximadamente. Los recursos percibidos por estas transacciones fueron transferidos al Tesoro Público.

En 1998, como resultado de un concurso público, se suscribió con terceros, por un período de quince años, contratos para la operación de terminales y plantas del norte (Eten, Salaverry, Chimbote y Supe), del centro (Callao y Cerro de Pasco) y del sur (Pisco, Mollendo, Ilo, Juliaca y Cusco). Los terminales y plantas, de propiedad de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., comprenden las instalaciones necesarias para las operaciones de recepción, almacenamiento y despacho de productos. Actualmente, como resultado de estos contratos, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. se ha convertido en un cliente de los operadores de estos terminales.

Por instrucciones de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-93-PCM, los recursos devengados por concepto de tarifa de operación de terminales y plantas del norte, centro y sur, constituyen íntegramente ingreso del Tesoro Público. Lo anterior constituye una situación atípica y particular del proceso de privatización, ya que Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., como propietaria de los activos y contratante en los Contratos de Operación, supervisa la ejecución de los mismos, emite las facturas por la tarifa de operación, paga a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria el impuesto general a las ventas, asume los gastos derivados de la propiedad de los activos y de supervisión de los contratos, incluyendo las acciones de mejora del medio ambiente y, sin embargo, transfiere en su integridad al Tesoro Público los flujos de efectivo provistos por estos contratos.

En 2005, los ingresos devengados por el alquiler de terminales y plantas de ventas ascendieron a 10 106 miles de US\$ (11 397 miles de US\$ en el 2004), los cuales han sido transferidos directamente al Tesoro Público, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-93-PCM.

Ante la situación anterior, y de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad N° 36 "Desvalorización de Activos", en el año 2001, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. registró una provisión por desvalorización por el valor neto de los activos entregados en concesión (Nota 13), al no tener valor de recuperación, en la medida en que los flujos de efectivo provistos son transferidos íntegramente al Tesoro Público, tanto del producto de la operación como de los que resultarían de una eventual venta de los activos.

En octubre de 1999, se transfirió a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial Sociedad Anónima - CORPAC S.A. activos fijos conformantes de la Planta de Abastecimiento de Combustible ubicada en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Sin embargo, según lo dispuesto por el Comité Especial de Privatización - CEPRI en enero de 2001, la transferencia de estos activos constituye una enajenación propia de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

c. Plan futuro de privatización

El plan futuro de privatización contempla la transferencia de las siguientes unidades de negocio: Oleoducto Norperuano, refinería Talara, refinería Conchán y refinería Iquitos (incluyendo los terminales y las plantas de ventas de Iquitos, Yurimaguas, Pucallpa y Tarapoto). Mediante Oficio N° 01 140/99/DE/COPRI del 27 de abril de 1999, la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI informó a Petróleos del Perú - PETROPERÚ que el proceso de promoción de la inversión privada en la refinería Conchán ha sido suspendido.

En el mes de Junio de 2004, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 28244 - Ley que excluye a Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. de las modalidades de Promoción a la Inversión Privada en empresas del Estado previstas en los literales "A" y "D" del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 674. El inciso "A"



se refiere a la autorización de transferencia de las acciones o activos de las empresas del Estado al sector privado; el literal “D” se refiere a la venta de los activos de las empresas del Estado, cuando se encuentren en proceso de liquidación o disolución.

4. Declaración sobre el cumplimiento de las normas internacionales de contabilidad

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., ha dado cumplimiento a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC’s), (ahora Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF), las que han sido oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad para su aplicación en el Perú y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), siglas por su acrónimo en inglés, en la preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros han sido preparados y presentados de acuerdo con las normas vigentes oficializadas por el Consejo al 31 de diciembre de 2005, NIC’s de la N° 1 a la N° 41 y los pronunciamientos del N° 1 al N° 33 del Comité de Interpretaciones (SIC por sus siglas en inglés).

5. Resumen y prácticas contables significativas

a. Políticas generales de contabilización

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, los cuales comprenden las Normas Internacionales de Contabilidad - NICs y sus interpretaciones.

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. continuará con sus actuales operaciones y, por lo tanto, no incluye los ajustes referidos a la recuperabilidad del activo y clasificación del pasivo (Nota 36), que podrían ser necesarios como resultado del proceso de promoción de la inversión privada (Nota 3).

b. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros se preparan en moneda local y se expresan los saldos en nuevos soles al 31 de diciembre de 2005. Con Resolución de Contaduría Pública de la Nación No. 031-2004-EF/93.01, el Consejo Normativo de Contabilidad suspendió a partir del año 2005 el ajuste integral de los estados financieros por efecto de inflación.

La pérdida en el poder adquisitivo de la moneda peruana en los años 2005 y 2004, según los índices de precios al por mayor a nivel nacional, publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, ha sido de 3,6% y 4,9%, respectivamente



c. Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados financieros, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, requiere que la gerencia efectúe estimaciones y supuestos para reportar las cifras de algunos rubros del activo y pasivo, las revelaciones de hechos significativos incluidos en las notas a los estados financieros, y las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el año. Si estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la gerencia a la fecha de los estados financieros, variaran como resultado de cambios en las premisas en que se sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serían modificados en la fecha en que el cambio en las estimaciones y supuestos se produjera. Las estimaciones más significativas con relación a los estados financieros, corresponden a las provisiones para cuentas de cobranza dudosa, desvalorización de suministros, depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo, desvalorización de activos, contingencias, pensiones de jubilación, y mejora del medio ambiente, impuesto a la renta y participación de los trabajadores, cuyos criterios contables se describen más adelante.

d. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. En el caso de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios como son caja y bancos, cuentas por cobrar y pagar, préstamos bancarios y deudas a largo plazo.

Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital, de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de ganancias y pérdidas.

Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como de capital, se registran directamente en el patrimonio neto. Los instrumentos financieros se compensan cuando Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. tiene el derecho legal de compensarlos y la gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

En opinión de la gerencia, los saldos presentados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, de caja y bancos, cuentas por cobrar y pagar, créditos bancarios y deudas a largo plazo, no difieren significativamente de sus valores razonables de mercado. En las correspondientes notas sobre políticas contables se revelan los criterios sobre el reconocimiento y valuación de estas cuentas.

e. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar y provisión para cuentas de cobranza dudosa

Las cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, neto de la provisión para cuentas de cobranza dudosa, la cual es calculada sobre la base de un análisis por cada cliente con deuda vencida con una antigüedad mayor a un año desde la fecha de su vencimiento y se registra con cargo a los resultados en el ejercicio en el cual se determina la necesidad de dicha provisión.

El saldo de esta provisión, que se determina de acuerdo con las políticas establecidas por la gerencia de la Empresa, es revisado periódicamente para ajustarlo a los niveles necesarios para cubrir pérdidas potenciales en la cartera de clientes. Las cuentas incobrables se eliminan cuando se identifican como tales.



f. Existencias

Las existencias están valuadas al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. Los costos del petróleo crudo, productos en proceso, terminados, adquiridos y suministros se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas, costo de producción y método promedio, respectivamente. Los productos por recibir están registrados al costo de adquisición.

La gerencia de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. realiza periódicamente estudios técnicos sobre la desvalorización de sus suministros, para determinar el importe a registrar por este concepto a la fecha de los estados financieros.

g. Inmuebles, maquinaria y equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1993, fueron registrados a valores de tasación determinados por peritos independientes, con excepción de los activos del Oleoducto Norperuano. El excedente de revaluación resultante se acreditó al patrimonio neto. Los activos adquiridos después de esa fecha están registrados al costo.

Los gastos de mantenimiento y reparación se afectan a los resultados del ejercicio en que se incurren. Las mejoras y renovaciones de importancia son activadas. El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en que se produce.

La depreciación ha sido calculada por el método de línea recta considerando la siguiente vida útil estimada:

Unidad de negocio	Años de vida útil
Operaciones Talara	4 a 20
Refinería Selva	4 a 40
Refinería Conchán	4 a 20
Operaciones Oleoducto	4 a 13
Comercialización	4 a 20
Oficina Principal y otros	4 a 28

La vida útil es revisada en forma periódica por la gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de los inmuebles, maquinaria y equipo.

Los activos intangibles se presentan al costo y están representados por licencias de uso de software, gastos de estudios y proyectos, concesiones y derechos.

Las obras en curso representan inmuebles, maquinaria en construcción y equipo y no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminan y están operativos.



h. Desvalorización de activos

El valor de los activos es revisado periódicamente para determinar si existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales que indiquen que dicho valor puede no ser recuperable. La Empresa revisa el valor de los activos para verificar la existencia de deterioro, de haber indicios de ello la Empresa estima el importe recuperable del activo y reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de ganancias y pérdidas. En el caso de activos revaluados, esta pérdida es tratada como una disminución del excedente de revaluación del mismo activo, en la medida que esa desvalorización no exceda el importe de su propio excedente de revaluación.

El valor recuperable es el mayor entre el valor de venta neto y su valor de uso. El valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo así como de su disposición al final de su vida útil, mientras que el valor de venta neto es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada entre un comprador y un vendedor. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

i. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto razonablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas periódicamente para reflejar la mayor o menor estimación. Cuando la Empresa estima que una provisión es reembolsable, por ejemplo en los casos cubiertos por contratos de seguro, el reembolso es reconocido cuando se percibe los fondos correspondientes.

j. Provisión para pensiones de jubilación

Para el reconocimiento del pasivo y provisión para pensiones de jubilación de sus ex trabajadores en los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Empresa ha aplicado el Decreto Supremo N° 043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003, que indica que las empresas del Estado se registrarán por la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias; y el registro de pasivos previsionales a cargo del Estado, acorde a lo señalado en el Decreto supremo N° 026-2003-EF publicado el 28 de febrero de 2003.

Dicho instructivo establece que las empresas del Estado registrarán en cuentas de orden el resultado de los cálculos actuariales para las reservas pensionarias, indicando, además, que las obligaciones previsionales correspondientes, registradas en cuentas de orden, se reconocerán como gasto en ejercicios sucesivos, repartiéndolas linealmente (en alícuotas) sobre la base del período medio determinado en el cálculo actuarial, hasta que la provisión para pensiones de jubilación quede registrada en su totalidad.

El período medio es el promedio aritmético de años pensionables, hasta la extinción de los beneficios pensionarios, en razón del número de pensionistas para los cuales se efectúa el cálculo de las reservas pensionarias.

El importe total de las obligaciones previsionales registradas en cuentas de orden, se ajustará por los montos obtenidos en futuros cálculos actuariales con relación al cálculo actuarial anterior. En este caso, la variación se aplicará directamente a los resultados de cada año.



Mediante Directiva N° 001-2003-EF/93.10 la Contaduría Pública de la Nación ha dispuesto que la Empresa debe realizar el cálculo actuarial de las obligaciones previsionales en coordinación con la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

Mediante acuerdo de Directorio N° 096-2004-PP del 25 de junio de 2004, la Empresa aprobó el “Cuadro de Equivalencias de los cargos de la Administración Pública aplicable a los pensionistas del Decreto Ley N° 20530, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 4 de la Ley 28047- Ley que regula las nivelaciones de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530.

El 30 de diciembre de 2004 fue publicada la Ley N° 28449 - Ley que establece las nuevas reglas del régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 de conformidad con la Reforma Constitucional de los artículos 11° y 103° y la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú. Esta Ley ha establecido tope máximos de las pensiones que deben percibir tanto los pensionistas como los sobrevivientes, prohibiendo la nivelación de pensiones con las remuneraciones y con cualquier ingreso previsto para los empleados o funcionarios públicos en actividad, estableciendo cambios significativos en el cálculo actuarial de pensiones.

El 27 de enero de 2005 fue publicado el Decreto Supremo N° 016-2005-EF – Reajuste de Pensiones para pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, que dispone que a partir de enero de 2005, las pensiones percibidas bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530 se reajustarán en un 1,74%, siempre y cuando los pensionistas hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2004 (fecha en que entró en vigencia la Ley 28449), y que las pensiones que perciban no excedan el importe de dos (2) UIT.

El 28 de enero de 2005 fue publicado el Decreto Supremo N° 017-2005-EF – Disposiciones para la aplicación de las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530. Mediante esta norma se establecen algunas precisiones a la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28449, referida a la adecuación de las pensiones al tope máximo de dos (2) UIT. En este sentido, se regula el procedimiento para calcular la adecuación de las pensiones, tomando en consideración la identificación del pensionista afecto al tope (aquel que exceda la suma de 2 UIT) y la determinación del monto a reducir por cada mes (18% de reducción anual del monto total de pensiones, distribuida mensualmente hasta llegar al mencionado). Asimismo, se modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 053-2004-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 28046, que crea el Fondo y la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional.

k. Provisión para remediación del medio ambiente

La provisión para remediación del medio ambiente es efectuada en base a estudios técnicos, los mismos que son actualizados periódicamente y sus variaciones se cargan o abonan a los resultados, según corresponda, en el ejercicio en que se determinan (Nota 21).

l. Contingencias

El pasivo contingente no se reconoce en los estados financieros, sólo se expone en notas a los mismos, cuando la posibilidad de su desembolso sea razonablemente posible. El activo contingente no se reconoce en los estados financieros, sólo se revela cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos (Nota 19).



m. Impuesto a la renta y participación de los trabajadores

El impuesto a la renta y la participación de los trabajadores son determinados sobre la base de la renta imponible de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

El impuesto a la renta diferido y la participación de los trabajadores diferida se registran por el método del pasivo del balance general sobre la base de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y su saldo en los estados financieros, aplicando la legislación y la tasa del impuesto vigente.

El activo y el pasivo diferido se reconocen sin tener en cuenta el momento en que se estima que las diferencias temporales se anulan. El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se dispondrá de beneficios tributarios futuros, para que el activo diferido pueda utilizarse (Nota 32).

n. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas de productos refinados y petróleo crudo se reconocen como tales al momento de la entrega de los mismos y cuando se ha transferido todos sus riesgos y beneficios inherentes. Los ingresos por servicios se reconocen como tales cuando se brinda el servicio.

o. Reconocimiento de los costos y gastos

El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes, en forma simultánea al reconocimiento de los ingresos. Los gastos se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen en los resultados cuando se devengan.

p. Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros se registran en resultados en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen cuando se devengan.

q. Diferencias de cambio

Las diferencias de cambio generadas por el ajuste de los saldos de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, por variaciones en el tipo de cambio después del registro inicial de las transacciones, son reconocidas como ingreso o gasto del ejercicio en la medida que se producen y se incluyen en las cuentas Cargas /Ingresos financieros.

r. Estado de flujos de efectivo

Para elaborar el estado de flujos de efectivo, Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. aplica el método indirecto. Las transacciones que no representan flujos de efectivo se detallan en la Nota 33. El efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo está integrado por el saldo de caja y bancos del balance general.

s. Segmentos

Para propósitos de gestión, la Empresa está organizada en seis unidades operativas de negocio que son la base sobre la que reporta su información primaria por segmentos (Nota 34).



t. Ajuste integral de los estados financieros por efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda peruana

El 18 de mayo de 2004, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano”, la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 031-2004-EF/93.01, mediante la cual suspenden a partir del año 2005 el Ajuste Integral de los Estados Financieros y dejan en suspenso lo dispuesto en las RR. N°s. 06-95 y 025-2001-EF/93.01

u. Reclasificaciones en los ejercicios 2004-2003

El Estado de Ganancias y Pérdidas presentado en la Memoria del ejercicio 2004, incluyó en los rubros Ingresos y Costo de Ventas, los montos correspondientes a los Impuestos General a las Ventas, Selectivo al Consumo y Rodaje por el mismo importe, sólo para mostrar las cifras del negocio, pero que no tiene efecto en los resultados operativos, los cuales fueron excluidos posteriormente a fin de hacerlos comparativos con años anteriores.

6. Moneda extranjera

Los activos y pasivos en US\$, existentes al 31 de diciembre de 2005 y 2004, han sido expresados en nuevos soles a los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Los tipos de cambio al cierre de los ejercicios fueron:

		Nuevos soles	
		Valor de	
Años	Moneda	Compra	Venta
2005	Dólar	3,429	3,431
2004	Dólar	3,280	3,283



Al 31 de diciembre, los saldos en US\$ se resumen como sigue:

	Miles de US\$	
	2005	2004
Activos:		
Caja y bancos	1 191	7 153
Cuentas por cobrar comerciales	83 825	81 458
Otras cuentas por cobrar	32 343	9 487
Otros activos corrientes	7 883	5 806
	<u>125 242</u>	<u>103 904</u>
Pasivos:		
Créditos bancarios	(86 305)	(87 888)
Cuentas por pagar comerciales	(23 299)	(41 594)
Otras cuentas por pagar	(7 427)	(9 009)
Deudas a largo plazo	(18 359)	(22 635)
Remediación del medio ambiente	(70 224)	(76 114)
	<u>(205 614)</u>	<u>(237 240)</u>
Pasivo expuesto al riesgo de cambio, neto	<u>(80 372)</u>	<u>(133 336)</u>

7. Posición financiera

La posición financiera al 31 de diciembre del 2005 y 2004 proviene de la posición monetaria expuesta, la cual se resume como sigue:

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Activo monetario	671 353	618 894
Pasivo monetario	(1 732 684)	(1 794 524)
Pasivo monetario neto	<u>(1 061 331)</u>	<u>(1 175 630)</u>

Tal como se mencionó en la Nota 5, el 18 de mayo del 2004, se publicó en el diario oficial "El Peruano", la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 031-2004-EF/93.01, mediante la cual suspenden a partir del año 2005 el Ajuste Integral de los Estados Financieros.



8. Caja y bancos

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Fondos fijos	226	220
Remesas en tránsito	15 431	-
*Bancos - Cuentas corrientes	50 467	122 769
**Bancos- Otros depósitos	1 045	1 001
Fondos sujetos a restricción	1 440	1 418
	<u>68 609</u>	<u>125 408</u>

*Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las cuentas corrientes están denominadas en nuevos soles y en US\$, son de libre disponibilidad y devengan intereses a tasas vigentes en el sistema financiero.

** Este importe incluye 1 029 miles de nuevos soles por el depósito a plazo que garantiza una operación de crédito con la Cía AEROCONTINENTE (984 miles de nuevos soles al 2004) y 16 miles de nuevos soles por los dividendos de las acciones de refinería La Pampilla S.A. - RELAPASA, no cobrados por sus propietarios.

9. Cuentas por cobrar comerciales

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Facturas:		
Fuerzas Armadas	78 596	112 923
Clientes Mayoristas	244 197	209,530
Clientes Mercado Externo	2 117	26,436
*Clientes Varios	74 161	36,748
Servicios	-	2 383
Cobranza dudosa	7 320	7 589
	<u>406 391</u>	<u>395 609</u>
**Provisión para cuentas de cobranza dudosa	<u>(7 320)</u>	<u>(7 589)</u>
	<u>399 071</u>	<u>388 020</u>

Las facturas por cobrar resultan, principalmente, por la venta de productos refinados; están denominadas en S/. y US\$, no devengan intereses y son de vencimiento a 30 días para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú. Para los clientes mayoristas y otros entre 7 y 15 días. Las facturas por cobrar de los principales clientes mayoristas y otros están garantizadas por cartas fianzas y otros documentos utilizados en el Sistema Financiero Nacional. Las facturas por cobrar a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú se presentan neto de cuentas por pagar comerciales.



Mediante Acuerdo de Directorio del 09 de diciembre de 2003, se determinó que la administración suscriba un cronograma de pagos con las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú para la cancelación de la totalidad de la deuda al 31.12. 2003 en un período máximo de 24 meses. Dando cumplimiento al Acuerdo de Directorio, se estableció la deuda de los Institutos Armados y Policía Nacional del Perú en 147 571 miles de nuevos soles, incluido intereses legales e impuestos desde el 01 de enero de 2004 por un monto de 4 341 miles de nuevos soles, firmando un convenio con cronograma de pagos en cuatro cuotas: dos (2) en el año 2004 por un total de 74 680 miles de nuevos soles y dos (2) en el año 2005 de 72 891 miles de nuevos soles. Los fondos para la cancelación de la primera y segunda cuota fueron autorizados por el Estado mediante Ley 28254 y D.S. 188-2004-EF, respectivamente.

En los meses de marzo, abril y mayo de 2004, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. firmó con las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú los convenios de reconocimiento de la deuda al 31 de diciembre de 2003 incluyendo los cronogramas de pago de la deuda por suministro de combustible. Para el efecto, se promulgó la Ley 28254 y los Decretos Supremos 188-2004-EF y 208-2004-EF con los que se autorizaron la emisión de documentos cancelatorios y transferencias de partidas a los pliegos presupuestales de los Ministerios de Defensa e Interior, para el pago de esta deuda. La primera cuota fue cancelada en el mes de agosto del año 2004 por 31 189 miles de nuevos soles; la segunda cuota, que venció el 30 de setiembre de 2004, fue cancelada entre diciembre de 2004 y enero de 2005, por un total de 43 813 miles de nuevos soles. La Marina de Guerra del Perú y la Policía Nacional del Perú han cancelado la tercera y cuarta cuota que vencían en el año 2005 ascendentes a 37 044 miles de nuevos soles, quedan pendientes de pago la tercera y cuarta cuota vencidas en el año 2005, del Ejército Peruano, Fuerza Aérea del Perú y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, por un total de S/. 35 356 miles de nuevos soles al 31 de diciembre de 2004.

Con Resolución Ministerial N° 1340-2005-DE/SG publicada con fecha 30 de diciembre de 2005, en el Diario Oficial "El Peruano", se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2005 del Pliego Ministerio de Defensa para cubrir la deuda del año 2003 y el consumo de combustibles del año 2005, por un total de 35 356 miles de nuevos soles y 16 761 miles de nuevos soles, respectivamente. En enero 2006, la Fuerza Aérea del Perú canceló en su totalidad la tercera y cuarta cuota vencidas en el año 2005, por un total del 12 015 miles de nuevos soles. En febrero 2006, el Ejército Peruano canceló parte de la tercera y cuarta cuotas vencidas en el año 2005, por un total de 21 640 miles de nuevos soles, quedando pendiente de cancelación el importe de 414 miles de nuevos soles correspondiente a las Notas de débito por los intereses respectivos.

* Incluye operaciones de empresas vinculadas al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, las mismas que corresponden a transacciones comerciales de compra/venta de combustibles, a precios vigentes en el mercado, devengan intereses, no se ha solicitado garantías, excepto a Transportes Aéreos Nacionales de Selva – TANS, que se tiene garantía otorgada por FONAFE de acuerdo a contrato suscrito, y son cobrables a corto plazo como sigue:



	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Transportes Aéreos Nacionales de Selva –TANS	4 584	757
Electro Ucayali S.A.	3 631	85
Electroperú S.A.	1 566	75
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	1 537	-
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	576	-
	<u>11 894</u>	<u>917</u>

** Movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa:

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Saldo inicial	7 589	11 998
Provisión del año (gastos)	333	529
Castigos	(871)	(3 977)
Ajuste por tipo de cambio	269	v(961)
Saldo final	<u>7 320</u>	<u>7 589</u>

En opinión de la gerencia general de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., la provisión para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad a la fecha del balance general.

10. Otras cuentas por cobrar

	2005	2004
*Cuentas por cobrar al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE	21 741	56 595
**Reclamaciones a terceros	15 344 (1)	10 123 (1) (1)
Préstamos al personal	9 748	5 607
Anticipos otorgados	18 580	4 312
Depósitos en garantía	2 378	1 877
Otras cuentas por cobrar	135 881	26 952
Cobranza dudosa	<u>102 242</u>	<u>103 210</u>
	305 914	208 676
*** Provisión para cuentas de cobranza dudosa	<u>(102 242)</u>	<u>(103 210)</u>
	<u>203 672</u>	<u>105 466</u>



* Cuentas por Cobrar al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE

En Junta Universal de Accionistas de la Empresa del 26 de diciembre de 2001 se decidió repartir dividendos por 55 000 miles de nuevos soles, correspondientes al año 2001; lo que fue registrado como una disminución a los resultados acumulados en los estados financieros de esa fecha. Este adelanto de dividendos otorgado al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE no pudo aplicarse en el año mencionado, ya que no se presentaron finalmente resultados acumulados.

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. registró al 31 de diciembre de 2003 este adelanto como cuentas por cobrar al accionista. En el año 2004, mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2004/006-FONAFE de fecha 21 de abril de 2004, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE reconoció la deuda y los intereses legales a partir del 01 de enero de 2004, para cancelarse con los dividendos que Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. distribuya a partir del año 2004, descontándose de la distribución de dividendos el monto de 33 000 miles de nuevos soles más intereses legales en el ejercicio 2004 y la diferencia en los ejercicios sucesivos.

** Reclamaciones a terceros

Al 31 de diciembre de 2005, comprende principalmente reclamaciones a Popular y Porvenir en Liquidación, por indemnizaciones de los siniestros en el Oleoducto Norperuano por 4 011 miles de nuevos soles (2 832 miles de nuevos soles al 2004) y adeudos de la Empresa Nacional de Puertos – ENAPU Paita por 56 miles de nuevos soles (56 miles de nuevos soles al 2004), así como tributos reclamados a la Superintendencia Nacional de Aduanas – SUNAD por pagos en exceso del Impuesto Ad-Valorem e Impuesto Selectivo al Consumo y a la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT por crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas.

(1) Incluye cuentas por cobrar a empresas vinculadas al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, no devengan intereses, no se ha solicitado garantías y son recuperables a corto plazo, como sigue:

		Miles de nuevos soles	
		2005	2004
Popular y Porvenir en Liquidación	(1)	4 011	2 832
Empresa Nacional de Puertos ENAPU Paita	(1)	56	56
		<u>4 067</u>	<u>2 888</u>

***Movimiento para cuentas de cobranza dudosa

		Miles de nuevos soles	
		2005	2004
Saldo inicial		103 210	114 155
Provisión del año (gastos)		-	7 806
Castigos		(3 375)	(10 473)
Ajuste por tipo de cambio		2 407	(8 278)
Saldo final		<u>102 242</u>	<u>103 210</u>



11. Existencias

	Miles de barriles		Miles de nuevos soles	
	2005	2004	2005	2004
Productos terminados	2 480	2 735	485 486	362 158
Productos adquiridos	140	362	46 082	109 896
Productos en proceso	992	849	177 392	107 460
Petróleo crudo	795	1 453	138 215	168 916
Productos por recibir	-	236	-	45 425
Suministros		-	37 587	32 199
			884 762	826 054
* Provisión para desvalorización de suministros	-	-	(7 149)	(6 726)
			877 613	819 328

Durante los años 2005 y 2004, la cotización internacional del petróleo mantuvo una tendencia al alza, lo cual originó un incremento importante en el costo del petróleo crudo y, consecuentemente, en los productos refinados y en proceso.

El petróleo crudo que se mantiene en la línea del Oleoducto Norperuano se presenta en el rubro otros activos (Nota 14).

El saldo de suministros al 31 de diciembre de 2005 y 2004 incluye bienes que no han tenido movimiento en los últimos dos años por 863 miles de nuevos soles y 3 154 miles de nuevos soles respectivamente, por los cuales se ha constituido una provisión para desvalorización de suministros.

* Movimiento de la provisión para desvalorización de suministros.

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Saldo inicial	6 726	6 165
Provisión del año (gastos)	863	3 154
Castigos	-	(2 199)
Recupero de provisión	(440)	(105)
Corrección monetaria	-	(289)
Saldo final	7 149	6 726

En opinión de la gerencia, no se requiere registrar una provisión adicional por riesgos de reducción a valor de mercado de productos refinados, desvalorización de existencias, obsolescencia y/o de lento movimiento.



12. Gastos pagados por anticipado

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Seguros	23 649	18 428
Alquileres	10	164
Pago en exceso Impuesto Selectivo al Consumo – I.S.C.	-	285
Otras cargas diferidas	4 703	1 700
	<u>28 362</u>	<u>20 577</u>

13. Inmuebles, maquinaria y equipo

Clase de activo	Miles de nuevos soles					
	Saldos iniciales	Adiciones al costo	Capitalizac.	Ventas y/o retiros	Transfe-rencias	Saldos finales
Terrenos	189 257	-	-	-	-	189 257
Edificios y construcciones	383 804	-	5 904	(12)	-	389 696
Maquinaria y equipo	962 648	559	6 773	(171)	5 991	975 800
Unidades de transporte	32 493	-	2 604	-	(726)	34 371
Muebles y enseres	8 977	-	184	(1)	(133)	9 027
Equipos diversos	113 564	-	20 017	(50)	(6 838)	126 693
Activos intangibles	27 825	-	862	-	3	28 690
Equipos fuera de uso	20 505	-	-	(772)	1 709	21 442
Obras en curso	34 163	44 092	(36 344)	-	(12 583)	29 328
	<u>1 773 236</u>	<u>44 651</u>	<u>-</u>	<u>(1 006)</u>	<u>(12 577)</u>	<u>1 804 304</u>

Depreciación y amortización acumulada	Miles de nuevos soles					
	Saldos iniciales	Adiciones aplicadas a resultados	Capitalizac.	Ventas y/o retiros	Transfe-rencias	Saldos finales
Edificios y construcciones	184 395	17 691	-	(6)	103	202 185
Maquinaria y equipo	476 417	31 909	-	(128)	2 978	511 176
Unidades de transporte	30 727	954	-	-	(726)	30 955
Muebles y enseres	7 664	230	-	(1)	(132)	7 761
Equipos diversos	85 764	10 217	-	(50)	(2 162)	93 767
Activos intangibles	25 630	822	-	-	5	26 457
Equipos fuera de uso	20 391	37	-	(657)	1 672	21 443
	<u>830 988</u>	<u>61 860</u>	<u>-</u>	<u>(842)</u>	<u>1 738</u>	<u>893 744</u>
Provisión por desvalorización de terminales y plantas de venta y otros	229 050	2 639	-	-	-	231 689
Valor neto	<u>713 198</u>					<u>678 871</u>



Detalle de los inmuebles, maquinarias y equipos por unidades de negocio

Unidad de negocio	Miles de nuevos soles				Valor neto al 31.12.04
	Al 31 de diciembre del 2005				
	Costo	Depreciación y amortización acumulada	Provisión por desvalor.	Valor neto	
Operaciones Talara	685 770	321 029	-	364 741	383 706
Refinería Selva	174 189	77 441	-	96 748	98 327
Refinería Conchán	124 984	65 286	-	59 698	63 469
Operaciones Oleoducto	184 154	149 711	-	34 443	40 887
Comercialización	365 301	115 298	228 691	21 312	21 213
Oficina Principal	174 710	71 873	2 998	99 839	103 403
Otras Unidades de Negocio	95 196	93 106	-	2 090	2 193
	<u>1 804 304</u>	<u>893 744</u>	<u>231 689</u>	<u>678 871</u>	<u>713 198</u>

- a. La depreciación ha sido calculada por el método de línea recta, considerando la siguiente vida útil estimada:

Unidad de Negocio	Años de vida útil
Operaciones Talara	4 a 20
Refinería Selva	4 a 40
Refinería Conchán	4 a 20
Operaciones Oleoducto	4 a 13
Comercialización	4 a 20
Oficina Principal y Otros	4 a 28

- b. En 1998, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. suscribió contratos con terceros para la operación de terminales y plantas de venta del norte, centro y sur. El ingreso por las tarifas de operación no es reconocido como ingreso de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. porque es transferido al Tesoro Público. Por lo anterior, la Empresa registró en el año 2001 una provisión por desvalorización de terminales y plantas de venta por 199 771 miles de nuevos soles correspondiente al valor neto de los activos comprendidos en esta operación (Unidad de Comercialización). Al 31 de diciembre de 2005 la provisión por desvalorización de terminales y plantas de venta asciende a 228 691 y por otros a 2 998 miles de nuevos soles.
- c. Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. suscribió actas de acuerdos con los operadores de los terminales para el tratamiento tributario y contable del pago por inversiones adicionales en terminales que ellos realizan, que consiste en asignar la propiedad de las mismas a la Empresa y el procedimiento para la recuperación de los pagos efectuados por los operadores.
- d. Al 31 de diciembre de 2005, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. utiliza inmuebles, maquinaria y equipo totalmente depreciados, cuyo importe bruto asciende a 277 679 miles de nuevos soles (267 749 miles de nuevos soles en el 2004).



- e. Al 31 de diciembre de 2005, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. concluyó con las obras principales referidas a “reemplazo de equipos en reparación general ccc 2 004” por 2 540 miles de nuevos soles.
- f. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, ningún inmueble, maquinaria y equipo ha sido otorgado en garantía de préstamos. Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. mantiene pólizas de seguros sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la gerencia.
- g. Al 31 de diciembre de 2003 se capitalizaron bienes que fueron adquiridos por Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. por un total de 1 862 miles de nuevos soles, los mismos que se encontraban en uso en el Palacio de Gobierno y en el Edificio Principal de la Empresa, para ser utilizados por los funcionarios del Despacho Presidencial y que, luego de su uso y ocupación durante un período de tiempo, quedaron en la Empresa para ser usados en sus operaciones normales.
- h. Con fecha 3 de diciembre de 2004, se suscribió un contrato de comodato con el Despacho Presidencial, cediendo por tres años y en forma gratuita el uso de los bienes de su propiedad ascendentes a 917 miles de nuevos soles que se encontraban en uso en el Palacio de Gobierno.
- i. El Excedente de Revaluación del año 1993, que ascendió a 1 230 101 miles de nuevos soles, ha cubierto parcialmente las pérdidas acumuladas. El saldo de dicho excedente al 31 de diciembre de 2005 es de 311 371 miles de nuevos soles, correspondientes a terrenos 122 752 miles de nuevos soles, edificios y construcciones 56 327 miles de nuevos soles, maquinaria y equipo 132 272 miles de nuevos soles y equipos diversos 20 miles de nuevos soles.
- j. El gasto por depreciación ha sido distribuido en el estado de ganancias y pérdidas, como sigue:

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Costo de ventas	44 979	44 829
Gastos de administración y de ventas	16 739	16 824
Gastos excepcionales	142	140
	<u>61 860</u>	<u>61 793</u>

14. Otros activos

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Petróleo en la línea del Oleoducto Norperuano	99 866	99 929
Peaje pagado por anticipado	-	3 938
	<u>99 866</u>	<u>103 867</u>

El petróleo crudo existente en la línea del Oleoducto Norperuano corresponde a 2 769 442 barriles (2 771 501 barriles en el año 2004), y que se utilizan para brindar el servicio de transporte. Este petróleo se encuentra valorizado al costo de barril de petróleo de 1996, fecha en que Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. transfirió al sector privado el Lote 8.



15. Créditos bancarios

	Miles de nuevos soles		Miles de nuevos soles	
	2005	2004	2005	2004
Bancos:				
BNP PARIBAS- Andes	-	30 141	-	98 954
Latinoamericano de Exportaciones S.A.	-	29 322	-	96 264
Standard Chartered	-	14 907	-	48 939
Wiese Sudameris	17 680	13 518	60 661	44 379
Crédito del Perú	18 875	-	64 761	-
Interbank	11 228	-	38 522	-
Banco Continental	21 665	-	74 334	-
Citibank N.A. (Suc. Lima)	16 857	-	57 836	-
	<u>86 305</u>	<u>87 888</u>	<u>296 114</u>	<u>288 536</u>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, estas obligaciones corresponden a créditos documentarios de importación en moneda extranjera, son de vencimiento corriente, devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 3,40% y 5,0% (2,06% y 3,40% en el año 2004) y no cuentan con garantías específicas.

16. Cuentas por pagar comerciales

	2005	2004
Facturas:		
Proveedores de petróleo crudo y productos refinados:		
Nacionales:		
Petro-Tech Peruana S.A.	56 197	32 507
Petrobrás Energía Perú S.A.	83 737	48 532
Pluspetrol Norte.	17 880	-
AYS S.A.	-	40 103
Perupetro S.A.	20 223 (1)	11 735 (1)
Sapet Development Perú INC Suc.	8 038	7 095
Korea National Oil Corporation	6 614	4 017
Otros	16 437	11 139
	<u>209 126</u>	<u>155 128</u>
Extranjeros:		
Shell Western Supply and Trading LTD.	-	45 439
Glencore International AG.	-	38 605
Universal Weather & Aviation	324	-
Otros	-	6 581
	<u>324</u>	<u>90 625</u>
Navieras	<u>7 097</u>	<u>18 207</u>
Operadores de terminales y plantas de venta	<u>3 234</u>	<u>4 492</u>
Varios	<u>33 737 (2)</u>	<u>45 290 (2)</u>
	<u>253 518</u>	<u>313 742</u>



Las cuentas por pagar comerciales están registradas en nuevos soles y en US\$ (convertidos a nuevos soles al tipo de cambio de la fecha de operación), tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.

(1) y (2) Incluyen empresas vinculadas al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE que se adeudan por servicios recibidos a precios de mercado, no devengan intereses, no se ha otorgado garantías y son pagables a corto plazo, como sigue:

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. -CORPAC	10	-
Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.	-	209
Empresa Nacional de Puertos S.A. ENAPU	269	54
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A.- SEDAPAL	10	-
Servicios Postales del Perú S.A. SERPOST	-	17
Perupetro S.A.	20 223	11 735
Popular y Porvenir Compañía de Seguros	236	-
	<u>20 748</u>	<u>12 015</u>

17. Otras cuentas por pagar

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Impuestos y contribuciones sociales	72 035	81 706
Remuneraciones	20 730	17 681
Participaciones	44 606	35 314
Retenciones fondo de garantía	4 788	3 582
* Tesoro Público – Tarifas de operación de terminales	3 201	3 088
Derecho internamiento de naves- SUNAT	-	12 475
Fondo de estabilización de precios	32 506	14 185
Intereses	2 764	2 731
Diversas	25 207	27 630
	<u>205 837</u>	<u>198 392</u>

* Durante los años 2005 y 2004, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. recibió, en cada año, 10 000 miles de US\$ por el arrendamiento de activos a Petrotech Peruana S.A., conforme a lo establecido en el contrato de operación de exploración y explotación de hidrocarburos en el zócalo continental, suscrito con dicha empresa y vigente a partir del 1 de enero de 1994. En noviembre de 2003, la Empresa renovó el contrato de arrendamiento por diez (10) años adicionales. De acuerdo con el Decreto Supremo N° 033-93-PCM, estos fondos son recibidos por Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. en calidad de depósito y constituyen ingresos del Tesoro Público.



Por acuerdo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en el año 2004, se transfirió al Tesoro Público el monto de 6 200 miles de US\$ y se retuvo el importe de 3 800 miles de US\$ que sirvió para cancelar los derechos de internacionalización de 25 naves de propiedad de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., arrendados a Petrotech Peruana S.A.

18. Pensiones de jubilación

Las pensiones de jubilación corresponden principalmente al valor presente de los pagos futuros de pensiones de jubilación de los ex trabajadores de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A acogidos al Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por servicios civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990. El monto del pasivo se determina mediante un cálculo actuarial realizado por un profesional independiente.

Mediante Decreto Supremo N° 106-2002-EF del 26 de junio de 2002, se dispuso que las empresas públicas que cuenten con pensionistas o con trabajadores activos con derecho a percibir beneficios bajo el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530, están obligadas a efectuar, en coordinación con la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el cálculo actuarial que incluya el total de sus obligaciones previsionales, así como el cálculo de probables contingencias.

El 28 de marzo de 2003 fue publicado el Decreto Supremo N° 043-2003-EF, en el que se dictan disposiciones para el registro de obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 y sus modificatorias, cuyo financiamiento no proviene de recursos del Tesoro Público. Este Decreto modifica el Decreto Supremo N° 106-2002-EF, incorporando en el cálculo actuarial de pensiones las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF del 27 de febrero de 2003 y, en lo que resulten aplicables, las de la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 del 6 de marzo de 2003 y demás disposiciones emitidas por la Contaduría Pública de la Nación, para efectos del registro y control de las obligaciones previsionales.

De conformidad con estas disposiciones legales, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A ha efectuado el cálculo actuarial de sus Reservas Pensionarias, utilizando una tasa de interés técnico de 4% anual, lo que ha significado un total de Reservas Pensionarias al 31 de diciembre de 2005 de 720 406 miles de nuevos soles (822 043 miles de nuevos soles en el 2004). El total no provisionado de obligaciones previsionales, controlado en cuentas de orden, es reconocido como gasto en ejercicios sucesivos, repartiéndolo linealmente sobre la base del período medio determinado en el cálculo actuarial.

El período medio determinado por el cálculo actuarial para las Reservas Pensionarias de la Empresa es de 14,1 años, de los cuales la provisión ya registrada representa 10,7 años, por lo tanto, se estima que la diferencia de Reserva Pensionaria de 63 567 miles de nuevos soles será reconocida como gasto en el período medio restante de 3,4 años en promedio para las diferentes planillas de pensionistas.

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 8 del Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 aprobado por la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01, el importe total de las obligaciones previsionales registrado en cuentas de orden se ajustará por los montos obtenidos en futuros cálculos actuariales con relación al cálculo actuarial anterior. En este caso, la variación se aplicará directamente a la cuenta de provisiones del ejercicio. Igual procedimiento se seguirá cuando el monto de la planilla exceda al de la provisión.



Mediante Acuerdo de Directorio N° 096-2004-PP del 25 de junio de 2004, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. aprobó el “Cuadro de Equivalencias de los Cargos de la Administración Pública aplicable a los pensionistas del Decreto Ley N° 20530”, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 4 de la Ley 28047 – Ley que regula las nivelaciones de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530.

Con fecha 30 de diciembre de 2004 fue publicada la Ley N° 28449- Ley que establece las nuevas reglas del régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 de conformidad con la Reforma Constitucional de los artículos 11° y 103° y primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú. Esta ley ha establecido topes máximos en las pensiones que deben percibir tanto los pensionistas como los sobrevivientes, prohibiendo la nivelación de pensiones con las remuneraciones actuales y con cualquier ingreso previsto para los empleados o funcionarios públicos en actividad, estableciendo cambios en la base del cálculo actuarial de pensiones que han afectado a su vez al cálculo de período medio determinado anteriormente.

La aplicación de la Ley N° 28449 vigente a partir de 1 de enero de 2005 origina una disminución de 67 318 miles de nuevos soles en la provisión de pensiones de jubilación, importe que la Empresa ha registrado como una disminución de las obligaciones previsionales no provisionadas, controladas en cuentas de orden.

La aplicación del Decreto Supremo N° 016-2005-EF a partir de enero de 2005 ha generado un reajuste en las pensiones de los pensionistas que han cumplido sesenta y cinco (65) años o más al 31 de diciembre de 2004. En el año 2005 el incremento en las pensiones ascendió a 24 miles de nuevos soles

La aplicación del Decreto Supremo N° 017-2005-EF a partir de enero de 2005 por la adecuación de las pensiones al tope máximo de 2 UIT, ha producido una reducción de las pensiones de 2 251 miles de nuevos soles al 31 de diciembre de 2005, importe transferido al Fondo para la Asistencia Previsional (FASP).

La información sobre las obligaciones previsionales registradas en cuentas de orden y en cuentas del balance al 31 de diciembre de 2005 y 2004, es la siguiente:

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Reserva pensionaria total según cálculo actuarial	720 406	822 043
Reserva provisionada en el balance	656 839	656 839
Saldo Reserva Actuarial en Cuentas de Orden (Nota 29)	63 567	165 204

De acuerdo con el artículo 2° del Decreto Supremo N° 043-2003-EF, FONAFE emitirá las disposiciones reglamentarias que regularán la constitución de los fondos necesarios para financiar las obligaciones previsionales de las entidades y empresas bajo su ámbito. En adición, por Decreto Supremo N° 183-2003-EF, publicado el 18 de diciembre de 2003, FONAFE emitirá las disposiciones reglamentarias que regularán la administración de los fondos necesarios para financiar las obligaciones previsionales.

En los años 2004 y 2005, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. realizó un censo entre el personal jubilado con el fin de actualizar la información de los familiares (futuros beneficiarios), entre otros aspectos.



Movimiento de la provisión para pensiones de jubilación

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Saldo inicial	656 839	642 528
Provisión del ejercicio	76 585	124 716
Pagos realizados en el período	(76 585)	(80 165)
Corrección monetaria	-	(30 240)
Saldo final	656 839	656 839
Pensiones corrientes	76 585	80 165
Pensiones no corrientes	580 254	576 674
Número de pensionistas D. L. 20530 y otros regímenes	1 376	1 195

19. Contingencias

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Procesos:		
Laborales	27 356	23 317
Civiles	6 090	8 498
Aduaneros	9 977	192
Tributarios	1 390	1 390
	44 813	33 397

a. Demandas laborales, civiles y aduaneras

Al 31 de diciembre de 2005 y de 2004, existen demandas judiciales y acotaciones contra Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. por aproximadamente 336 402 miles de nuevos soles y 281 634 miles de nuevos soles, respectivamente; relacionadas con diversos asuntos laborales, aduaneros y civiles. Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. ha registrado provisiones para cubrir los riesgos estimados de pérdida, en aquellas demandas cuyos resultados podrían ser adversos. El monto no provisionado está referido a contingencias calificadas como remotas por parte de los asesores legales y por la gerencia general de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., por las que se estima que no surgirán pasivos adicionales de importancia (Nota 29).



b. Demandas por pensiones de jubilación

Al 31 de diciembre de 2005, existen diversas demandas laborales de ex trabajadores de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. que solicitan su incorporación al Régimen del Decreto Ley N° 20530 (Régimen de Pensiones del Estado).

c. Movimiento de la provisión para contingencias

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Saldo inicial	33 397	34 209
Provisión del año	19 610	2 019
Recupero de provisión	(3 877)	(584)
Pagos	(4 670)	(192)
Diferencia tipo de cambio	354	-
Corrección monetaria	-	(2 055)
Saldo final	44 814	33 397

20. Deudas a largo plazo

Acreedores	Obligación	Vencimiento	Miles de US\$		Miles de nuevos soles						
			Saldo pendiente		2005		2004		Corriente	No corriente	Total
			2005	2004	Corriente	No corriente	Total	Corriente			
Ministerio de Economía y Finanzas	Honras de aval	Variable-asumidos por el Estado	18 358	22 030	12 597	50 390	62 987	12 054	60 270	72 324	
Banco Interamericano de Desarrollo - BID	Afianzamiento Oleoducto Norperuano	Variable/agosto 2005	-	605	-	-	-	1 987	-	1 987	
					12 597	50 390	62 987	14 041	60 270	74 311	



a. Ministerio de Economía y Finanzas

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 102-2001-EF del 14 de junio de 2001 y su modificatoria según el Decreto Supremo N° 071-2002-EF, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. firmó el 10 de mayo de 2002 con la Dirección Ejecutiva de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas el Convenio de Reestructuración de Obligaciones por concepto de Honras de Aval efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas al 30 de junio de 2000 por 27 537 miles de US\$ (equivalente a 90 405 miles de nuevos soles), monto que será cancelado en 15 cuotas semestrales y consecutivas y con intereses a la tasa LIBOR a 180 días más un spread del 2,75% anual. El 1 de julio de 2003, el 1 de enero y 1 de julio de 2004, el 1 de enero y el 1 de julio de 2005 se cancelaron las primeras cinco (5) cuotas de 1 835 miles de US\$ cada una. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el saldo de la deuda asciende a 18 358 y 22 030 miles de US\$.

c. Banco Interamericano de Desarrollo

Comprende el Préstamo BID N° 492-OC-PE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 478-85-EF, y que cuenta como única garantía el aval del Estado Peruano. Al 31 de diciembre de 2005, el saldo de la deuda asciende a cero (0) US\$ pues el íntegro de la deuda se canceló el 24 de agosto de 2005.

d. Vencimientos

Cronograma del vencimiento de las deudas a largo plazo al 31 de diciembre del 2005:

Años	Miles de nuevos soles
2006	12 597
2007	12 597
2008	12 597
2009	12 597
2010	12 599
	<hr/>
	62 987



21. Remediación del medio ambiente

	Miles de US\$		Equivalente en miles de nuevos soles	
	2005	2004	2005	2004
Saldo inicial	76 112	79 840	249 883	290 119
Pagos realizados en el período	(5 888)	(4 391)	(18 766)	(15 189)
Corrección monetaria	-	-	-	(27 387)
Diferencia de cambio y otras regularizaciones	-	663	9 822	2 340
Saldo final	70 224	76 112	240 939	249 883
Remediación corriente	15 805	14 072	54 228	46 201
Remediación no corriente	54 419	62 040	186 711	203 682

El Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos y otras disposiciones legales vigentes requieren que las actividades que se desarrollan en el sector hidrocarburos no originen un impacto ambiental y/o social negativo para las poblaciones y ecosistemas en límites que sobrepasen los que se establecen en este reglamento. Asimismo, se requiere el diseño de un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).

En cumplimiento de estas disposiciones, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. ha constituido provisiones relacionadas con la subsanación de los daños causados en sus unidades de negocio, estén o no privatizadas. Las estimaciones realizadas se basaron en el PAMA presentado a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) y estimaciones adicionales.

El saldo de esta provisión está basado en estudios técnicos realizados en 1998 por empresas consultoras y corresponde a los costos por incurrir en la remediación ambiental a realizar en las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8 y plantas de ventas) y no privatizadas.

Por Acuerdo de Directorio N° 187-2003-PP del 9 de diciembre de 2003, se acordó autorizar a la Administración a solicitar a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN exceptuar totalmente a la Empresa de la aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para los contratos de los servicios de inspección de los trabajos de remediación ambiental en el Lote X, Refinería La Pampilla y el Lote 8, con la finalidad de proceder a la suscripción de las prórrogas, conforme a lo estipulado en los contratos de los servicios de inspección de los trabajos de remediación ambiental en el Lote X y en la Refinería La Pampilla, y suscribir el contrato del Servicio de Inspección de los Trabajos de Remediación Ambiental en el Lote 8.

Mediante Oficio N° 50/2004/DE-OPE/PROINVERSIÓN, dicha entidad informó a Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., que no podía exceptuarla de la aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

El 27 de mayo de 2005, se firmó el Contrato PC-PROY-001-2005 con el consorcio Arcadis Energy para realizar trabajos de remediación ambiental en el Lote 8 por el importe de 18 820 miles de US\$ por espacio de



tres (3) años. Durante el año 2005, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. recibió 36 893 miles de nuevos soles (15 311 miles de nuevos soles en 2004) de la Dirección General del Tesoro Público, en compensación de los desembolsos que efectuó en la mejora del medio ambiente. Dichos fondos se registraron como aporte al capital social a favor del Estado.

Mediante acuerdo adoptado en sesión del Consejo directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN del 13 de diciembre de 2005, se autoriza a Petróleos del Perú – PETROPERÚ para que, una vez agotado el fondo de remediación ambiental aprobado por el Acuerdo COPRI N° 389-96 del 16 de diciembre de 1996, emplee recursos propios para cubrir la obligación de remediación ambiental prevista para el año 2006, sin perjuicio que se cumpla con toda la normatividad vigente aplicable. Con Oficio N° 576/2005/DE-SG/ PROINVERSIÓN del 14 de diciembre de 2005, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN transcribe al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE el acuerdo adoptado.

La gerencia de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. estima que las actividades que realiza se someten a las normas que permiten el equilibrio ecológico adecuado para preservar el medio ambiente, previniendo, controlando y evitando su contaminación.

22. Patrimonio neto

a. Capital social

1. El capital social autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2005 está representado por 173 412 727 acciones comunes de un valor de S/. 1 cada una, las mismas que se encuentran emitidas e inscritas en Registros Públicos, distribuidas de la siguiente manera: 156 071 454 acciones de clase "A" (90%) y 17 341 273 acciones de clase "B" (10%).

No se incluye el ajuste por corrección monetaria equivalente a 12 585 miles de nuevos soles, ni el capital social conciliado con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, ascendente a 426 miles de nuevos soles.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. puede emitir acciones hasta alcanzar la suma de 331 765 miles de nuevos soles.

2. En Junta General de Accionistas del 30 de diciembre de 2004 se aprobó la reducción del capital social de la Empresa con el objeto de restablecer el equilibrio entre el Capital Social y el Patrimonio Neto.
 - El nuevo capital social de la Empresa es de 173 413 miles de nuevos soles
 - Se ha emitido el Certificado de Acciones N° 005 por el equivalente a 156 071 454 acciones clase "A", a nombre del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 27170, publicada el 9 de setiembre de 1999 y sus modificatorias. Este certificado equivale al 90% de las acciones representativas del capital social con un valor nominal de un nuevo sol cada una, indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objeto de prenda ni usufructo.
 - Las acciones clase "B" integradas por 17 341 273 acciones comunes íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que representan el 10% del capital social con un valor nominal de un nuevo



sol cada una, de titularidad del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, podrán ser transferidas de acuerdo a la regulación del Mercado de Valores de Lima y se representarían mediante anotaciones en cuenta en una institución de compensación y liquidación de valores conforme a las regulaciones del Mercado de Valores.

- La política general de dividendos se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 85° de la Ley del Mercado de Valores. Los dividendos serán distribuidos en forma proporcional a la participación de cada accionista en el capital social. El monto de los dividendos a ser distribuidos corresponderá al menos al 30% del monto resultante de detraer de la utilidad neta aprobada por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, hasta el 10% de dicha utilidad con la finalidad con constituir la Reserva Legal, hasta alcanzar el límite legal establecido.

3. A la fecha, están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas las siguientes adiciones y ajustes del capital social :

- Año 2001 (en miles de nuevos soles)

Transferencia del Tesoro Público en compensación de trabajos de remediación del medio ambiente en negocios privatizados.	17 807
Inversiones adicionales derivadas de los Contratos para la Operación de Terminales y Plantas del Norte, Centro y Sur.	2 577
Intereses del Fondo en Fideicomiso.	1 236
Venta de Acciones de la Empresa Eléctrica de Piura S.A.	3 210
Registro de Terrenos Coronel Portillo – D. S. 054-94.	-

- Año 2002 (en miles de nuevos soles)

Transferencia del Tesoro Público en compensación de trabajos de remediación del medio ambiente en negocios privatizados.	27 244
Inversiones adicionales derivadas de los Contratos para la Operación de Terminales y Plantas del Norte, Centro y Sur.	5 161
Intereses del Fondo en Fideicomiso	305
Cancelación de la inscripción de 136 fichas y/o partidas de inmuebles ubicados en los Departamentos de Piura y Tumbes (Talara, El Alto y Los Órganos) - A/D 038-2000 y A/D 062-2002-PP.	(7 260)
Conciliación del capital social con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE por diferencias en el valor ajustado de la reducción del capital en efectivo, aprobada en Junta General de Accionistas del 04/07/2002.	428



Conciliación del Capital Social con Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE por diferencias en el valor ajustado de la reducción del capital por retiro de terreno, aprobada en Junta General de Accionistas del 06/11/2002. (2)

- Año 2003 (en miles de nuevos soles)

Transferencia del Tesoro Público en compensación de trabajos de remediación del medio ambiente en negocios privatizados. 18 882

Inversiones adicionales derivadas de los Contratos para la Operación de Terminales y Plantas del Norte, Centro y Sur. 4 881

Desaporte de terreno Planta Chincha. (4)

Transferencia al Tesoro Público de importe remanente del Fondo en Fideicomiso constituido para atender los compromisos de pago por el abandono de pozos, de acuerdo al Contrato de Cesión de Posición Contractual del Lote X que Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. suscribió con Pérez Companc del Perú S.A. (equivalente a 310 miles de US\$). (1 143)

- Año 2004 (en miles de nuevos soles)

Transferencia del Tesoro Público en compensación de trabajos de remediación del medio ambiente en negocios privatizados. 15 311

Inversiones adicionales derivadas de los Contratos para la Operación de Terminales y Plantas del Norte, Centro y Sur. 3 899

Ajuste por corrección monetaria del capital social suscrito y pagado al 31.12.2004. 12 585

- Año 2005 (en miles de nuevos soles)

Transferencia del Tesoro Público en compensación de trabajos de remediación del medio ambiente en negocios privatizados. 36 894

Inversiones adicionales derivadas de los Contratos para la Operación de Terminales y Plantas del Norte, Centro y Sur. 3 997

Aporte del Tesoro Público para el saneamiento de las naves de PETROTECH. 12 344



4. De acuerdo con el Decreto Supremo N° 013-89-EM/VME publicado el 17 de setiembre de 1989, el Estado Peruano asumió y capitalizó en ese año deudas de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. ascendentes a 530 226 miles de US\$ y efectuó aportes en Bonos de Tesorería por 66 mil millones de Intis equivalentes a 15 062 miles de US\$. Esta disposición comprometió a Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. a recomprar las acciones emitidas como resultado de dicha capitalización, a partir de noviembre de 1998 y dentro de un plazo que no exceda a noviembre del año 2007.

Asimismo, se estableció que los montos y plazos no deberían comprometer el desarrollo de la Empresa. A la fecha no se ha efectuado la referida recompra de acciones. Al respecto, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI (ahora Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN) aprobaron gestionar la disposición legal que deje sin efecto la mencionada obligación de recompra de acciones (Oficio N° 589-2001/DE-FONAFE del 16.03.2001 y Oficio N° 472/2002/DE/COPRI del 08.02.2002 respectivamente) (Nota 29).

Con fecha 20 de febrero del 2004 y Oficio N° 257-2004-EF/75.22, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas solicitó a la Gerencia General de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. se le informe sobre las acciones efectuadas para mantener el valor de las acciones emitidas a favor del Estado y el monto a que ascendería actualmente. Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. por su parte, según Carta GFFI -017-2004 de fecha 01.03.2004, manifestó que se han tomado las acciones respectivas con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad, Empresarial del Estado - FONAFE y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y que se está a la espera de la promulgación por parte del Ministerio de Economía del Decreto Supremo correspondiente que permita extinguir la obligación de recompra de acciones.

5. De acuerdo con el artículo 220 y el numeral 4 del artículo 407 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887), las empresas se disolverán o liquidarán cuando las pérdidas, al cierre del ejercicio, reduzcan el patrimonio social a una cantidad inferior a la tercera parte del capital social, salvo que se reintegre o se reduzca, o que los accionistas o terceros otorguen una garantía en beneficio de los acreedores de la sociedad, que cuente con aceptación de éstos, por un monto equivalente al de la reducción del patrimonio social; sin embargo, de acuerdo a la octava disposición transitoria de dicha Ley y mediante Ley N° 27610 quedaron en suspenso y prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2003 los efectos de lo dispuesto en los artículos anteriormente mencionados. Mediante Ley N° 28233, se suspende la vigencia de los Artículos Nos. 176, 220 y 407, inciso 4 de la mencionada Ley hasta el 31 de diciembre de 2004. Desde el 1 de enero de 2005 entran en vigencia los tres artículos (176, 220 y 407-4) de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).
6. Por Acuerdo de Directorio N° 081-2003-PP del 10 de junio de 2003, se autorizó a la Administración a gestionar ante la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN la aprobación, para efectuar las acciones indicadas mediante Oficio N° 1256-2003/DE-FONAFE, a fin de que la Junta General de Accionistas de la Empresa apruebe la inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, el 10% de las acciones del capital social y la consecuente creación de nuevas clases de acciones y la modificación parcial del Estatuto Social.



Por acuerdo de Directorio N°161-2003-PP del 7 de noviembre de 2003, se autorizó a la Administración a gestionar ante la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN la aprobación de la contratación con la Compañía CAVALI ICLV S.A. para la representación en cuenta de las acciones clase "B" de la Empresa, para su posterior inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

El 22 de noviembre de 2004, la Empresa contrató con CAVALI ICLV S.A., para representar el 10% de las acciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ ante la Bolsa de Valores de Lima.

7. En el ejercicio 2005 se ha reclasificado a la cuenta Capital Adicional, los aportes del Estado que estaban pendientes de emitir acciones comunes y que habían sido registrados incorrectamente en la cuenta Capital Social.

b. Resultados acumulados

De acuerdo con la Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, las empresas bajo la supervisión de dicha entidad deberán transferir al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE antes del 30 de abril de cada año, el total de las utilidades distribuibles obtenidas en el ejercicio anterior, sobre la base de los estados financieros auditados. Debido a que la Empresa ha mantenido pérdidas acumuladas, las utilidades obtenidas en los años 2001 a 2003 no califican como distribuibles y, en consecuencia, no se efectuó la transferencia antes mencionada.

En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 30 de diciembre de 2004, se aprobó aplicar al Capital Social de la Empresa los resultados acumulados negativos por 4 363 miles de nuevos soles para restablecer el equilibrio entre Capital Social y Patrimonio.

En el año 2001, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. adelantó dividendos por 55 000 miles de nuevos soles (57 695 miles de nuevos soles reexpresados), sin embargo, debido a que la Empresa mantenía pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2003, se extornó esta operación registrándose como una cuenta por cobrar al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE (Nota 10).

De los resultados obtenidos en el año 2004, se descontó de la distribución de dividendos el monto de 33 000 miles de nuevos soles más intereses legales en aplicación del Acuerdo de Directorio N° 002-2004/006-FONAFE. De las utilidades distribuibles del ejercicio 2005 se deducirá la diferencia.

c. Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, toda sociedad que obtenga utilidades líquidas anuales, deducidos los impuestos, debe asignar como mínimo el 10% de esas utilidades para la reserva legal hasta alcanzar la quinta parte del capital pagado. Esta reserva sólo podrá aplicarse contra pérdidas de ejercicios futuros, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios subsiguientes.

Al 31 de diciembre de 2005, la Empresa ha detraído la reserva correspondiente de las utilidades del ejercicio hasta que alcance la quinta parte del capital pagado.



d. Excedente de revaluación

El excedente de revaluación, ascendente a 1 230 101 miles de nuevos soles, fue utilizado para cubrir parcialmente las pérdidas acumuladas de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

e. Utilidad por acción

Determinación del promedio del número de acciones para el cálculo de utilidad básica por acción.

Acciones nominales	Concepto	N° de acciones	
		Emitidas	En circulación
Comunes	Saldo inicial y final	186 424 391	186 424 391

	nuevos soles			
	2005		2004	
Utilidad neta del ejercicio	245 029 449		182 233 636	
Cálculo de la utilidad por acción:				
Utilidad básica por acción	245 029 449	1,314	182 233 636	0,977
	186 424 391		186 424 391	
Utilidad diluida por acción	245 029 449	0,738	182 233 636	0,654
	331 765 182		278 529 986	

23. Ventas netas

	Miles de barriles**		Miles de nuevos soles	
	2005	2004	2005	2004
Ventas :				
Nacionales	27 185	27 752	6 436 866 *	5 238 632
Exterior	6 588	5 944	1 028 336	735 635
	33 773	33 696	7 465 202	5 974 267

* Incluye 88 105 miles de nuevos soles provenientes del Fondo de Estabilización de Precios Decreto de Urgencia 010-2004 Ministerio de Energía y Minas.

** Los volúmenes de ventas nacionales y al exterior están expresados en barriles a 60°.



24. Servicios

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Transporte de crudo por Oleoducto	97 879	11 442
Despacho de combustibles	4 681	4 835
Maquila Pluspetrol	5 993	5 083
Costo uso hidrocarburo	5 320	4 216
Alquiler oficinas Banco de la Nación, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, Ministerio de Transportes y Comunicaciones	5 517	5 715
Otros ingresos por servicios	11 163	12 294
	<u>130 553</u>	<u>143 585</u>

25. Costo de ventas

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Existencia inicial	848 360	695 695
Compras	6 299 015	5 106 184
Gastos de operaciones	588 407	533 532
Productos consumidos en operaciones	(129 098)	(97 841)
Existencia final	<u>(947 041)</u>	<u>(848 360)</u>
	<u>6 659 643</u>	<u>5 389 210</u>

En el año 2005, los niveles de ingreso y márgenes de rentabilidad de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. tuvieron un repunte con respecto al año anterior, recuperando el mercado por las estrategias de ventas y subida del precio del petróleo. En lo que respecta a los ingresos, hubo un crecimiento del 24%; esto se dio a pesar del aumento de los costos, producto de la tendencia alcista en los precios internacionales del petróleo, de la reducción del consumo nacional de combustibles líquidos, y del desajuste en el nivel de precios de los combustibles en el mercado interno, alcanzando, sin embargo, una participación de 52% de la demanda nacional.



26. Gastos de ventas

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Remuneraciones y beneficios	25 519	23 242
Materiales y suministros	5 514	4 987
Servicios de terceros	97 207	104 384
Seguros	3 525	3 973
Cargas diversas de gestión	1 783	1 732
Depreciación / amortización	5 098	4 767
Cuentas de cobranza dudosa	329	528
Tributos	1 205	612
	<u>140 180</u>	<u>144 225</u>

27. Gastos de administración

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Remuneraciones y beneficios	59 085	54 120
Materiales y suministros	3 325	2 573
Servicios de terceros	53 146	54 720
Seguros	569	846
Cargas diversas de gestión	6 632	5 079
Depreciación / amortización	11 641	12 057
Tributos	3 909	3 732
	<u>138 307</u>	<u>133 127</u>



28. Otros ingresos (egresos)

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Cargas financieras		
Intereses	(8,499)	(6,720)
Gastos bancarios	(8 788)	(5 882)
Deuda MEF-BIRF	(3 753)	(3 422)
	<u>(21 040)</u>	<u>(16 024)</u>
Ingresos financieros		
Intereses sobre cuentas por cobrar	2 868	4 432
Intereses sobre depósitos	3 506	1 047
Otros ingresos financieros	11	88
	<u>6 385</u>	<u>5 567</u>
	<u>(14 655)</u>	<u>(10 457)</u>
Provisiones de jubilación	<u>(76 586)</u>	<u>(124 716)</u>
Provisión para contingencias	(19 619)	(2 019)
Recupero de contingencias	3 877	584
Ingresos excepcionales		
Recupero de provisiones	5 786	16 400
Ventas de chatarra y material obsoleto	1 691	-
Otros	7 261	9 047
	<u>14 738</u>	<u>25 447</u>
Gastos excepcionales		
Crédito fiscal por IGV no recuperable	(73 304)	(48 319)
* Alícuota OSINERG / DGH	(31 904)	(27 893)
** Impuesto a las transacciones financieras	(14 437)	(14 858)
Otros	(22 685)	(14 469)
	<u>(142 330)</u>	<u>(105 539)</u>
	<u>(234 575)</u>	<u>(216 700)</u>

* Mediante Ley N° 27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se establece el aporte por regulación que los organismos reguladores recaudarán de las empresas y entidades bajo su ámbito, denominada Aportes por Regulación a cargo de entidades de los subsectores electricidad e hidrocarburos, OSINERG/DGH en el caso de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. Este aporte no podrá exceder del 0,42% del valor de la facturación mensual de combustibles deducido el Impuesto General a las Ventas – IGV y el IPM (1% se aplicó en 2002). En 2005 el aporte entregado a OSINERG fue de 31 658 miles de nuevos soles (27 421 miles de nuevos soles en 2004 a valores históricos) y a la Dirección General de Hidrocarburos – DGH fue de 246 miles de nuevos soles (276 miles de nuevos soles en 2004 a valores históricos).

** Conforme se indica en la Nota 31(p), en marzo de 2004, se crea el impuesto a las transacciones financieras – ITF que grava con el 0,10% sobre cada depósito y/o retiro desde una cuenta corriente. A partir de 01 de enero de 2005, la tasa que se aplica a las transacciones financieras es 0,08%. En los años 2005 y 2004 la Empresa ha pagado por este concepto el importe de 14 437 y 14 858 miles de nuevos soles respectivamente.



29. Cuentas de orden

Las cuentas de orden representan compromisos o contingencias que dan origen a una relación jurídica con terceros sin aumentar ni disminuir el patrimonio de la Empresa ni afectar sus resultados; sin embargo, su ejecución eventual podría significar una modificación en la situación financiera de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Activas		
Avaes y fianzas	216 276	177 900
Posibles reclamos	24 770	24 770
Letras de cambio en custodia	544	544
Otras	49	49
	<u>241 639</u>	<u>203 263</u>
Pasivas		
Decreto Supremo 013-89 – EM/VME	1 870 880	1 790 181
Reserva actuarial	63 567	165 204
Juicios contra PETROPERÚ S.A.	336 402	281 634
Pagarés importación	298 728	213 051
Cartas fianzas	134 837	88 133
Gobiernos regionales	29 370	29 370
Pagarés exportación	-	19 698
Posibles siniestros	13 750	13 157
Otras	69	69
	<u>2 747 603</u>	<u>2 600 497</u>
	<u>2 989 242</u>	<u>2 803 760</u>

30. Participación de los trabajadores

De conformidad con la legislación vigente, la participación de los trabajadores en las utilidades es equivalente al 10% de la renta anual antes del impuesto a la renta para el caso de empresas industriales. Esta participación es deducible para propósitos del cálculo del impuesto a la renta.

En el año 2005, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A registró la suma de 44 606 miles de nuevos soles por concepto de participación de los trabajadores con cargo a los resultados.



31. Aspectos tributarios

a. Participaciones e impuesto a la renta

La materia imponible bajo el régimen general del impuesto a la renta ha sido determinada de acuerdo con la legislación tributaria vigente, agregando y deduciendo a la utilidad neta imponible, las partidas que se consideran gravables y no gravables.

La determinación de la participación de los trabajadores y el impuesto a la renta de los años 2005 y 2004 es la siguiente:

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Utilidad del ejercicio, antes de impuesto a la renta y participación de los trabajadores	410 072	313 452
Adiciones:		
Provisión para pensiones de jubilación	76 585	123 872
Exceso en depreciación financiera de activo fijo	31 748	29 893
Provisión para contingencias	19 964	2 012
Otros gastos y provisiones no deducibles	7 327	3 029
Provisión para remediación del medio ambiente	9 822	2 293
Provisión para material de lento movimiento	864	3 153
Provisión para vacaciones del año	3 584	6 060
Deducciones:		
Pago de pensiones de jubilación	(76 585)	(79 548)
Reversión de la provisión para contingencias	(3 877)	(1 037)
Recupero de la provisión para remediación del medio ambiente	-	(13 902)
Gastos por remediación del medio ambiente	(18 766)	(15 075)
Intereses exonerados	(3 506)	(1 037)
Gastos de la provisión para contingencias	(4 671)	(189)
Costo neto de activos retirados	-	(1 604)
Reversión vacaciones provisionadas en 2003 y pagadas en 2004	(6 060)	(5 870)
Reversión de la provisión para material de lento movimiento	(440)	(2 304)
Límite de reexpresión de terrenos	-	(8 555)
Materia imponible	<u>446 061</u>	<u>354 643</u>
Participaciones de los trabajadores (10%)	(44 606)	(35 464)
	<u>401 455</u>	<u>319 179</u>
Impuesto a la renta (30%)	<u>(120 437)</u>	<u>(95 754)</u>



- b. De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el impuesto a la renta de las personas jurídicas se calcula para el año 2005 y 2004 con una tasa del 30%, sobre la utilidad neta imponible.
- c. La administración tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Empresa en los cuatro años posteriores contados desde el 1 de enero del año siguiente a la fecha de presentación de la declaración jurada anual respectiva. Similar consideración es de aplicación respecto de las declaraciones juradas rectificatorias desde la fecha de presentación.

Los años 1997 (segundo semestre), 2002 a 2004 inclusive, se encuentran pendientes de revisión por las autoridades tributarias. En el año 2005, la administración tributaria por la fiscalización de los años 2000 y 2001 ha emitido 51 Resoluciones de Determinación y Multa por un total de reparos de 19 563 miles de nuevos soles y 52 Resoluciones de Determinación y Multa por un total de reparos de 48 060 miles de nuevos soles como resultado de la fiscalización del Ejercicio Económico del año 2000 y 2001 respectivamente, por las que, conforme a ley, la Empresa ha presentado 2 Recursos de reclamación N° 0150340004116 y 0150340004240 de fecha 21/01/2005 y 11/02/2005 respectivamente. Cualquier mayor gasto que exceda las provisiones efectuadas para cubrir obligaciones tributarias, será cargado a los resultados de los ejercicios en que las mismas queden finalmente determinadas.

Asimismo, han emitido 52 Resoluciones de Determinación y Multa por las ventas exoneradas del IGV e ISC efectuadas en Mazuco y Puerto Maldonado de diciembre 2000 a diciembre 2001 por un total de 161 666 miles de Nuevos Soles, por lo que, conforme a ley, la Empresa presentará en enero 2006 los recursos de reclamación respectivos.

En el ejercicio 1998, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. decidió presentar ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT declaraciones rectificatorias del Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios 1994, 1995 y 1996. La declaración rectificatoria del año 1996 y el primer semestre del año 1997 fue materia de revisión fiscal.

- d. Al 31.12. 2005, los expedientes de los recursos de apelación presentados en el 2004 ante el Tribunal Fiscal se encuentran en la siguiente situación:
- RTF N° 07449-2004 recepcionada el 18/01/2005, referente a la apelación contra una supuesta omisión de pago del impuesto a la renta de tercera categoría correspondiente al año 1996. Al respecto se ha presentado la Demanda Contenciosa Administrativa ante el Poder Judicial el 24/02/2005.
 - RTF N° 02342-3-2005 recepcionada el 31/05/2005, mediante la cual el TF declara nulo e insubsistente todo lo actuado y ordena a la SUNAT programe una nueva intervención contra las supuestas omisiones de pago del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas correspondiente al primer semestre del año 1997.

En opinión de la gerencia y de los asesores legales de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., dichos procesos resultarán favorables a la Empresa.

- e. A partir del año 2001, para los efectos del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas - IGV, los precios de transf de 2004, el Tribunal Constitucional deroga tácitamente la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27804, mediante la Sentencia Final sobre el Expediente N° 033-2004-A1/TC en la que declara fundada la demanda de inconstitucionalidad de dicha norma y el artículo N° 53 del Decreto Legislativo N° 945 que incorpora el artículo N° 125 del T.U.O. de la Ley del Impuesto a la Renta referido al Anticipo Adicional del Impuesto a la Renta. Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. dejó de pagar las cuotas restantes



y procedió a aplicar los pagos efectuados contra los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del ejercicio 2004.

Para los años 2005 y 2006, mediante Ley N° 28424, se crea el Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN, que grava los activos de empresas generadoras de renta de tercera categoría, según el régimen general del Impuesto a la Renta. El impuesto se calculará sobre la base de los activos netos del balance general al 31 de diciembre de cada año. A partir de marzo de 2005, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A ha declarado y pagado nueve cuotas por un total de 11 455 miles de nuevos soles.

- g. Mediante Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT, vigente a partir del 1 de junio de 2002 se crea el Régimen de Retenciones del IGV, aplicable a proveedores con operaciones gravadas con IGV, aplicando la tasa de retención de 6% del importe de la operación. Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. ha retenido y pagado a la SUNAT en el año 2005 un total de 32 134 miles de nuevos soles (26 921 miles de nuevos soles en el 2004).
- h. Mediante Resolución de Superintendencia N° 128-2002/SUNAT se estableció el Régimen de Percepciones del IGV, aplicable a los clientes en las operaciones de adquisición de combustibles líquidos derivados del petróleo. La tasa de percepción es de 1% sobre el precio de venta. Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A ha percibido en el año 2005 un total de 12 206 miles de nuevos soles (10 238 miles de nuevos soles en el 2004).

Con Resolución de Superintendencia N° 189-2004/SUNAT, y modificatorias, se crea un nuevo Régimen de Percepciones del IGV aplicable a la venta de bienes, aplicable a los clientes en las adquisiciones de Gas Licuado de Petróleo (GLP). La tasa de percepción es de 2% y/o 0,5% en el caso de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., sobre el precio de venta y entró en vigencia el 01.01.2005. Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A ha percibido en el año 2005 un total de 2 032 miles de nuevos soles.

- i. A partir del 01 de agosto de 2003, mediante Ley N° 28033, se incrementó en forma temporal, a 17% la tasa del Impuesto General a las Ventas - IGV, prorrogándose sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2006 y manteniéndose en 2% el Impuesto de Promoción Municipal.
- j. Mediante la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, se amplía la base tributaria de las detracciones, incorporando los bienes y servicios específicamente detallados en sus anexos 1, 2 y 3, así como el arrendamiento de bienes muebles, intermediación laboral y servicios empresariales (jurídicos, publicidad, contables, etc.), para lo cual las empresas están obligadas a retener el 14% ó 12% (Art. 6° R.S. N° 258-2005/SUNAT de fecha 29/12/2005), según sea el caso, del precio del servicio, al momento del pago. Su vigencia se inicia el 15.09.2004. En el año 2005, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. ha retenido la suma de 10 061 miles de nuevos soles (3 293 miles de nuevos soles en el año 2004) y depositado en la cuenta corriente de cada proveedor en el Banco de la Nación.



- k. Al 31 de diciembre de 2005, los adeudos a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT comprenden lo siguiente:

	Miles de nuevos soles					
	2005			2004		
	Monto Tributo	Intereses	Total	Monto Tributo	Intereses	Total
Emitido	-	-	-	28 784	19 276	48 060
Notificado	75 788	86 633	162 421	8 190	11 373	19 563
Reclamado	36 982	41 496	78 478	-	-	-
Apelado	569	2 661	3 231	-	-	-

- l. El Régimen de Reposición de Mercancía en Franquicia permite importar, con exoneración automática de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación, mercancías equivalentes a las que habiendo sido nacionalizadas han sido transformadas, elaboradas o materialmente incorporadas en productos exportados definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 78 de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 809. Mediante Decretos de Urgencia N° 095-2000 y N° 039-2001, publicados el 14 de octubre de 2000 y 7 de abril de 2001, respectivamente, se suspendió la emisión y uso de los certificados de Reposición de Mercancía en Franquicia, para los productos de petróleo crudo y los demás gasoils, hasta el 31 de diciembre del 2001.
- m. A partir del 25 de marzo de 2003, SUNAT empezó a entregar los correspondientes Certificados de Reposición de Mercaderías en Franquicia – CRMF, tanto por las exportaciones efectuadas desde el inicio de la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2001, como por las realizadas en el año 2002 por un volumen exportado de 8 473 909 barriles. Al 31 de diciembre de 2004, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. ha utilizado la totalidad de los certificados.
- La aplicación de los Certificados de Reposición de Mercaderías en Franquicia - CRMF representa un beneficio económico para Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. al obtener un menor costo de producción.
- n. Mediante Ley N° 27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y modificatorias, se establece el aporte por regulación que los organismos reguladores recaudarán de las empresas y entidades bajo su ámbito, denominada Aportes por Regulación a cargo de entidades de los subsectores electricidad e hidrocarburos, OSINERG/DGH en el caso de la Empresa. Mediante Decreto Supremo N° 136-2002-PCM, el aporte no podrá exceder de 0,42% sobre la facturación mensual de combustibles deducido el impuesto general a las ventas y el IPM. En 2005 el aporte entregado a OSINERG fue de 31 658 miles de nuevos soles (27 421 miles de nuevos soles en 2004) y a la Dirección General de Hidrocarburos “DGH” 245 miles de nuevos soles (276 miles de nuevos soles en 2004).
- o. La Ley N° 28378 dispone que a partir del 01 de diciembre de 2004, queda derogado el Impuesto Extraordinario de Solidaridad establecido por la Ley N° 26969, norma que sustituyó la contribución al FONAVI desde setiembre de 1998.



- p. Se ha establecido la utilización de medios de pagos a través de empresas del sistema financiero para evitar la evasión tributaria. La obligación de utilizar medios de pago del sistema financiero es para todo pago igual o superior a 5 miles de nuevos soles ó 1,5 miles de US\$.

Así mismo, a partir del 1 de marzo de 2004 se crea el impuesto a las transacciones financieras ITF, siendo la tasa del impuesto inicialmente de 0,15%. Con Ley N° 28194 del 26 de marzo de 2004, se rebaja la tasa del impuesto a 0,10% y 0,08% para 2005, aplicándose sobre cada depósito y cada retiro efectuado desde una cuenta bancaria, salvo que la misma se encuentre exonerada. Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. ha pagado por concepto de este impuesto en 2005 el importe de 14 437 miles de nuevos soles (14 858 miles de nuevos soles en 2004).

Con la Ley N° 28653 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del 22/12/2005 se mantiene la tasa en 0,08% hasta el 31/12/2006.

- q. Mediante Decreto Legislativo N° 945 se establece en 30% la tasa de retención del Impuesto a la Renta aplicable a los servicios técnicos prestados por entidades no domiciliadas, independientemente del lugar donde se lleve a cabo el servicio.

A partir del 04 de Julio de 2004, mediante Decreto Supremo N° 086-2004/EF, se tipifica, precisa y define la prestación de servicios técnicos mediante las modificaciones al Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, como asesoría y consultoría, servicio de ingeniería, investigación y desarrollo de proyectos.

Mediante la Ley N° 28442 se establece a partir del 1 de enero de 2005, que las personas jurídicas no domiciliadas que perciban rentas de fuente peruana por asistencia técnica, están afectos al 15% de la renta bruta. En este caso, el usuario local, es decir la empresa domiciliada, deberá presentar ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT una declaración jurada expedida por la empresa no domiciliada en la que declare que prestará la asistencia técnica y un informe de una firma de auditores de prestigio internacional que certifique que la asistencia técnica ha sido prestada efectivamente.

- r. Con fecha 15 de setiembre de 2004 se creó el Fondo para la Estabilización de Precios de los combustibles derivados del petróleo. Mediante Decreto de Urgencia N° 010-2004/EF, reglamentado con Decreto Supremo N° 142-2004/EF y Resolución Directoral N° 292-2004-EM/DGH, se aprueba la primera banda de precios. Semanalmente se presenta ante la Dirección General de Hidrocarburos – DGH las respectivas autoliquidaciones de las ventas en base a los factores de aportación y/o compensación, correspondientes a los precios publicados por OSINERG y en los formatos publicados en la página Web del Ministerio de Energía y Minas.

Al 31 de diciembre de 2005, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. ha registrado en la Cuenta por Cobrar al Fondo, la suma de 132 230 miles de nuevos soles, y en las cuentas por pagar, la suma de 32 350 miles de nuevos soles, quedando un saldo neto por cobrar de 99 881 miles de nuevos soles que será pagado por el Fondo según lo dispuesto por el Artículo N° 5 del Reglamento, Decreto Supremo N° 142-2004/EF y el Decreto de Urgencia N° 035-2005 del 22/12/2005.



- s. Mediante Resolución de Superintendencia N° 244-2005- SUNAT, de fecha 01-12-2005, se dispone que los contribuyentes podrán utilizar los comprobantes de pago autorizados por el ente fiscal con anterioridad al 01/07/2002 que tengan stock hasta que se terminen, así como los comprobantes de pago autorizados a partir de del 01 de julio 2002 y cuyo vencimiento no se hubiera producido hasta el 16 de diciembre de 2004.
- t. Con fecha 23 de noviembre de 2004, se emite la Ley N° 28394 que suspende la aplicación del Ajuste por Inflación de los estados financieros por efectos tributarios, a partir del ejercicio gravable 2005. En tanto se mantenga la suspensión para efecto de establecer el costo computable de los bienes del activo y para cualquier otro efecto de ser el caso, se consideran como saldos iniciales de las partidas del balance del ejercicio 2005, los saldos ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2004.
- u. La Unidad Impositiva Tributaria para el año 2006 ha sido establecida en S/. 3 400 mediante D.S. N° 176-2005/EF del 04/12/2005.
- v. Mediante la Ley N° 28663 del 30/12/2005, se proroga hasta el 31 de diciembre de 2006, la exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo - ISC a la importación y/o venta de petróleo diésel a las empresas concesionarias de distribución de electricidad.
- w. Por disposición del Artículo N° 1 de la Ley 28656, se proroga hasta el 31 de diciembre de 2007, la exoneración del Impuesto General a las Ventas - IGV a la importación de bienes que se destinen al consumo de la Amazonía, tal como establece la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Mediante el Artículo N° 2 de la ley antes mencionada, se mantiene hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia del reintegro tributario del I.G.V. para los comerciantes de la Región de la Amazonía normado por el artículo N° 48 de la Ley del I.G.V.



32. Impuesto a la renta diferido y participación de los trabajadores diferido

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la determinación del impuesto a la renta diferido y la participación de los trabajadores diferida (tasa efectiva 37,3% para los años 2005 y 2004), correspondiente a las diferencias temporales de activo y pasivo originadas por las partidas que tienen distinto tratamiento para efectos contables y tributarios, es como sigue:

	2004	Abonos/(cargos) al estado de ganancias y pérdidas	2005
Activo diferido:			
Provisión para pensiones de jubilación	225 296	17 734	243 030
Provisión para remediación ambiental	85 710	3 438	89 148
Provisión para cuentas de cobranza dudosa	35 401	2 429	37 830
Provisión para contingencias	11 455	5 126	16 581
Otros	14 679	2 440	17 119
	<u>372 541</u>	<u>31 167</u>	<u>403 708</u>
Pasivo diferido:			
Tasas de depreciación tributaria diferentes y revaluación de activo fijo	(189 292)	(5 479)	(194 771)
	<u>(189 292)</u>	<u>(5 479)</u>	<u>(194 771)</u>
Activo diferido, neto	183 249	25 688	208 937
Provisión para activo diferido	(183 249)	(25 688)	(208 937)
	<u>(183 249)</u>	<u>(25 688)</u>	<u>(208 937)</u>
Impuesto a la renta diferido y participación de los trabajadores diferida	-	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. provisionó el saldo neto deudor del impuesto a la renta diferido activo y la participación de los trabajadores diferido activo, por tratarse de partidas recuperables a largo plazo.



33. Transacciones que no representan flujo de efectivo

Las siguientes son las principales transacciones ocurridas en los años 2005 y 2004 que no se incorporan en los estados de flujos de efectivo, debido a que no representan flujo de efectivo.

	Miles de nuevos soles	
	2005	2004
Compensación del saldo de resultados acumulados al 31.12.2004 contra el capital social	-	4 363
Partida compensada de los dividendos declarados en el año 2004 por 164 010 miles de nuevos soles	72 095	-

34. Información por segmentos

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. evalúa sus operaciones en función a Unidades de Negocio. Los principales rubros de los estados financieros de cada Unidad de Negocio y de la Oficina Principal al 31 de diciembre de 2005 y de 2004 se presentan a continuación:

	Unidades de Negocio (en miles de nuevos soles)						Total
	Operaciones Talara	Operaciones Selva	Operaciones Conchán	Operaciones Oleoducto (*)	Comerc.	Oficina Principal y otros	
2005							
Activos:							
Corriente	324 320	208 448	207 909	68 878	613 809	153 964	1 577 328
No corriente	377 178	96 852	59 704	134 307	5 911	104 784	778 736
Total activo	701 498	305 300	267 613	203 185	619 720	258 748	2 356 064
Pasivos:							
Corriente	329 669	45 087	108 507	21 076	61 786	377 567	943 692
No corriente	2 954	3 208	9 977	4 134	20 861	776 220	817 354
Total pasivo	332 623	48 295	118 484	25 210	82 647	1 153 787	1 761 046
Ventas y transferencias entre unidades (**)	4 712 132	745 454	2 026 659	611 056	4 625 969	8 087	12 729 357
2004							
Activos:							
Corriente	340 518	100 100	260 507	97 846	481 316	178 512	1 458 799
No corriente	395 484	98 429	63 471	140 815	8 499	110 367	817 065
Total activo	736 002	198 529	323 978	238 661	489 815	288 879	2 275 864
Pasivos:							
Corriente	299 269	23 136	189 461	59 267	34 867	368 474	974 474
No corriente	2 827	3 070	9 547	3 956	19 968	801 258	840 626
Total pasivo	302 096	26 206	199 008	63 223	54 835	1 169 732	1 815 100
Ventas y transferencias entre unidades (**)	3 564 957	533 521	1 535 849	611 358	3 898 155	8 221	10 152 061

(*) Incluye la refinería El Milagro

(**) Incluye las ventas y transferencias entre unidades de negocio a precios internos de transferencia.



35. Concentración de riesgos

Las actividades de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. la exponen a una variedad de riesgos financieros, cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por el Directorio y la Gerencia con el fin de minimizarlos. Los principales riesgos financieros a los que está expuesta Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., son los siguientes:

(i) Riesgo de tipo de cambio

La gerencia de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. ha decidido aceptar el riesgo cambiario de la posición en moneda extranjera (Nota 6), porque considera que no existe un riesgo de fluctuación importante en el tipo de cambio en dólares estadounidenses que pudiera llevar a la Empresa a una situación financiera de difícil manejo. La Empresa no ha realizado operaciones con productos derivados para su cobertura.

(ii) Riesgo de tasa de interés

Los ingresos y los flujos de caja operativos de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado. La Empresa no tiene activos significativos que devenguen intereses.

(iii) Riesgo de crédito

La concentración de los ingresos por servicios se presentan en Pluspetrol Norte S.A. que es el único cliente del servicio de transporte de crudo por el Oleoducto Norperuano. (Nota 24)

La concentración de riesgo de crédito se presenta en las Fuerzas Armadas del Perú, Policía Nacional del Perú y clientes mayoristas. Estos últimos son empresas de reconocido prestigio en el mercado de primer orden a nivel internacional. La gerencia de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con adecuada historia de crédito. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago de sus deudores. A partir del mes de noviembre de 2003 se ha establecido el Comité de Riesgo, el cual tiene por función evaluar a los clientes que soliciten crédito.

(iv) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito. Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. mantiene adecuados niveles de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Durante el año 2005, por efecto del alza del precio internacional del petróleo y productos, la Empresa gestionó el incremento de sus líneas de crédito en 47 000 miles de US\$.



36. Continuidad de operaciones

Desde el año 1996 y hasta el 31 de diciembre de 2004, el patrimonio de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. ha sido reducido en 1 711 843 miles de nuevos soles aproximadamente, que corresponden principalmente al valor neto de los activos transferidos en el proceso de privatización de ciertas Unidades de Negocios por 1 181 258 miles de nuevos soles, la provisión por desvalorización de los activos de terminales y plantas de ventas con contratos de operación por 217 835 miles de nuevos soles, el valor de las inversiones transferidas al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE por 262 552 miles de nuevos soles y la devolución de aportes en efectivo al accionista por 43 099 miles de nuevos soles y otras transferencias por 7 807 miles de nuevos soles. Por otro lado, el incremento del saldo de la provisión para pensiones de jubilación durante 2005 fue de 76 586 miles de nuevos soles, acumulando al 31 de diciembre de 2005 656 839 miles de nuevos soles, que afecta de manera significativa la reducción patrimonial.

En este contexto, la transferencia futura de las demás Unidades de Negocio, con cargo al patrimonio, conllevaría a que éste se convierta en negativo y, por consiguiente, ocasione un desequilibrio financiero del que no podría recuperarse con sus operaciones habituales, en virtud de que se estima que los ingresos operacionales futuros no serían suficientes para cumplir con sus obligaciones.

Sin embargo, en un escenario de continuidad de operaciones y con la finalidad de que Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. cumpla con su misión empresarial, se ha previsto proteger su capacidad operativa y solvencia, con las siguientes medidas:

(a) Normas Legales

- De acuerdo al Artículo 7° del Decreto Ley N° 26120 publicado el 30 de diciembre de 1992, previo acuerdo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, mediante Decreto Supremo se adoptarían todas las medidas destinadas a lograr la reestructuración económica, financiera, legal, administrativa y la racionalización de personal, de las empresas referidas en el Decreto Legislativo N° 674.
- Por Ley N° 26438 publicada el 11 de enero de 1995, se dio fuerza de ley al Artículo 33° del Decreto Supremo N° 070-92-PCM, sustituido por el Decreto Supremo N° 033-93-PCM, el mismo que establece que cuando la transferencia al Tesoro Público de los recursos provenientes de la privatización puedan afectar la capacidad operativa o la solvencia de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN puede aprobar acciones destinadas a proteger esa capacidad operativa y solvencia, tales como aportes de capital y otros.
- De requerirse y en aplicación de las normas antes citadas, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. efectuará las gestiones necesarias ante la Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN y Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, a fin de aplicar las medidas que permitan garantizar el mantenimiento y desarrollo de sus operaciones.
- En el segundo párrafo de la Nota 3-c, se menciona los efectos de la Ley N° 28244 en el Plan Futuro de Privatización. Esta Ley también tiene efecto en la continuidad de las operaciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ



(b) Medidas de saneamiento patrimonial

En Junta Universal de Accionistas del 26 de diciembre de 2001, se tomaron los siguientes acuerdos de saneamiento patrimonial de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.:

- Se aprobó la capitalización de los aportes, desaportes y reexpresión del capital social ocurridos durante los años 1992 a 2000 por 6 055 025 miles de nuevos soles.
- En aplicación del inciso c) del numeral 3.1. de la Ley N° 27170 se aprobó el desaporte de capital social por transferencia al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE de las inversiones que Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. mantenía en Refinería La Pampilla S.A. - RELAPASA (31,19%) y en Empresa Eléctrica de Piura S.A. - EEPSA (39,95%), por 221 013 miles de nuevos soles.
- Se aprobó la compensación de resultados acumulados negativos al 31 de diciembre de 2000 por 5 840 189 miles de nuevos soles con cargo a la reducción del capital social.
- En concordancia con el Decreto Supremo N° 234-2001-EF, se aprobó la capitalización del saldo de la deuda "AIG y ENRON Corporation", deuda que la Empresa mantenía con el Ministerio de Economía y Finanzas por 278 202 miles de nuevos soles (equivalente a 74 212 miles de US\$).

(c) Medida de saneamiento pendiente

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN aprobó gestionar la disposición legal que deje sin efecto el segundo párrafo del artículo 8vo. y el 11vo. del Decreto Supremo N° 013-89-EM-VME que establece el compromiso de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. de recomprar las acciones emitidas en cumplimiento de lo establecido en el mencionado dispositivo (Nota 22).

(d) Objetivos estratégicos

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. se ha fijado los siguientes objetivos estratégicos:

- Alcanzar una sólida rentabilidad de la gestión corporativa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
- Fortalecer la posición competitiva de los productos Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. en los mercados interno y externo.
- Incrementar la productividad de los procesos, ampliando la infraestructura, mejorando la eficiencia operativa y administrativa, minimizando el impacto al medio ambiente.
- Desarrollar una cultura organizacional que favorezca el desarrollo del personal como medio para el logro de los objetivos.

(e) Programa de inversiones

La Empresa ha elaborado y puesto en conocimiento del Ministerio de Energía y Minas, un catálogo de proyectos de inversión para la mejora de los procesos y ampliación de la infraestructura de almacenamiento en un mediano y largo plazo.

Los principales proyectos de inversión que actualmente cuentan con diversos niveles de gestión dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, son los siguientes:

- Modificaciones en la refinería Talara, con el objetivo de producir combustibles que demanden las nuevas tendencias y especificaciones de calidad y mejorar la competitividad, y rentabilidad de la Empresa. El perfil y estudios de prefactibilidad se encuentran aprobados por el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP y se preparan las bases para contratar la preparación del Estudio de Factibilidad e Ingeniería Conceptual.



- Facilidades para el despacho de asfaltos vía buques-tanque en la refinería Talara.
- Planta de oxidación de soda gastada en la refinería Talara.
- Reemplazo de dos tanques de crudo de la refinería Talara.
- Construcción de tres tanques de 40 MB de capacidad en la refinería Talara.
- Mejorar la flexibilidad operativa en la refinería Iquitos.
- Construcción de tanques y equipo de laboratorio para turbo-A1 en la refinería Conchán.
- Recepción y almacenamiento de crudo importado en Bayóvar.

En adición, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. tiene programado ejecutar gastos de capital no ligados a proyectos (inversiones corrientes o de reposición) orientados básicamente al reemplazo de equipos obsoletos e ineficientes y al cumplimiento de las normas del medio ambiente y seguridad de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, con el fin de evitar el incremento de sus costos operativos, el aumento de los costos de materia prima y de nafta de alto octanaje, así como el incremento de los riesgos de operación y además otorgar una confiabilidad y flexibilidad operativa.

(f) Modernización de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

El 9 de febrero de 2006, el Congreso de la República ha aprobado el Proyecto de Ley de Fortalecimiento y Modernización de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., cuya autógrafa está en el Ejecutivo para su promulgación.

Dicha norma, entre otros, excluye a Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. del ámbito de supervisión del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP y flexibiliza las Normas de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, de modo tal que las adquisiciones y contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. se rijan por su propio reglamento; así como, entre otros, deroga el segundo párrafo del Art. 8° y Art. 11° del Decreto Supremo N° 013-89-EM/VME, propiciando de esta manera una efectiva autonomía económica, administrativa y técnica.